

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL, DGO.**



**programa
de desarrollo urbano
de la ciudad de
NUEVO IDEAL, DGO. 2000**

PRÓLOGO

POR INSTRUCCIONES DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, LIC. ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO Y POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, COMO AUTORIDAD NORMATIVA EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y DE CONTROL DEL DESARROLLO URBANO, Y CONTANDO CON LA ASESORÍA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A NIVEL FEDERAL, Y LA COLABORACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOCAL, SE PROCEDIÓ A LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL, PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ASENTADA EN ESA LOCALIDAD.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. NIVEL ANTECEDENTES

1.1 INTRODUCCIÓN

- 1.1.1 ORIGEN DEL PRESENTE PROGRAMA
- 1.1.2 REALIZACIÓN DEL PROGRAMA
- 1.1.3 PARTICIPACIÓN Y METODOLOGÍA
- 1.1.4 CONTENIDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
- 1.1.5 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1.2 BASES JURÍDICAS

1.3 DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO

1.3.1 ÁMBITO REGIONAL

- 1.3.1.1 UBICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN
- 1.3.1.2 CARACTERÍSTICAS REGIONALES
- 1.3.1.3 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO REGIONAL
- 1.3.1.4 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO
- 1.3.1.5 LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN

1.3.2. MARCO SOCIOECONÓMICO

1.3.2.1 DEMOGRAFÍA

- 1.3.2.1.1 CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO
- 1.3.2.1.2 CONCENTRACIÓN DEMOGRÁFICA
- 1.3.2.1.3 POBLACIÓN POR EDADES

1.3.2.2 ECONOMÍA

- 1.3.2.2.1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA
- 1.3.2.2.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- 1.3.2.3 ANALFABETISMO Y NIVEL DE INSTRUCCIÓN
- 1.3.2.3.1 ASPECTOS SOCIALES

1.3.3 MEDIO FÍSICO NATURAL

- 1.3.3.1 CLIMA
- 1.3.3.2 TOPOGRAFÍA
- 1.3.3.3 HIDROLOGÍA
- 1.3.3.3.1 AGUAS SUPERFICIALES
- 1.3.3.3.2 AGUAS SUBTERRÁNEAS
- 1.3.3.4 GEOLOGÍA

1.3.4 MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

- 1.3.4.1 ESTRUCTURA URBANA
 - 1.3.4.1.1 TRAZA URBANA
 - 1.3.4.1.2 CENTRO URBANO
 - 1.3.4.1.3 CORREDORES URBANOS
-

1.3.4.2 SUELO

- 1.3.4.2.1 CRECIMIENTO HISTÓRICO URBANO
- 1.3.4.2.2 TENENCIA DEL SUELO
- 1.3.4.2.3 USO ACTUAL DEL SUELO URBANO
- 1.3.4.2.4 VULNERABILIDAD A FENÓMENOS NATURALES

1.3.4.3 INFRAESTRUCTURA

- 1.3.4.3.1 AGUA POTABLE
- 1.3.4.3.2 DRENAJE Y ALCANTARILLADO
- 1.3.4.3.3 ELECTRIFICACIÓN
- 1.3.4.3.4 ALUMBRADO PÚBLICO

1.3.4.4 VIALIDAD

- 1.3.4.4.1 JERARQUÍA VIAL
- 1.3.4.4.2 CONFLICTOS VIALES
- 1.3.4.4.3 ESTACIONAMIENTOS
- 1.3.4.4.4 PAVIMENTOS

1.3.4.5 TRANSPORTE

- 1.3.4.5.1 TRANSPORTE FORÁNEO
- 1.3.4.5.2 TRANSPORTE SUBURBANO
- 1.3.4.5.3 TRANSPORTE URBANO
- 1.3.4.5.4 TRANSPORTE DE CARGA
- 1.3.4.5.5 TRANSPORTE FERROVIARIO
- 1.3.4.5.6 TRANSPORTE AÉREO

1.3.4.6 VIVIENDA

1.3.4.7 EQUIPAMIENTO URBANO

- 1.3.4.7.1 EDUCACIÓN
- 1.3.4.7.2 CULTURA
- 1.3.4.7.3 SALUD
- 1.3.4.7.4 ASISTENCIA PÚBLICA
- 1.3.4.7.5 COMERCIO
- 1.3.4.7.6 ABASTOS
- 1.3.4.7.7 COMUNICACIONES
- 1.3.4.7.8 TRANSPORTE
- 1.3.4.7.9 DEPORTE
- 1.3.4.7.10 SERVICIOS URBANOS
- 1.3.4.7.11 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1.3.4.8 IMAGEN URBANA

- 1.3.4.8.1 PATRIMONIO URBANO

1.3.4.9 MEDIO AMBIENTE

1.3.4.10 EMERGENCIAS URBANAS

1.4 DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO INTEGRADO

II NIVEL NORMATIVO

2.1 CONDICIONANTES DE PLANEACIÓN DE OTROS SECTORES

- 2.1.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2000-2006
- 2.1.2 PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2000-2006
- 2.1.3 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1998 - 2004

2.2 OBJETIVOS

- 2.2.1 OBJETIVO GENERAL
- 2.2.2 OBJETIVOS PARTICULARES
- 2.2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.3 CRITERIOS Y NORMAS DE DESARROLLO URBANO

- 2.3.1 HORIZONTES DE PLANEACIÓN
- 2.3.2 NORMAS PARA REGULAR LA INTENSIDAD DE USOS DEL SUELO
- 2.3.3 NORMAS PARA REGULAR LAS ENVOLVENTES DE CONSTRUCCIÓN

2.4 PARÁMETROS DEMOGRÁFICOS

- 2.4.1 CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO
- 2.4.2 DENSIDAD URBANA

2.5 REQUERIMIENTOS DE SUELO URBANO Y EQUIPAMIENTO

III NIVEL ESTRATÉGICO

3.1 OPCIONES DE DESARROLLO URBANO

- 3.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 3.1.2 ÁREAS NO APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO
- 3.1.3 ÁREAS CONDICIONADAS PARA EL DESARROLLO URBANO
- 3.1.4 ÁREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO

3.2 LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN

3.3 ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO

3.4 POLÍTICAS DE DESARROLLO

3.4.1 CONSERVACIÓN

- 3.4.1.1 PRESERVACIÓN
- 3.4.1.2 PROTECCIÓN A LOS CAUCES Y CUERPOS DE AGUA
- 3.4.1.3 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO

3.4.2 MEJORAMIENTO

- 3.4.2.1 MEJORAMIENTO URBANO
- 3.4.2.2 SANEAMIENTO
- 3.4.2.3 REVITALIZACIÓN

3.4.3 CRECIMIENTO

- 3.4.3.1 CONTROL
 - 3.4.3.2 CONSOLIDACIÓN
 - 3.4.3.3 IMPULSO
-

3.5 ESTRUCTURA URBANA Y ZONIFICACIÓN

3.5.1 USOS

3.5.1.1 USO HABITACIONAL

3.5.1.2 USO MIXTO

3.5.1.3 USO INDUSTRIAL

3.5.1.4 CLASIFICACIÓN DE ÁREAS

3.5.1.4.1 ÁREAS URBANIZADAS

3.5.1.4.2 ÁREAS DE RESERVA URBANA

3.5.1.4.3 ÁREAS AGROPECUARIAS

3.5.1.4.4 ÁREAS RÚSTICAS

3.5.1.4.5 ÁREAS DE PROTECCIÓN A LOS CAUCES Y CUERPOS DE AGUA

3.5.1.5 MODALIDADES Y COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

3.5.1.5.1 DENSIDAD

3.5.1.5.2 UTILIZACIÓN URBANA INTENSIVA

3.5.1.5.3 COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

3.5.2 DESTINOS

3.5.2.1 VIALIDAD REGIONAL

3.5.2.2 VIALIDAD PRIMARIA

3.5.2.3 VIALIDAD SECUNDARIA

3.5.2.4 DESTINOS DE INFRAESTRUCTURA

3.5.2.5 DESTINOS DE EQUIPAMIENTO URBANO

3.5.2.6 CAUCES DE RÍOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA

3.5.3 RESERVAS

3.5.3.1 ÁREA DE RESERVA HABITACIONAL

3.5.3.2 ÁREA DE RESERVA INDUSTRIAL

3.5.3.3 ÁREA DE RESERVA PARA PARQUES Y ZONAS VERDES

3.6 ETAPAS DE DESARROLLO

3.6.1 CORTO PLAZO

3.6.2 MEDIANO PLAZO

3.6.3 LARGO PLAZO

IV NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD

4.1 PROGRAMAS OPERATIVOS

4.1.1 ACCIONES PRIORITARIAS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

4.1.2 ACCIONES PRIORITARIAS DEL SUELO

4.1.3 ACCIONES PRIORITARIAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

4.1.4 ACCIONES PRIORITARIAS DE VIALIDAD

4.1.5 ACCIONES PRIORITARIAS DE TRANSPORTE

4.1.6 ACCIONES PRIORITARIAS DE VIVENDA

4.1.7 ACCIONES PRIORITARIAS DE EQUIPAMIENTO URBANO

- 4.1.8 ACCIONES PRIORITARIAS DE IMAGEN URBANA
- 4.1.9 ACCIONES PRIORITARIAS DE MEDIO AMBIENTE
- 4.2.0 ACCIONES PRIORITARIAS DE EMERGENCIAS URBANAS
- 4.2.1 ACCIONES PRIORITARIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

TABLAS

V NIVEL INSTRUMENTAL

5.1 INSTRUMENTOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO URBANO

- 5.1.1 OPERACIÓN DEL PROGRAMA
- 5.1.2 SERVICIOS PÚBLICOS

5.2 INSTRUMENTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

- 5.2.1 FUENTES DE INGRESO TRADICIONALES
- 5.2.2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO ALTERNATIVAS

5.3 INSTRUMENTOS DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN

- 5.3.1 COPLADE
- 5.3.2 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO

5.4 INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

- 5.4.1 CONSULTA PÚBLICA
- 5.4.2 COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO
- 5.4.3 COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
- 5.4.4 JUNTAS DE COLONOS Y ORGANISMOS VECINALES

5.5 INSTRUMENTOS JURÍDICOS

- 5.5.1 PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO
- 5.5.2 PROYECTO DE DECRETO
- 5.5.3 PROCEDIMIENTO DE VIGENCIA TÉCNICA Y LEGAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL
 - 5.5.3.1 ELABORACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
 - 5.5.3.2 PARTICIPACIÓN SOCIAL
 - 5.5.3.3 DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
 - 5.5.3.4 INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
 - 5.5.3.5 ACUERDO DE CABILDO
 - 5.5.3.6 REMISIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO
 - 5.5.3.7 PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
 - 5.5.3.8 REGISTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
 - 5.5.3.9 VIGENCIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
 - 5.5.3.10 CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

CRÉDITOS

ANEXO GRÁFICO

**programa
de desarrollo urbano
de la ciudad de
NUEVO IDEAL, DGO.**

I.- NIVEL ANTECEDENTES

I.- ANTECEDENTES

1.1 INTRODUCCIÓN

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS ENUNCIADOS POR LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POR EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO, EN ESTE AÑO SE ELABORA EL PRIMER PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL, DGO. MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

EL PROGRAMA CORRESPONDE A LA NECESIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL PAÍS; PROCESO INTEGRAL INSTITUCIONALIZADO Y JURÍDICAMENTE FUNDAMENTADO, PARA PLANIFICAR, ORDENAR Y REGULAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASÍ COMO ESTABLECER EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

1.1.1 ORIGEN DEL PRESENTE PROGRAMA.

LOS MÚLTIPLES PROBLEMAS QUE PRESENTA ACTUALMENTE LA LOCALIDAD HICIERON NECESARIO CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN QUE ARMONICE EL DESARROLLO URBANO, LO ORIENTE Y LO REGULE, PARA EL APROVECHAMIENTO MÁXIMO DEL POTENCIAL QUE PRESENTA DICHO CENTRO DE POBLACIÓN.

LA PROBLEMÁTICA OBEDECE PRINCIPALMENTE, EN EL CRECIMIENTO URBANO SIN CONTROL, LA DISPERSIÓN DEL ÁREA URBANA Y EL DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES A LOS ARROYOS, LA CARENCIA DE PAVIMENTO EN LA MAYORÍA DE SUS CALLES, LOS CONFLICTOS VIALES POR EL TRÁNSITO VEHICULAR EN LAS VÍAS DE ACCESO QUE CRUZAN EL CENTRO DE POBLACIÓN, LA CONCENTRACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN LA ZONA CENTRO, EL DETERIORO EN GENERAL DE LA IMAGEN URBANA, LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR EL DETERIORO DEL SUELO EN LA PERIFERIA DE LA LOCALIDAD DEBIDO A LOS TIRADEROS CLANDESTINOS DE BASURA Y LA POCA FORESTACIÓN.

1.1.2 REALIZACIÓN DEL PROGRAMA

EL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL, DGO., CONTANDO CON EL APOYO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO DE SU DELEGACIÓN ESTATAL, SE HAN COORDINADO PARA LA **ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL, DGO.**

1.1.3 PARTICIPACIÓN Y METODOLOGÍA

EL CONJUNTO DE ACCIONES A REALIZAR SE ACOTARÁ TERRITORIALMENTE MEDIANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y SE LLEVARÁ A CABO EN FUNCIÓN DE CRITERIOS DEFINIDOS CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS SOCIALES INVOLUCRADOS Y EL AYUNTAMIENTO DE LA LOCALIDAD.

EL ÉNFASIS QUE SE DA AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO ESTARÁ LIGADO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DE LA CUAL SE GENERAN PROPUESTAS AL AYUNTAMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS Y FUNDAMENTALES.

1.1.4 CONTENIDO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ ESTRUCTURADO EN CINCO NIVELES

I.- NIVEL ANTECEDENTES

EL CAPÍTULO NOS PERMITE ENCONTRAR Y ANALIZAR DESDE UNA VISIÓN HISTÓRICA, LAS CONDICIONES FÍSICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS, SOCIALES Y POLÍTICAS QUE INFLUYEN EN LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN; PERMITEN POR TANTO, OBTENER UNA EXPLICACIÓN RACIONAL DE TAL PROBLEMÁTICA.

COMO EL OBJETIVO ESENCIAL DE CONOCER LOS ANTECEDENTES ES FORMULAR EL DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO DONDE SE CUBREN LOS RASGOS FUNDAMENTALES DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE POBLACIÓN (DIAGNÓSTICO) Y SUS TENDENCIAS FUTURAS (PRONÓSTICO), TANTO EN EL ÁMBITO INTERURBANO COMO EN EL INTRAURBANO, SE ESTABLECEN DE ESTE MODO LAS PRIMERAS LÍNEAS INSTRUMENTALES DEL PROGRAMA.

II.- NIVEL NORMATIVO

ESTE NIVEL TIENE COMO PROPÓSITO IDENTIFICAR TODAS LAS DISPOSICIONES Y CONDICIONES QUE NORMATARÁN EL DESARROLLO URBANO DE LA LOCALIDAD. EN ÉL SE DEFINEN LOS OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN EN ESTUDIO, LOS CUALES PARTEN DEL RESUMEN DE LAS NECESIDADES QUE TIENE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO DE LAS CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO. ESTAS NORMAS Y CRITERIOS SIRVEN COMO ELEMENTOS DE REFERENCIA A LOS OTROS COMPONENTES DEL PROGRAMA.

EN ESTE NIVEL SE SEÑALAN LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS QUE SIRVEN DE BASE PARA LAS FORMULACIONES NORMATIVAS COMO SON LOS NIVELES MÍNIMOS ACEPTABLES DE DOTACIÓN DE SERVICIOS Y LAS HIPÓTESIS ACEPTABLES DE DENSIDAD DE POBLACIÓN, ETC. POR LO TANTO, EN ESTE CAPÍTULO SE ABORDA EL CAMPO DEL MODELO DESEADO PARA EL CENTRO DE POBLACIÓN.

III.- NIVEL ESTRATÉGICO

EL NIVEL ESTRATÉGICO CONSTITUYE LA PARTE FUNDAMENTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE UN CENTRO DE POBLACIÓN, PROPONE EL PROCESO QUE DEBEN SEGUIR LAS ACCIONES DE DESARROLLO EN ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS Y DEFINICIONES QUE SE CONSIDERAN EN EL DIAGNÓSTICO Y EL PRONÓSTICO, ASIMISMO, CONTIENE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES QUE PERMITEN ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO URBANO ESTABLECIDOS EN EL NIVEL NORMATIVO.

LAS PROPOSICIONES CONCRETAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SE ESPECIFICAN CON MAYOR PRECISIÓN EN EL CORTO PLAZO, MAS ESTAS PROPOSICIONES TOMAN EN CUENTA Y DEFINEN LAS NECESIDADES Y EL CRECIMIENTO PREVISIBLES EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZOS. CON ELLAS SE PLANTEAN LA FORMA DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL CENTRO DE POBLACIÓN CON LOS FACTORES QUE INFLUYEN MÁS DIRECTAMENTE EN EL LOGRO DE ESTE PROPÓSITO: EL SUELO, LA DOTACIÓN Y CORRECTA UBICACIÓN DE LA VIVIENDA, EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA Y EN GENERAL LA ORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS Y REDES.

EN ESTE CAPÍTULO POR LO TANTO, SE DEFINE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y SE PLANTEAN LAS ALTERNATIVAS PROPOSITIVAS EN FORMA INTEGRAL, QUE SE EVALÚAN EN CUANTO A SU EFICIENCIA, EFICACIA Y VIABILIDAD.

IV.- NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD

ESTE NIVEL CONSTITUYE EL ESLABÓN ENTRE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO Y LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, ENTENDIDAS COMO PROGRAMAS.

REALIZA LA TRADUCCIÓN PROGRAMÁTICA DEL CONJUNTO DE PROPUESTAS DE DESARROLLO URBANO CONTENIDAS EN LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, DENTRO DE UNA APERTURA PROGRAMÁTICA A PARTIR DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES A LOS CAMPOS ESPECÍFICOS EN LOS QUE EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO INCIDIRÁ.

PROPONE Y ORIENTA LA PARTICIPACIÓN Y LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUMIRÁN LOS DIFERENTES ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, EL SECTOR SOCIAL Y EL PRIVADO EN LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, UTILIZANDO UN PERFIL OPERATIVO DE ACTIVIDADES INTEGRADAS EN MATRICES DE PROGRAMAS Y CORRESPONSABILIDAD.

EN TÉRMINOS ESPECÍFICOS SE PERSIGUE EL OBJETIVO DE ACLARAR QUÉ SE VA A HACER, DÓNDE, CON QUÉ PRIORIDAD, CUÁNDO, Y QUIÉNES SERÁN LOS RESPONSABLES.

V.- NIVEL INSTRUMENTAL

ESTE CAPÍTULO NOS PRESENTA LOS INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN QUE SE DERIVAN DE CADA UNO DE LOS NIVELES DEL MISMO Y CUYA NECESIDAD SE INFIERE CONFORME SE DESARROLLA EL PROCESO DE PLANEACIÓN; ES DECIR, LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SE INICIA DESDE QUE SE PREPARA EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES, Y SE INCREMENTA EN FORMA PARALELA A SU ELABORACIÓN; PERO UNA VEZ QUE EL PROGRAMA SE APRUEBA, EL PROCESO DE INSTRUMENTACIÓN CONTINUA, PARA REALIZAR LOS PLANTEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.

LOS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANO SON AQUELLOS PROCEDIMIENTOS, SISTEMAS, MEDIOS Y RECURSOS QUE PERMITIRÁN LLEVAR A CABO LAS PROPOSICIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, LO MISMO, LOS QUE SEÑALAN LAS MEDIDAS Y DISPOSICIONES QUE PERMITIRÁN INSTITUCIONALIZARLO ASÍ COMO LOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE NUEVO IDEAL, DGO., COMO LOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO.

1.1.5 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA CIUDAD

SIGLO XVI.- LOS POBLADORES DEL ÁREA FUERON LOS INDÍGENAS TEPEHUANOS, QUE SON DOBLEGADOS POR LOS ESPAÑOLES EN 1561 COMANDADOS POR EL CONQUISTADOR DON FRANCISCO DE IBARRA. HASTA EL SIGLO XVIII LAS TIERRAS QUE AHORA COMPRENDE EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL PERTENECIERON AL CONDE DE SÚCHIL, DON JOSÉ DEL CAMPO SOBERÓN Y LARREA, PASANDO DESPUÉS A MANOS DE LA FAMILIA LOSOYA Y POSTERIORMENTE A LA FAMILIA TORRES, NACIENDO ASÍ LA PRIMERA HACIENDA DE LA MAGDALENA, IMPORTANTES EN LA HISTORIA DE ESTA REGIÓN FUERON LAS EXPLOTACIONES MINERAS QUE ATRAJERON A GRAN CANTIDAD DE INMIGRANTES, CON EL CONSIGUIENTE DESARROLLO DE POBLACIONES COMO LA DE TEJAMEN, DE LA CUAL SÓLO QUEDAN RESTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL CONSTRUIDO EN ESA ÉPOCA.

EN LA PRIMERA DÉCADA DEL PRESENTE SIGLO SE ESTABLECIÓ EL FERROCARRIL, QUE COMUNICA A NUEVO IDEAL CON DURANGO Y TEPEHUANES. SIENDO LA ESTACIÓN PATOS EN ESAS FECHAS LA QUE BRINDÓ EL SERVICIO A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN.

1917.- SE ESTABLECIÓ EN EL PAÍS LA DIVISIÓN MUNICIPAL, CANATLÁN, DESDE ENTONCES FUÉ NUESTRO MUNICIPIO. ENTRE 1922 Y 1923 OCURRIÓ LA LLEGADA DE LOS MENONITAS, FACTOR DE DESARROLLO IMPORTANTE DE LA REGIÓN, PROCEDENTES DE CANADÁ, (MANITOBA Y ONTARIO).

1921.- DURANTE EL GOBIERNO DEL GENERAL ÁLVARO OBREGÓN SE LES AUTORIZÓ A LOS MENONITAS QUE OCUPARAN TIERRAS DEL ÁREA DE NUEVO IDEAL DE ACUERDO AL DECRETO PRESIDENCIAL FECHADO EL 25 DE FEBRERO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- A) NO ESTARÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIO MILITAR,
- B) EN NINGÚN CASO SE LES OBLIGARÁ A PRESTAR JURAMENTO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS.
- C) GOZARÁN DEL MÁS AMPLIO DERECHO Y RESPETO PARA SUS PRINCIPIOS RELIGIOSOS Y PRÁCTICA DE SU IGLESIA.
- D) PODRÁN DISPONER DE SUS BIENES Y PROPIEDADES DE LA MANERA QUE ESTIMEN CONVENIENTE.

LOS MENONITAS NO ACEPTAN QUE LOS MEXICANOS CONTRAIGAN MATRIMONIO CON LOS DE SU RAZA AL NO PROFESAR SU RELIGIÓN Y COSTUMBRES.

EN SUS COLONIAS SE PROPICIA EL TRABAJO, EL ORDEN Y LA AUSTERIDAD Y, SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ES LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA Y EL COMERCIO. HOY EXISTEN 32 COLONIAS MENONITAS, CON ALREDEDOR DE 8,500 HABITANTES; HABLAN EL IDIOMA ALEMÁN ANTIGUO.

1926 - 1929.- FECHA EN QUE SE FUNDÓ NUEVO IDEAL E INICIABA EL MOVIMIENTO AGRARISTA, SE FRACCIONARON 100 HAS. DE TERRENO EJIDAL Y DE LAS HACIENDAS SE CONSTITUYE LA PRIMERA DIVISIÓN EJIDAL QUE DIÓ LUGAR AL ACTUAL POBLADO DE NUEVO IDEAL, SIENDO FUNDADORES LOS SEÑORES J. GALACIÓN RIVERA, PABLO VEGA, CRUZ HERNÁNDEZ, SATURNINO ZALDÍVAR, GENARO IBARRA, MIGUEL CHÁVEZ, PILAR BARRAGÁN, JESÚS NEVÁREZ, MARIANO ROBLEDO, MARGARITO SOTO, CRUZ GURROLA, RAFAEL SALAS, FRANCISCO SALAS, IRINEO ZALDÍVAR, LEONIDES ROBLEDO, PILAR GARVALENA, JOSÉ FERNÁNDEZ, EVARISTO LOZANO, EMILIANO RIVERA, JESÚS HERNÁNDEZ, ATILANO LÓPEZ Y JOSÉ QUIÑONES, ÉSTE ÚLTIMO SE ESTABLECIÓ CON SU FAMILIA EL 1º. DE MAYO DE 1930 EN LO QUE HOY ES EL FUNDO LEGAL DE NUEVO IDEAL, Y LLEGÓ A SER TRES VECES PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MUNICIPAL.

A DON ATILANO LÓPEZ SE ATRIBUYE SER EL AUTOR DEL NOMBRE DE LA POBLACIÓN, QUE SE INICIÓ COMO UN NUEVO IDEAL DE VIDA Y TRABAJO.

COMO RESULTADO DEL FLORECIMIENTO COMERCIAL DE LA REGIÓN A CAUSA DEL IMPULSO ECONÓMICO Y COMERCIAL DE LOS MENONITAS Y DE LOS POSTERIORES EJIDOS QUE SE FUERON INTEGRANDO, NUEVO IDEAL FUÉ SIENDO MÁS IMPORTANTE, POR LO QUE DEJÓ DE DEPENDER DE TEJAMEN.

1943.- NOMBRA SU PRIMER JUEZ DEL REGISTRO CIVIL Y SE ESTABLECIÓ EL TELÉGRAFO.

1948.- LA POBLACIÓN CUENTA CON SU PROPIA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS.

1954-1955.- DURANTE EL GOBIERNO DE DON JOSÉ RAMÓN VALDÉZ, SE FUNDARON LAS ESCUELAS PRIMARIAS “AMADO NERVO”, “NIÑOS HÉROES” Y “COLEGIO MOTOLINIA”, Y SE CREÓ LA ESCUELA SECUNDARIA POR COOPERACIÓN “JOSÉ RAMÓN VALDÉZ”.

1971.- INICIA OPERACIONES LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA AGROPECUARIA No. 10 POSTERIORMENTE, SE FUNDAN LAS ESCUELAS PRIMARIAS “ADOLFO LÓPEZ MATEOS” Y “BENITO JUÁREZ”.

1984.- EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO No. 173, INICIÓ SUS ACTIVIDADES EN SEPTIEMBRE.

1987.- EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, EL DE MÁS RECIENTE CREACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO CUYA CABECERA MUNICIPAL LLEVA EL MISMO NOMBRE, SE SEPARA DE CANATLÁN PASANDO A CONFORMAR EL MUNICIPIO No. 39 DEL ESTADO, POR DECRETO DE GOBIERNO DEL ESTADO No. 56 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1987, SIENDO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL LIC. JOSÉ RAMÍREZ GAMERO, DETERMINANDO SU DOTACIÓN TERRITORIAL CON 2039 KM² Y UNA POBLACIÓN TOTAL DE 23,590 HABITANTES (INEGI CENSO 1980) INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES LOCALIDADES EN ORDEN DE IMPORTANCIA:

LOCALIDADES INTEGRANTES DEL DECRETO QUE CREA EL NUEVO MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL (CENSO DE 1980)

LOCALIDAD	No. DE HAB.
NVO. IDEAL (INCL. MAGDALENA)	8294
GUATIMAPÉ	1430
MIGUEL NEGRETE	1323
TEJAMEN	1162
DR. CASTILLO DEL VALLE	1022
SAN JOSÉ DE MORILLOS	1118
ESFUERZOS UNIDOS	894
PINOS ALTOS	819
GUILLERMO PRIETO	758
BENITO JUÁREZ	744
LA ESCONDIDA	739
FUENTE DEL LLANO	648
RAÚL MADERO	613
NUEVO PORVENIR	593
BUENA UNIÓN	539
VILLA HERMOSA	507
MELCHOR OCAMPO	478
VALLE FLORIDO	403
LIBERTADORES DEL LLANO	349
MODESTO QUEZADA	315
ASTILLEROS DE ABAJO	302
EL MOLINO	238
CARTAGENA	158
CHAPALA	144

1989.- EL 1º DE ENERO EL MUNICIPIO EMPIEZA SU VIDA AUTÓNOMA INCREMENTANDO A 39 LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO; SE NOMBRA UN CONSEJO MUNICIPAL PRESIDIDO POR EL SR. JOSÉ ALEJO QUEZADA EL CUAL TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ORGANIZAR LAS PRIMERAS ELECCIONES DEMOCRÁTICAS, GOBERNANDO DURANTE 8 MESES.

1989.- EL 30 DE SEPTIEMBRE TOMA POSESIÓN COMO 1^{ER} PRESIDENTE MUNICIPAL EL SR. VÍCTOR NEVÁREZ ROBLES POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS.

1.2 BASES JURÍDICAS

LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE NUEVO IDEAL DURANGO, PARTE DE LOS PRECEPTOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 27, PÁRRAFO 3, 73, FRACCIÓN XXIX-C; Y 115, FRACCIONES II, III, Y V, REFORMADOS EL 3 DE FEBRERO DE 1983, EN LOS CUÁLES SE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LA ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL PAÍS, LA CONCURRENCIA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN LA MATERIA Y LA FACULTAD DE LOS ESTADOS PARA EXPEDIR LAS LEYES RELATIVAS AL DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS Y EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL QUE SE REQUIERAN, ESTOS PRECEPTOS SE RATIFICAN EN EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE DURANGO.

DE CONFORMIDAD CON DICHS MANDATOS, LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, APROBADA EL 26 DE MAYO DE 1976, Y ACTUALIZADA EL 9 DE JULIO DE 1993, FIJA LAS NORMAS BÁSICAS PARA PLANEAR LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y DEFINE LOS PRINCIPIOS PARA DETERMINAR LAS ÁREAS Y PREDIOS URBANOS Y SUS CORRESPONDIENTES USOS Y DESTINOS, ASÍ COMO LAS RESERVAS PARA EL FUTURO CRECIMIENTO, QUE INTEGRAN SU ZONIFICACIÓN.

POR SU PARTE, EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO, APROBADO EL 17 DE JULIO DE 1994, DECLARA QUE ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL LA ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL TERRITORIO ESTATAL, SEÑALANDO EN SU ARTÍCULO 60, QUE ÉSTO SE LLEVE A CABO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS BÁSICOS Y SUS DERIVADOS, LOS CUALES ESTARÁN SOMETIDOS A UN PROCESO PERMANENTE DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, CONFIRIÉNDOLES A LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIONES I Y II DEL PROPIO CÓDIGO, LA FACULTAD PARA ELABORAR, REVISAR, APROBAR Y EJECUTAR DICHS PROGRAMAS.

1.3 DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO

1.3.1 ÁMBITO REGIONAL

1.3.1.1 UBICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN

LA POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL, CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE, SE ENCUENTRA UBICADA AL NORESTE DEL VALLE DE GUATIMAPÉ, ES UNA CIUDAD IMPORTANTE DEL CENTRO DEL ESTADO Y ES PASO OBLIGADO PARA LLEGAR A SANTIAGO PAPASQUIARO, TEPEHUANES, GUANACEVÍ Y A LOS MUNICIPIOS DEL NOROESTE DE NUESTRO ESTADO, SE UBICA EN LA CONFLUENCIA DEL PARALELO 24°53' DE LATITUD NORTE Y EL MERIDIANO 105°04' DE LONGITUD OESTE, A UNA ALTURA DE 1990 M.S.N.M. Y A UNA DISTANCIA DE 125 KM DE LA CAPITAL DEL ESTADO.

1.3.1.2 CARACTERÍSTICAS REGIONALES

EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2039 KM². REPRESENTA EL 1.5 % DE LA SUPERFICIE ESTATAL, CON UNA DENSIDAD DE 12.68 HABITANTES POR KM². Y CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 25861 * HABITANTES, OCUPANDO EL 17º LUGAR EN EXTENSIÓN TERRITORIAL A NIVEL ESTATAL, CON UNA MARGINALIDAD MEDIA (9º LUGAR), EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL PERTENECE A LA PROVINCIA FISIOGRAFICA III, SUBPROVINCIA

FISIOGRÁFICA 14, SISTEMA DE TOPOFORMAS 500; COLINDA AL NORTE CON EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO Y CONETO DE COMONFORT Y AL SUR CON EL MUNICIPIO DE CANATLÁN; AL ORIENTE CON LOS MUNICIPIOS DE CONETO DE COMONFORT Y CANATLÁN Y AL PONIENTE CON EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO.

* CENSO DEL 2000 (ANUARIO ESTADÍSTICO INEGI)

1.3.1.3 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO REGIONAL

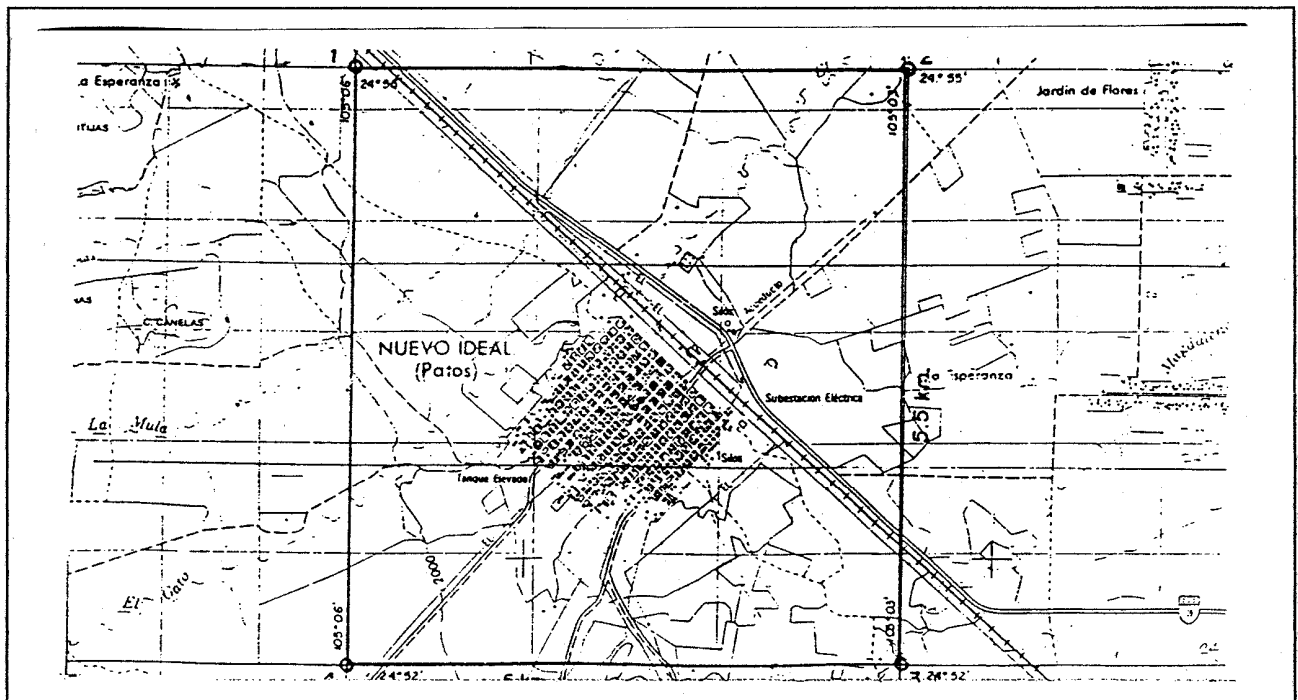
NUEVO IDEAL SE ENCUENTRA COMUNICADO CON EL RESTO DEL ESTADO POR LA CARRETERA ESTATAL PAVIMENTADA QUE VA DE LA CD. DE DURANGO A LA DE TEPEHUANES PASANDO POR CANATLÁN Y SANTIAGO PAPASQUIARO; LA CARRETERA INTRAESTATAL LO COMUNICA CON LA CARRETERA No. 45 (PANAMERICANA) Y A SU VEZ CON LAS CARRETERAS NACIONALES.

CUENTA CON CAMINOS RURALES REVESTIDOS QUE PERMITEN LA COMUNICACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL CON LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: MIGUEL NEGRETE, TEJAMEN, VILLA HERMOSA, RAÚL MADERO, ASTILLEROS, LA ESCONDIDA, EL MOLINO, MORILLITOS, SAN MIGUEL DE ALLENDE, BENITO JUÁREZ, BUENA UNIÓN, MODESTO QUEZADA, MELCHOR OCAMPO, 11 DE MARZO, ENTRE OTROS Y LAS COLONIAS MENONITAS. POR FERROCARRIL LA CABECERA SE ENLAZA CON DURANGO, CANATLÁN, SANTIAGO PAPASQUIARO Y TEPEHUANES (ACTUALMENTE ESTÁ FUERA DE OPERACIONES).

AUNADOS A ÉSTAS, EN LA ZONA SE ENCUENTRAN RANCHOS GANADEROS, AGRÍCOLAS DE RIEGO Y TEMPORAL QUE VIENEN A SUBSANAR LA ECONOMÍA NO SÓLO DEL MUNICIPIO SINO DE TODA LA REGIÓN.

1.3.1.4 DEFINICIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

PARA EL ESTUDIO DEL PRESENTE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, SE TOMÓ COMO ÁREA DE ESTUDIO EL POLÍGONO FORMADO POR LOS LADOS DE 5.0 KM. X 5.5 KM.. QUE REPRESENTA UNA SUPERFICIE DE 27.5 KM², QUE SE FORMA ENTRE LOS PARALELOS 105°03' Y 105°06' DE LONGITUD NORTE Y LOS MERIDIANOS 24° 52' Y 24° 55' DE LONGITUD OESTE.



1.3.1.5. LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN.

EL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN ES EL PERÍMETRO QUE CONTIENE EL ÁREA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y QUE ESTÁ FORMADO POR EL ÁREA URBANA ACTUAL, LAS ÁREAS DE RESERVA PARA SU CRECIMIENTO Y LAS ÁREAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL POLÍGONO QUE FORMAN LOS VÉRTICES SEÑALADOS EN EL PLANO CORRESPONDIENTE.

OCUPACIÓN DE LA MANCHA URBANA

AÑOS	CRECIMIENTO
1926-1970	100 HAS
1980	162 HAS
1990	461 HAS
1995	538 HAS

1.3.2. MARCO SOCIOECONÓMICO**1.3.2.1. DEMOGRAFÍA****1.3.2.1.1. CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO**

DE ACUERDO AL CONTEO DEL INEGI DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, EL COMPORTAMIENTO DEMOGRÁFICO DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL HASTA EL CENSO DEL 2000 (ANUARIO ESTADÍSTICO INEGI) MUESTRA TENDENCIA DECRECIENTE, MISMA QUE SE OBSERVA EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

MUNICIPIO NUEVO IDEAL-ESTADÍSTICAS

AÑO	1980	1990	1995	2000
POBLACIÓN	23590	30006	27899	25861
% RESPECTO A LA DÉCADA	0.0	27.20	7.02	7.30

LA POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL, DGO. ES DE 8,759 HABITANTES (INEGI 1995); DE ESTA POBLACIÓN EL 47.8% SON HOMBRES Y EL 52.2 % SON MUJERES.

EN LA LOCALIDAD DE NUEVO IDEAL SE OBSERVÓ A PARTIR DE LA DÉCADA DE 1970-1980, UN CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE 5252 HAB. A 7403 HAB. O SEA 2151 HAB. MÁS, QUE REPRESENTA UNA TASA DE CRECIMIENTO DEL 3.492% ANUAL.

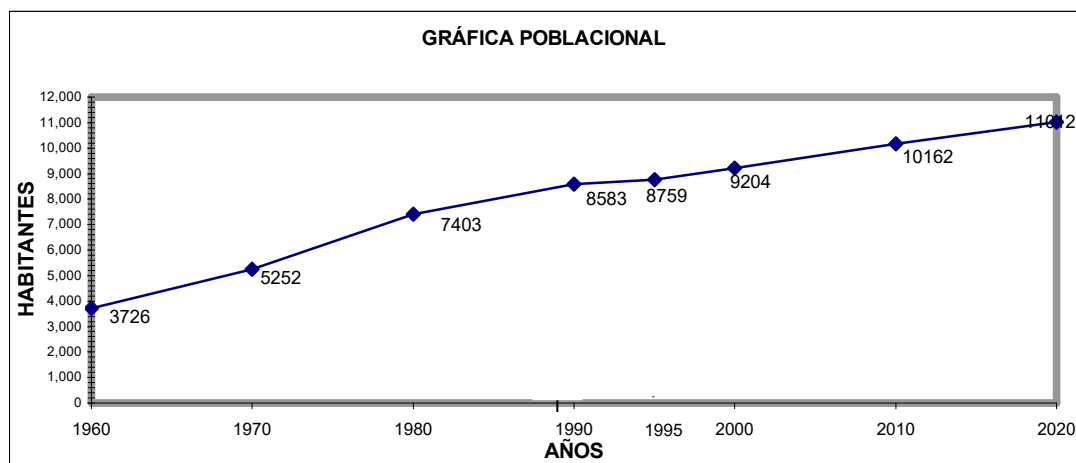
EN EL DECENIO DE 1980 A 1990 LA POBLACIÓN AUMENTÓ A 8583 HAB. A UNA TASA DE 1.489% ANUAL, QUE REPRESENTA 1180 HAB. MÁS.

DE 1990 A 1995 LA TASA DE CRECIMIENTO BAJÓ A 0.406% ANUAL LO QUE REPRESENTA 178 HAB. MÁS PARA DAR UNA POBLACIÓN DE 8759 HAB.

ESTA REDUCCIÓN DE LA TASA DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS SE DEBE TANTO A LA DISMINUCIÓN DE LA NATALIDAD POR EFECTO DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL DE LA MISMA, COMO AL INCREMENTO DE LA EMIGRACIÓN DE LA POBLACIÓN.

POBLACIÓN 1995		
CARACTERÍSTICA	POBLACIÓN	%
HOMBRES	4,187	47.8
MUJERES	4,572	52.2
T O T A L	8,759	100

FUENTE: INEGI, 1995 CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA



FUENTE: INEGI, 1995 CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA
PROYECCIÓN AL 1% ANUAL DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO.

1.3.2.1.2 CONCENTRACIÓN DEMOGRÁFICA

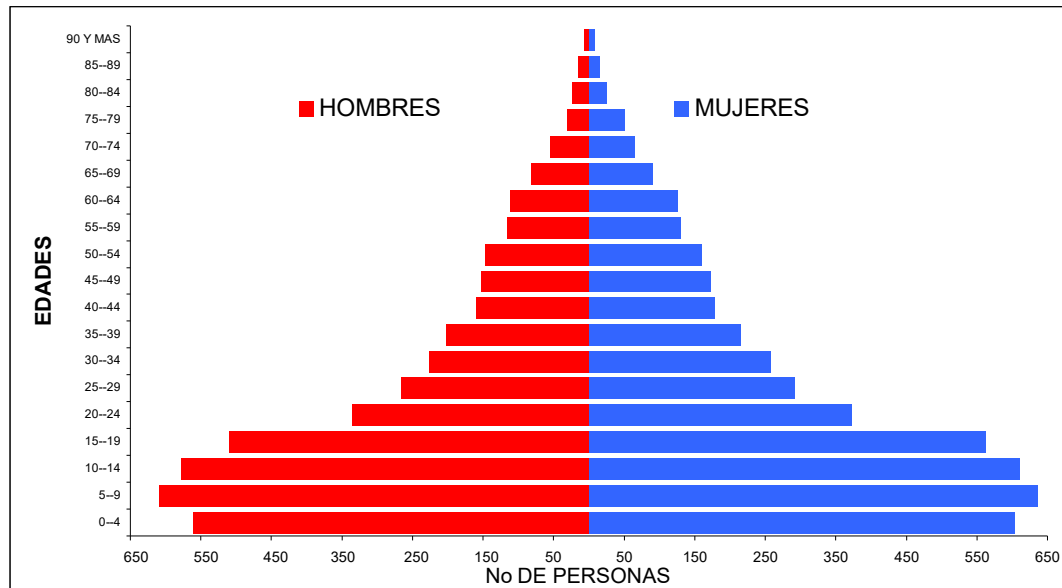
LA POBLACIÓN URBANA DE NUEVO IDEAL, CON EL TIEMPO HA CRECIDO EN TÉRMINOS RELATIVOS CON RESPECTO AL MUNICIPIO, YA QUE ACTUALMENTE CONCENTRA AL 31.4% DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL, Y AL 1.9% DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO.

1.3.2.1.3 POBLACIÓN POR EDADES

DE MANERA SIMILAR AL RESTO DE LAS POBLACIONES DEL PAÍS, LA POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL CONTINUA SIENDO MAYORITARIAMENTE JOVEN, YA QUE EL 53% DE LA MISMA ES MENOR DE 19 AÑOS.

SIN EMBARGO, LA PROPORCIÓN DE JÓVENES DE 19 AÑOS HA DISMINUIDO EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, ESTA TENDENCIA SE DEBE PRINCIPALMENTE A LA FALTA DE FUENTES DE EMPLEO ORIGINADO QUE UN GRAN PORCENTAJE DE MANO DE OBRA JOVEN, EMIGRE HACIA OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN BUSCA DE UN MEJOR MODO DE VIDA, EDUCACIÓN PARA SUS HIJOS, MEJORES SERVICIOS Y ESTATUS SOCIAL.

**POBLACIÓN TOTAL POR SEXO SEGÚN GRUPO
QUINQUENAL DE EDAD 1995**



FUENTE: CONTEO 95, INEGI.

EDADES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
0--4	1165	604	561
5--9	1245	636	609
10--14	1189	611	578
15--19	1073	563	510
20--24	708	372	336
25--29	557	292	265
30--34	484	258	226
35--39	418	215	203
40--44	337	178	159
45--49	326	173	153
50--54	307	160	147
55--59	246	130	116
60--64	238	126	112
65--69	172	90	82
70-74	120	65	55
75--79	80	50	30
80--84	49	25	24
85--89	31	16	15
90--MAS	14	8	6
TOTAL	8759	4572	4187

FUENTE: INEGI, 1995 CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

1.3.2.2 ECONOMÍA**1.3.2.2.1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA**

EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA HA VARIADO DE MANERA MUY IRREGULAR EN NUEVO IDEAL, PUES DE LA POBLACIÓN TOTAL, EL 29.3% O SEA 2566 HABITANTES, FORMAN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) EN 1995, DE UN TOTAL DE 8,759 HABITANTES.

CARACTERÍSTICA	POBLACIÓN	
	POBLACIÓN	%
POBLACIÓN ACTIVA	2566	29.3
POBLACIÓN INACTIVA	2134	33.5
MENOR DE 12 AÑOS	3259	37.2
T O T A L	8759	100.0

FUENTE: INEGI 1995

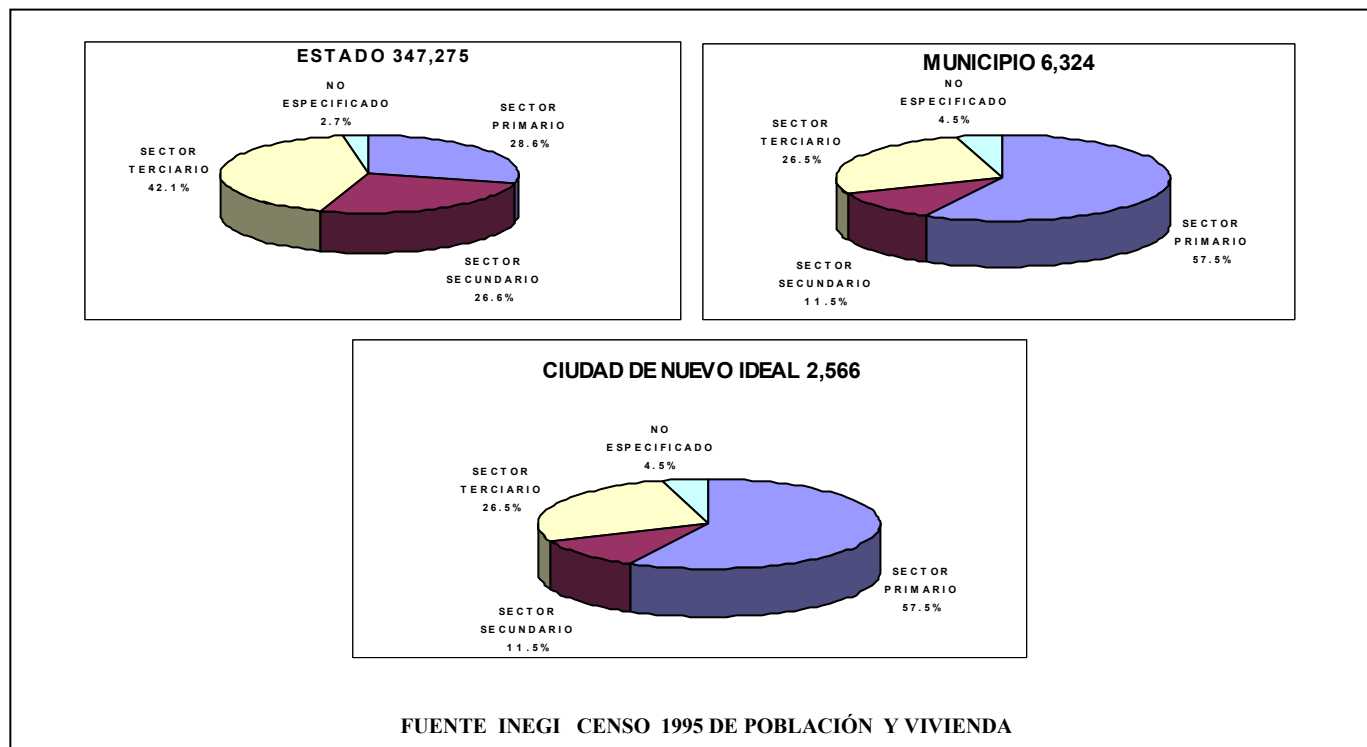
EL AUMENTO DE LA **PEA** EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS DEBE TENER RELACIÓN CON EL AUMENTO DE LA POBLACIÓN ADULTA EN EL MISMO PERÍODO, ASÍ COMO CON LA PRESENTE CRISIS ECONÓMICA, QUE OBLIGÓ A TRABAJAR A UN MAYOR NÚMERO DE MIEMBROS POR FAMILIA EN LA LOCALIDAD. (FUENTE INEGI 1995).

LOS CAMBIOS QUE SE HAN VENIDO DANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN EL PATRÓN FAMILIAR RESPECTO A LA EDAD EN QUE SE CONTRAE MATRIMONIO Y EL NÚMERO DE HIJOS POR PAREJA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DEL ROL FEMENINO EN LA SOCIEDAD ACTUAL, TRAEN UN NÚMERO CADA VEZ MAYOR DE MUJERES TRABAJADORAS, LO QUE HARÁ PROBABLEMENTE QUE AUMENTE EL PORCENTAJE DE LA **PEA** EN LA CABECERA DE NUEVO IDEAL, YA QUE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ES DEL ORDEN DEL 8.4%, ES DECIR, 216 MUJERES TRABAJAN, MIENTRAS QUE TAMBIÉN LO HACEN 2350 HOMBRES, O SEA UN 91.6%

1.3.2.2.2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

LA CIUDAD DE NUEVO IDEAL, QUE NACIÓ CON EXPECTATIVAS DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, HA MODIFICADO PAULATINAMENTE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS A TRAVÉS DEL TIEMPO, SIEMPRE EN BASE A SUS FUNCIONES DE CENTRO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO Y FORTALECIENDO SU CENTRO COMERCIAL DE SERVICIOS Y MUY PRONTO EL INDUSTRIAL.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA



OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS		
CARACTERÍSTICA	POBLACIÓN	%
OCUPADA SECTOR PRIMARIO	1476	57.5
OCUPADA SECTOR SECUNDARIO	295	11.5
OCUPADA SECTOR TERCIARIO	680	26.5
NO DEFINIDO	115	4.5
TOTAL	2566	100.00

FUENTE: INEGI 1995

SECTOR PRIMARIO

LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS OCUPAN A LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD (57.5 %), DEDICÁNDOSE A LA AGRICULTURA DE TEMPORAL Y RIEGO, LA ACTIVIDAD GANADERA OCUPA TAMBIÉN IMPORTANTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

EN EL MUNICIPIO EXISTE UNA IMPORTANTE ZONA AGRÍCOLA DE RIEGO CON CULTIVOS ANUALES EN SU MAYORÍA, ABASTECIDA POR LAS CORRIENTES SUPERFICIALES DE AGUA DENOMINADAS: GUATIMAPÉ, MAGDALENA, QUEBRADA DE LOS CABALLOS, EL MORCILLO, LOS MIMBRES, EL INFIERNITO, LA ESCONDIDA, TEJAMEN, ASTILLEROS, LAS AURAS, LOS TERRERITOS, LOS CASTILLOS, LOS SAPIORIS LAS JARILLAS Y LOS ARROYOS QUE CONFORMAN LA CUENCA HIDROLÓGICA; SE RIEGA UN 7% DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE CULTIVABLE (INEGI 1997 CUADERNO ESTADÍSTICO) DONDE SE EXPLOTAN LOS CULTIVOS DE AVENA FORRAJERA, MAÍZ, FRIJOL, FORRAJES PARA EL GANADO Y FRUTALES EN SU MAYORÍA, LA POBLACIÓN DEDICADA A ESTAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS HABITA EN LOCALIDADES FUERA DE LA CIUDAD; SIN EMBARGO, TAMBIÉN ALGUNOS VIVEN EN LA CABECERA MUNICIPAL Y DEPENDEN DE ELLA EN TÉRMINOS DE COMERCIO Y SERVICIOS.

SECTOR SECUNDARIO

EN LA LOCALIDAD DE NUEVO IDEAL LA ACTIVIDAD SECUNDARIA ES TAMBIÉN PREDOMINANTE, YA QUE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA QUE SE CONCENTRA EN ELLA SE DEDICA A LA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, LA REGIÓN ESTÁ HABITADA POR MENONITAS, QUE CON SU ALTA PRODUCTIVIDAD, LEVANTAN LA ECONOMÍA YA QUE TIENE DISEMINADAS COLONIAS EN EL MUNICIPIO DONDE SE OCUPA A UN PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN, DEDICADOS A PRODUCIR QUESO, DERIVADOS LÁCTEOS, MANZANA Y FRUTA PROCESADA. (CONSERVAS ENVASADAS, CAJETAS, ETC.)

SECTOR TERCIARIO

LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS SE ENCUENTRAN CONCENTRADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, OCUPÁNDOSE LA POBLACIÓN COMO PRESTADORA DE SERVICIOS, COMERCIO Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, INCREMENTADAS AUN MÁS CON LOS REQUERIMIENTOS DE APOYO A LAS AGROINDUSTRIAS.

1.3.2.3. ANALFABETISMO Y NIVEL DE INSTRUCCIÓN

EL 7% DE LA POBLACIÓN LOCAL DE MÁS DE 15 AÑOS NO CURSÓ PRIMARIA Y SÓLO EL 20.7% CUENTA CON ALGÚN TIPO DE INSTRUCCIÓN MAS ALLÁ DE LA PRIMARIA, SABEN LEER Y ESCRIBIR 6171 HAB. Y NO SABEN 432 HABITANTES (NO SE INCLUYE LA POBLACIÓN DE MENOS DE 5 AÑOS).

SE PUEDE CONCLUIR QUE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN TIENE ESCOLARIDAD A NIVEL PRIMARIA, HABIENDO DIFERENCIA RESPECTO A LOS DEMÁS NIVELES DE ENSEÑANZA. PUES RESULTA UN PORCENTAJE DE UN 34.9% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN QUE CUENTA CON INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

CON EDUCACIÓN SECUNDARIA EL PORCENTAJE ES DE 20.7% CON RESPECTO AL TOTAL DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS.

A NIVEL BACHILLERATO, SE ENCUENTRAN INSCRITOS SÓLO 593 ESTUDIANTES, QUE REPRESENTAN SÓLO EL 6.7 % DE LA POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL, LO QUE RESULTA UN PORCENTAJE ALTO COMO EFECTO DE LA ACTIVIDAD CONCENTRADORA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

CARACTERÍSTICAS	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	
	HABITANTES	%
SIN INSTRUCCIÓN		7.0
CON INSTRUCCIÓN PRIMARIA INCOMPLETA		35.9
CON PRIMARIA COMPLETA		34.9
CON INSTRUCCIÓN POST PRIMARIA		20.7
NO ESPECIFICADO		1.5

FUENTE: INEGI DURANGO CUADERNO ESTADÍSTICO MUNICIPAL-NUEVO IDEAL PÁG. 55

EL FUTURO DESARROLLO DE NUEVO IDEAL REQUERIRÁ DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y PERSONAL CAPACITADO, PARA PODER ELEVAR LA CALIDAD DEL APARATO PRODUCTIVO, QUE A SU VEZ ELEVE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD, POR LO QUE SE REQUIERE INCREMENTAR LOS NIVELES DE INSTRUCCIÓN. (PROFESIONAL, TÉCNICO, CAPACITACIÓN INDUSTRIAL).

1.3.2.3.1 ASPECTOS SOCIALES

LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE PRESENTA LA COMUNIDAD DEL CENTRO DE POBLACIÓN, SE REFIERE BÁSICAMENTE A LA FALTA DE FUENTES DE EMPLEO, CENTROS CULTURALES, RECREATIVOS E INCREMENTAR LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA TODA LA POBLACIÓN.

1.3.3 MEDIO FÍSICO NATURAL

1.3.3.1 CLIMA

DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN CLIMATOLÓGICA DEL INEGI EN LA CARTA CORRESPONDIENTE AL CLIMA DE LA CIUDAD DE NUEVO IDEAL, CORRESPONDE AL GRUPO DE LOS CLIMAS SEMISECO TEMPLADO, DEL TIPO BSIK, CON UNA TEMPERATURA MEDIA ANUAL DE 17.3°C Y UNA PRECIPITACIÓN PLUVIAL PROMEDIO ANUAL DE 437.9 MM. EL AÑO MÁS LLUVIOSO EN 1987 REGISTRÓ 616.5 MM. Y EL MÁS SECO EN 1997 REGISTRÓ 216.0 MM. EL RÉGIMEN DE LLUVIAS SE DA EN VERANO, CON LAS MAYORES PRECIPITACIONES DURANTE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE; ASIMISMO, SE PRESENTA UNA ÉPOCA DE HELADAS EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO. LOS VIENTOS DOMINANTES VIENEN DEL SUROESTE. (INEGI CUADERNO ESTADÍSTICO MUNICIPAL).

1.3.3.2 TOPOGRAFÍA

LA LOCALIDAD DE NUEVO IDEAL SE UBICA EN UN VALLE CASI PLANO, CON UN LOMERÍO DE PENDIENTES MUY SUAVES LAS PENDIENTES ASOCIADAS A LOS SUELOS DE LA LOCALIDAD OSCILAN ENTRE EL 0 % Y EL 2.0% Y DEL 2.0% AL 5.0%, PREDOMINANDO ÉSTAS ÚLTIMAS, LAS CUÁLES SON ÓPTIMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DRENAJE Y NO OFRECEN NINGÚN PROBLEMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y EL DESARROLLO URBANO. CONSIDERANDO QUE TIENE ALGUNAS BARRERAS FÍSICAS NATURALES COMO EL ARROYO DEL GATO Y ALGUNOS DESNIVELES QUE DRENAN DE MANERA NATURAL EL ÁREA CREANDO TERRENOS APTOS PARA EL DESARROLLO URBANO.

LAS BARRERAS ARTIFICIALES SE MANIFIESTAN EN LA VÍA DEL FERROCARRIL Y LA CARRETERA FRANCISCO ZARCO.

1.3.3.3 HIDROLOGÍA

1.3.3.3.1 AGUAS SUPERFICIALES

EL CENTRO DE POBLACIÓN, DE NUEVO IDEAL SE LOCALIZA EN LA REGIÓN HIDROLÓGICA RHII AH PRESIDIO-SAN PEDRO SUBCUENCA LAGUNA DE SANTIAGUILLO DENTRO DEL ÁREA DE ESTUDIO DE LA POBLACIÓN NO EXISTEN CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES SIGNIFICATIVOS.

LA LOCALIDAD TIENE COMO BARRERAS FÍSICAS PARA EL DESARROLLO URBANO, LOS ARROYOS DEL GATO AL NORESTE Y EL DE LA MAGDALENA AL SUR, ESTOS ARROYOS PRESENTAN ESCURRIMIENTOS EN ÉPOCAS DE LLUVIA PROVENIENTES DE LA SIERRA DEL CORDÓN DEL GATO, CAPTANDO EL PRIMERO LA MAYOR PARTE DE DICHSO ESCURRIMIENTOS, AL NORESTE DE LA POBLACIÓN EL ARROYO DEL GATO ES UNA BARRERA FÍSICA PARA EL CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA, ÚNICAMENTE SUPERADO EN LA ZONA NORTE DE LA POBLACIÓN, DONDE YA EXISTE UN PUENTE QUE PERMITE LA COMUNICACIÓN HACIA ESTA PARTE DE LA CIUDAD.

1.3.3.3.2 AGUAS SUBTERRÁNEAS

EXISTE EN LA REGIÓN DE NUEVO IDEAL UN MANTO ACUÍFERO SUBTERRÁNEO CON BUENA CALIDAD DE AGUA, SIN EMBARGO, NO SE TIENEN LAS CARACTERÍSTICAS DE PROFUNDIDAD Y ALCANCE DE DICHO MANTO.

EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SE REALIZA POR MEDIO DE DOS POZOS PROFUNDOS, LOS CUALES RESULTAN SUFICIENTES PARA TODA LA POBLACIÓN, ENCONTRÁNDOSE EL PRIMERO A 8.0 KM. DE LA POBLACIÓN, EN EL POBLADO GUILLERMO PRIETO Y EL SEGUNDO A 2.0 KM. RUMBO A MIGUEL NEGRETE. LAS ZONAS QUE CUMPLEN UNA FUNCIÓN HIDROLÓGICA DE RECARGA AL SUBSUELO, SON LOS CAUCES, EL PERÍMETRO DE LOS ARROYOS DE LA LOCALIDAD Y LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.

1.3.3.4 GEOLOGÍA

LA MAYOR PARTE DEL SUBSUELO ESTÁ CONFORMADO POR ROCAS DEL CENOZOICO, DEL PERÍODO CUATERNARIO CON CARACTERÍSTICAS DE SUELO ALUVIAL.

LA MAYOR PARTE DE LOS SUELOS SON DE ALUVIÓN Y SE LOCALIZAN PRINCIPALMENTE ALREDEDOR DEL POBLADO Y EN TODA LA ZONA CENTRAL DE LA MISMA, SIENDO UN SUELO APTO PARA EL DESARROLLO URBANO. CUMPLIENDO CON UN TERRENO PLANO CON MUY POCAS PENDIENTES DONDE SE PUEDEN CONSTRUIR LAS EDIFICACIONES, SERVICIOS E INSTALACIONES QUE REQUIERE LA LOCALIDAD.

1.3.4 MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

1.3.4.1 ESTRUCTURA URBANA

LA MANCHA URBANA DE NUEVO IDEAL ESTÁ GENERADA ORIGINALMENTE POR UNA RETÍCULA CON MANZANAS DE 80.0 MTS X 80.0 MTS. Y CALLES CON SECCIÓN DE 20.0 MTS. LA ZONA URBANA SE ENCUENTRA DIVIDIDA EN TRES ÁREAS: LA PRIMERA ZONA SE LOCALIZA ENTRE LAS VÍAS FÉRREAS Y LA CARRETERA FRANCISCO ZARCO ÉSTA ÁREA TIENE UN LIMITADO DESARROLLO URBANO POR LA UBICACIÓN DE ÉSTAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, LA SEGUNDA ÁREA COMPRENDE DE LA CARRETERA HACIA LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN LIMITANDO SU DESARROLLO POR DICHAS LAGUNAS, LA OTRA ZONA COMPRENDE DE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL AL SUROESTE DE LA LOCALIDAD, ÉSTA ZONA ES LA QUE CONCENTRA LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN Y ES EL ÁREA MÁS IMPORTANTE POR QUE AQUÍ SE UBICA LA ZONA COMERCIAL, DE ADMINISTRACIÓN Y DE SERVICIOS.

1.3.4.1.1 TRAZA URBANA

A PARTIR DE SU FUNDACIÓN EN EL AÑO DE 1926, LA TRAZA URBANA DE NUEVO IDEAL, COMO LA DE MUCHAS CIUDADES MODERNAS FUNDADAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, SE REALIZÓ EN BASE A UNA RETÍCULA ORTOGONAL ENMARCANDO EL CENTRO URBANO DONDE SE LOCALIZA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA, ETC.

A MEDIDA QUE LA CIUDAD SE DESARROLLÓ, FUÉ TRANSFORMANDO SU FISONOMÍA DE MANZANAS Y CALLES ORDENADAS, SEGÚN LAS NECESIDADES DE VIVIENDA REQUERIDAS POR LOS POBLADORES DEL LUGAR, POR LOS NUEVOS HABITANTES, ASÍ COMO POR LOS COMERCIANTES, QUE ADQUIRIERON TERRENOS PARA CONSTRUIR SUS NEGOCIOS Y CASAS PARA LA CRECIENTE POBLACIÓN, OCASIONANDO CON ELLO UN CRECIMIENTO QUE PREVALECE ACTUALMENTE.

AL DESARROLLARSE LA POBLACIÓN HA REBASADO LA VÍA DEL FERROCARRIL (ACTUALMENTE UNA BARRERA FÍSICA) Y TAMBIÉN LA CARRETERA ESTATAL. QUE AHORA ES EL EJE PRINCIPAL DE LA TRAZA URBANA QUE POCO A POCO TENDRÁ LA FISONOMÍA DE UN BOULEVARD CORREDOR URBANO, CON SERVICIOS Y USOS MIXTOS Y QUE SIENDO UNA VIALIDAD REGIONAL SERÁ IMPORTANTE NO SÓLO PARA NUEVO IDEAL SINO PARA TODA LA REGIÓN.

1.3.4.1.2 CENTRO URBANO

DENTRO DE LA RETÍCULA EL CENTRO DE LA POBLACIÓN CUMPLE CON SU FUNCIÓN DE AGLUTINAR DE MANERA EFICIENTE SERVICIOS, COMERCIO, RECREACIÓN Y FUNCIONES

POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS DE LA LOCALIDAD, LO QUE REDUNDA EN LA OPTIMIZACIÓN Y LA PLANEACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO CON QUE CUENTA LA CIUDAD.

ADICIONALMENTE, LA ESTRUCTURA VIAL EN RETÍCULA Y CON CALLES AMPLIAS DA ALTERNATIVAS PARA ORDENAR EL TRÁFICO VEHICULAR; ÉSTE INCREMENTA LA OPERACIÓN ASÍ COMO UNA PLANEACIÓN ÓPTIMA DEL DESARROLLO URBANO.

1.3.4.1.3 CORREDORES URBANOS

POR SU IMPORTANCIA Y POR LA PAULATINA ESPECIALIZACIÓN DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, EL MÁS IMPORTANTE CORREDOR URBANO SERÁ LA VIALIDAD REGIONAL EN SU TRAMO URBANO, POR DONDE LA CARRETERA TRANSCURRE, LA CUAL CONCENTRA COMERCIO LOCAL Y LOS SERVICIOS MIXTOS QUE YA SE EMPIEZAN A UBICAR EN EL ÁREA EN MENCIÓN, LO QUE OBLIGA AL DESARROLLO DE UN BOULEVARD QUE REQUERIRÁ DE CARRILES DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, ASÍ COMO ILUMINACIÓN Y SEÑALAMIENTOS ADECUADOS A TAL FIN.

1.3.4.2 SUELO

1.3.4.2.1 CRECIMIENTO HISTÓRICO-URBANO

EN SU ORIGEN EL AÑO DE 1926, LA CIUDAD DE NUEVO IDEAL, NACE A PARTIR DE LA DOTACIÓN DE 100 HAS. PARA EL FUNDO LEGAL, DISTRIBUIDO EN 100 MANZANAS UBICADAS JUNTO AL POBLADO DE LA MAGDALENA Y A LA ESTACIÓN DENOMINADA "PATOS" DEL FERROCARRIL A DURANGO-TEPEHUANES, QUE A PARTIR DE ESA FECHA SE EMPIEZA A INTEGRAR LA NACIENTE POBLACIÓN.

EL CRECIMIENTO QUE SE DA ES HACIA SUS DOS COSTADOS, ESTANDO LIMITADO POR LA MAGDALENA AL SUROESTE DEL POBLADO Y POR LOS TERRENOS, PROPIEDAD DE FERROCARRILES AL NOROESTE, HACIA LA DÉCADA DE 1980 COMIENZA A DESARROLLARSE OCUPANDO LOS TERRENOS ALEDAÑOS A LA VÍA DEL FERROCARRIL REBASÁNDOLOS Y PASANDO LA CARRETERA FRANCISCO ZARCO HASTA LLEGAR A LOS LÍMITES ACTUALES.

TENIENDO REGISTROS DE POBLACIÓN A PARTIR DE 1960 CON 3726 HABITANTES Y EN 1970 CON 5252 HABITANTES, NO CRECE EL ÁREA DE LA DOTACIÓN ORIGINAL, SÓLO HASTA 1980 SE PUEDE APRECIAR UN GRAN AUMENTO DE POBLACIÓN, ÉSTA SE INCREMENTÓ HASTA 7,403 HABITANTES, LO QUE GENERÓ UN GRAN INCREMENTO EN LA SUPERFICIE DE LA MANCHA URBANA, HASTA ABARCAR MÁS ÁREA DE LA DOTACIÓN ORIGINAL Y LLEGAR A 162 HAS.

EN 1990 SE APRECIA UN INCREMENTO DE LA POBLACIÓN HASTA 8,583 HABITANTES Y LA MANCHA URBANA AUMENTÓ 461 HAS. ÉSTE CRECIMIENTO REBASA LAS VÍAS FÉRREAS Y LA CARRETERA.

PARA EL AÑO DE 1995, SEGÚN DATOS PRELIMINARES DEL CENSO, SE DETECTA UNA POBLACIÓN DE 8759 HABITANTES, Y SE INCREMENTA LA SUPERFICIE DEL CENTRO DE POBLACIÓN A 538 HAS.

LA SUPERFICIE URBANA ES LA OCUPADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS E INSTALACIONES SOBRE SUELO URBANIZADO, DONDE SE INCLUYEN COLONIAS URBANIZADAS Y ASENTAMIENTOS PERIFÉRICOS EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, AÚN CUANDO NO CUENTAN CON LOS SERVICIOS COMO AGUA, DRENAJE Y ENERGÍA ELÉCTRICA.

EN CUANTO A CRITERIOS DE DENSIDAD, SE CONSIDERA DENSIDAD URBANA A LA RELACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN TOTAL Y LA SUPERFICIE URBANA; EN 1980 LA SUPERFICIE URBANA ABARCABA 162 HAS., CON UNA POBLACIÓN DE 7,403 HABITANTES, LO QUE ARROJABA UNA DENSIDAD DE 45.7HAB./HA.

PARA 1990, ESTA DENSIDAD DE POBLACIÓN SE REDUJO, DEBIDO AL AUMENTO DE LA SUPERFICIE DE LA MANCHA URBANA QUE AUMENTÓ A 461 HAS., DONDE LA POBLACIÓN AUMENTÓ A 8,583 HABITANTES, LO QUE ARROJÓ UNA DENSIDAD DE 18.6 HAB./HA.

POSTERIORMENTE EN 1995 SE AUMENTA LA POBLACIÓN A 8,759 HABITANTES Y LA MANCHA URBANA A UNA SUPERFICIE DE 538 HAS., LO QUE NOS DA UNA DENSIDAD MENOR DE 16.28 HAB./HA., QUE RESULTA MÁS BAJA CON RESPECTO A LA DE LOS AÑOS DE 1980 Y 1990.

ES EVIDENTE QUE ÉSTA BAJA DENSIDAD SE DEBE A LA EXISTENCIA DE GRANDES ÁREAS VACANTES Y GRAN NÚMERO DE LOTES BALDÍOS, AUNADA A LA EMIGRACIÓN DE LA POBLACIÓN.

LA BAJA DENSIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD NO OPTIMIZA POR LO TANTO, LA DOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.

1.3.4.2.2 TENENCIA DEL SUELO

FUERA DE SU ÁREA URBANA PRESENTA UNA TENENCIA PRIVADA Y PARTE DE RÉGIMEN EJIDAL, LA CUAL SE MANIFIESTA EN TODO EL RESTO DEL MUNICIPIO, ADEMÁS PEQUEÑAS PROPIEDADES, RANCHOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

1.3.4.2.3. USO ACTUAL DEL SUELO NO URBANO

SE OBSERVAN EN EL ÁREA DE ESTUDIO, LOS TIPOS DE USOS DEL SUELO ACTUAL NO URBANOS, SON LOS SIGUIENTES:

USO AGRÍCOLA DE RIEGO Y TEMPORAL, CON ACTIVIDAD INTENSIVA PRODUCIENDO FRUTA, GRANOS Y FORRAJE.

1.3.4.2.4 VULNERABILIDAD A FENÓMENOS NATURALES.

EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN OBRAS DE PROTECCIÓN, LA CIUDAD DE NUEVO IDEAL ES VULNERABLE EVENTUALMENTE A FENÓMENOS NATURALES DE ALTO RIESGO, POR LAS AVENIDAS EXTRAORDINARIAS DE AGUA QUE PUEDEN DESBORDAR LOS ARROYOS QUE LA CRUZAN O CIRCUNDAN, CAUSANDO DAÑOS A LAS CONSTRUCCIONES UBICADAS EN SUS MÁRGENES.

EN ALGUNOS CASOS SE FORMAN CORRIENTES DE AIRE QUE INCIDEN DIRECTAMENTE SOBRE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EROSIONANDO LOS SUELOS POR FALTA DE FORESTACIÓN SUMÁNDOSE LA CONTAMINACIÓN QUE ARRASTRA EL VIENTO.

1.3.4.3 INFRAESTRUCTURA

1.3.4.3.1 AGUA POTABLE

NUEVO IDEAL SE ABASTECE DE AGUA POTABLE, DE LOS MANTOS ACUÍFEROS LOCALIZADOS A 8.0 Y 2.0 KM., DE LA CABECERA MUNICIPAL, POR MEDIO DE DOS POZOS PROFUNDOS QUE APORTAN EL GASTO QUE CONSUME LA POBLACIÓN.

TIENE UN VOLÚMEN DIARIO DE EXTRACCIÓN MÁXIMO DE 2916 M3/DÍA, ESTE VOLÚMEN TIENE UN TRATAMIENTO DE CLORO EFICIENTE, POR LO QUE ÉSTO OFRECE BENEFICIOS A LA SALUD DE LA POBLACIÓN. ASIMISMO, A LOS POZOS SE LES DA MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES DEL MUNICIPIO.

VOLÚMEN DIARIO REQUERIDO	1804 M3/DÍA
VOLÚMEN DIARIO EXTRAÍDO	2916 M3/DÍA

LA POBLACIÓN SERVIDA EN LA LOCALIDAD ES DE UN 98%, CON 3010 TOMAS REGISTRADAS,. LA POBLACIÓN NO SERVIDA SE ENCUENTRA EN LA PERIFERIA DE LA MANCHA URBANA Y REPRESENTA UN PORCENTAJE MUY BAJO, QUE ES DE UN 2%.

EL ESTADO FÍSICO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ES REGULAR, INCLUYENDO AL EQUIPO DE BOMBEO.

LAS PÉRDIDAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE NO SE PUEDEN CUANTIFICAR, YA QUE SOLAMENTE CUENTAN CON MEDIDOR 1919 TOMAS DE UN TOTAL DE 3010 REGISTRADAS, CARECIENDO DE MEDIDOR 1091 TOMAS. LAS TARIFAS EXISTENTES DEBERÁN ACTUALIZARSE PERIÓDICAMENTE PARA APOYAR LA AUTOSUFICIENCIA OPERATIVA Y ECONÓMICA DE ACUERDO A SUS COSTOS DE MANTENIMIENTO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN, DE CONDUCCIÓN, EQUIPOS DE BOMBEO Y GASTOS DE OPERACIÓN, ACTUALMENTE EL SISTEMA ES CONTROLADO, ADMINISTRADO Y OPERADO POR SIDEAPA.

CON UNA DOTACIÓN PROYECTO DE 200 LTS./HAB./DÍA SE PRESENTA EL SIG. DIAGNÓSTICO:

DIAGNÓSTICO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL, DGO.					
AÑO	POBLACIÓN TOTAL	DOTACIÓN LTS/HAB/DÍA	POBLACIÓN SERVIDA	%	GASTO M3
1980	7403	200	5922	80	1184
1990	8583	200	7724	90	1545
1995	8759	200	8583	98	1717
* 2000	9204	200	9020	98	1804
* 2010	10162	200	10162	100	2032
* 2020	11102	200	11012	100	2202

* POBLACIÓN PROYECTADA

1.3.4.3.2 DRENAJE Y ALCANTARILLADO

EL 98% DE LA POBLACIÓN CUENTA CON EL SERVICIO DE DRENAJE; LA ZONA CON SERVICIO SE LOCALIZA PRINCIPALMENTE EN LAS DOS ZONAS HOMOGÉNEAS QUE SE LOCALIZAN ENTRE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN, QUEDANDO SIN SERVICIO LA PARTE QUE SE UBICA AL NORESTE DE LA CIUDAD.

LA LAGUNA DE OXIDACIÓN ACTUAL REQUIERE REUBICARSE FUERA DEL ÁREA URBANA Y NECESITA MANTENIMIENTO EN SUS BORDOS DE PROTECCIÓN.

EL SISTEMA DE DESCARGA A CIELO ABIERTO, ORIGINA DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y TRAE COMO CONSECUENCIA UN FOCO DE CONTAMINACIÓN.

EXISTEN EN EL CENTRO DE POBLACIÓN 1700 DESCARGAS DOMÉSTICAS, LAS CUÁLES ARROJAN DIARIAMENTE UN VOLÚMEN DE 22 LTS/ SEG.; EL VOLÚMEN VERTIDO ANUALMENTE SE CALCULA EN 176,000 M3. (FUENTE INEGI CUADERNO ESTADÍSTICO MUNICIPAL DE NUEVO IDEAL PÁG. 124 ED. 1997).

LA LOCALIDAD NO CUENTA CON DRENAJE PLUVIAL; LA INEXISTENCIA DE ESTE SERVICIO PROVOCA PROBLEMAS DE ENCHARCAMIENTO, OCASIONANDO EL DETERIORO DEL PAVIMENTO Y PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA (VÍAS RESPIRATORIAS Y ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES).

DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO DE LA RED DE ALCANTARILLADO						
AÑO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN SERVIDA	%	VOLÚMEN APORTACIONES M3/DÍA	TOTAL DESCARGAS	DESCARGAS REQUERIDAS
1980	7403	2591	35	415	563	1609
1990	8583	7725	90	1236	1679	1866
1995	8758	8584	98	1373	1866	1904
*2000	9204	9020	98	1443	1961	2000
*2010	10162	10162	100	1623	2209	2209
*2020	11012	11012	100	1762	2394	2393

* POBLACIÓN PROYECTADA

SE HACE NECESARIO QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON UN PROYECTO COMPLETO EN DONDE SE INTEGRE A TODAS LAS COLONIAS NUEVAS, LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA PERIFERIA DE NUEVO IDEAL, LAS ZONAS DE RESERVA QUE SERÁN DESTINADAS A FUTURO PARA VIVIENDA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN FUERA DE LA MANCHA URBANA DE LA LAGUNA DE OXIDACIÓN.

1.3.4.3.3 ELECTRIFICACIÓN

LA RED ALIMENTADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROVIENE DE LA "LÍNEA DE CANATLÁN", DGO; EL ABASTECIMIENTO SE REALIZA POR MEDIO DE UNA LÍNEA DE TIPO TRIFÁSICO DE 220 VOLTS.; ÉSTA, A SU VEZ LLEGA A UNA SUBESTACIÓN QUE ESTÁ UBICADA EN EL ACCESO A LA POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL Y DE AHÍ PARTE LA LÍNEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ALIMENTA A TODA LA LOCALIDAD.

EN 1970 LA POBLACIÓN SERVIDA EN LA LOCALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA FUÉ DE UN 75%; PARA 1980 SUBIÓ A 90%, INCREMENTÁNDOSE EN 1990 A UN 95%, Y EN EL 2000 A UN 98% CON 2868 ACOMETIDAS Y MEDIDORES.

1.3.4.3.4 ALUMBRADO PÚBLICO

EL 95% DE LA MANCHA URBANA ACTUALMENTE CUENTA CON ALUMBRADO PÚBLICO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN MUY BUENAS CONDICIONES POR SER NUEVO, EL ÁREA MEJOR SERVIDA ES LA QUE SE LOCALIZA EN LA ZONA COMERCIAL, QUE ES EL CENTRO DE LA POBLACIÓN Y EL BOULEVARD DE ACCESO. LAS ZONAS DEFICITARIAS SE ENCUENTRAN EN LA PERIFERIA DEL CENTRO DE POBLACIÓN.

1.3.4.4 VIALIDAD**1.3.4.4.1 JERARQUÍA VIAL****VIALIDAD REGIONAL**

LA CIUDAD DE NUEVO IDEAL SE ENCUENTRA COMUNICADA: AL SUROESTE CON LAS CIUDADES DE CANATLÁN Y DURANGO POR MEDIO DE LAS CARRETERAS FRANCISCO ZARCO (70 KMS.) Y PANAMERICANA (55 KMS) TOTALIZANDO UNA DISTANCIA DE 125 KMS. A LA CIUDAD DE DURANGO. ÉSTA MISMA, HACIA AL NOROESTE (CARRETERA FRANCISCO ZARCO) CON LAS POBLACIONES DE SANTIAGO PAPASQUIARO, TEPEHUANES Y GUANACEVÍ, SIENDO LA LIGA DE COMUNICACIONES CON LA PARTE NOROESTE DEL ESTADO. QUE TIENE LA POSIBILIDAD DE INTEGRARSE A LA REGIÓN SERRANA QUE COLINDA CON EL ESTADO DE SINALOA, (CARRETERA LOS HERRERAS-TOPIA).

EN CUANTO A LAS POBLACIONES DEL MUNICIPIO ESTÁ LIGADA POR CAMINOS DE TERRACERÍA, AL SUR CON RAÚL MADERO, TEJAMEN, VILLA HERMOSA Y ASTILLEROS DE ABAJO. AL NORTE CON CAMINO PAVIMENTADO CON LOS CAMPOS MENONITAS.

MUNICIPIO NUEVO IDEAL LONGITUD DE LA RED CARRETERA SEGÚN TIPO DE CAMINO

TIPO DE CAMINO	Km.
PAVIMENTADA (FEDERAL)	45.00
PAVIMENTADA (MUNICIPAL)	26.40
REVESTIDA (MUNICIPAL)	159.64
TOTAL	231.04

VIALIDAD PRIMARIA

LA VIALIDAD PRIMARIA LA CONSTITUYEN PRINCIPALMENTE EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FRANCISCO ZARCO Y EL BOULEVARD DE ACCESO QUE UNE A LAS CALLES MIGUEL ALEMÁN, MIGUEL HIDALGO, ISABEL LA CATÓLICA Y JOSÉ RAMÓN VALDÉZ QUE CRUZAN EL CENTRO DE POBLACIÓN. LA RED VIAL URBANA ES SUMAMENTE REGULAR EN LAS CALLES DE TODA LA POBLACIÓN, CON INTERSECCIONES SECUNDARIAS; LA ORIENTACIÓN DE LA TRAZA ES DE NOROESTE A SURESTE Y DE NORESTE A SUROESTE, LAS SECCIONES DE LAS CALLES SON CONSTANTES DE 20 MTS, INCLUYENDO BANQUETAS. SE PUEDE APRECIAR QUE EL 10% DEL ÁREA URBANA ACTUAL CUENTA CON PAVIMENTOS DE ASFALTO O DE CONCRETO.

1.3.4.4.2 CONFLICTOS VIALES

HACE FALTA COMPLEMENTAR LOS SEÑALAMIENTOS VIALES DE LA CIUDAD, EL QUE TODAS LAS CALLES SON DE DOBLE SENTIDO Y A LA VEZ EXISTA ESTACIONAMIENTO EN SUS COSTADOS, ORIGINA PUNTOS DE CONFLICTO EN EL PRIMER CUADRO DE LA MANCHA URBANA Y EN EL BOULEVARD DE ACCESO A LA CARRETERA FRANCISCO ZARCO.

FALTAN SEMÁFOROS PREVENTIVOS, SOBRE TODO EN ZONAS ESCOLARES Y EN LOS CRUCES MAS TRANSITADOS.

1.3.4.4.3 ESTACIONAMIENTOS

LA ZONA COMERCIAL Y DE EQUIPAMIENTO QUE CONCENTRAN GRAN CANTIDAD DE USUARIOS GENERAN GRAN DEMANDA DE ESTE SERVICIO PUDIÉNDOSE MANIFESTAR QUE LA MAYORÍA DE LOS VEHÍCULOS SE ESTACIONAN EN LAS ÁREAS QUE SE LOCALIZAN EN LOS ALREDEDORES DE LA PLAZA Y EN LA MAYORÍA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD YA QUE ESTÁN MUY AMPLIAS EN SU SECCIÓN TRANSVERSAL (15 MTS. DE ANCHO) RECOMENDANDO BUSCAR ÁREAS EXCLUSIVAS PARA BRINDAR ESTE SERVICIO Y ASÍ PREVENIR A FUTURO CONGESTIONAMIENTOS VIALES.

1.3.4.4.4 PAVIMENTOS

PRÁCTICAMENTE UN GRAN PORCENTAJE DE LA MANCHA URBANA CARECE DE PAVIMENTO; ÚNICAMENTE CUENTA CON ESTE SERVICIO LA ZONA CENTRO, QUE ES LA DE MAYOR MOVIMIENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL BOULEVARD DE ACCESO A LA CIUDAD. SE CUENTA CON PAVIMENTO ASFÁLTICO Y UNA MÍNIMA PARTE CON PAVIMENTO HIDRÁULICO.

LOS PROBLEMAS URBANOS QUE MÁS RESALTAN POR LA FALTA DE PAVIMENTO ES EL TRANSPORTE PESADO TANTO PÚBLICO COMO DE CARGA, PROVOCANDO POLVO, QUE DETERIORAN LA IMAGEN URBANA Y CAUSA MALESTARES A LA POBLACIÓN.

1.3.4.5 TRANSPORTE

1.3.4.5.1 TRANSPORTE FORÁNEO

EL TRANSPORTE FORÁNEO DE PASAJEROS LO PROPORCIONAN LAS LÍNEAS FRONTERIZAS QUE DAN SERVICIO A VARIAS CIUDADES DE LA ZONA OESTE DE LOS E.U.A. Y UNA LÍNEA DE COBERTURA NACIONAL QUE DA SERVICIO A DIFERENTES MUNICIPIOS DE EL ESTADO DE DURANGO Y A OTRAS CIUDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ESTAS LÍNEAS SE CONCENTRAN EN EL PERÍMETRO DE ACCESO AL POBLADO. OPERAN CON OFICINAS DE BOLETOS Y PAQUETERÍA, LOS AUTOBUSES SE ESTACIONAN JUNTO A LA BANQUETA Y LOS USUARIOS NO CUENTAN CON SERVICIOS DE ESPERA Y PROTECCIÓN.

EN NUEVO IDEAL POR SU TAMAÑO NOS PARECE CONVENIENTE CONSTRUIR UNA CENTRAL DE AUTOBUSES MÍNIMO PARA 4 CAJONES DE ABORDAJE EN EL CORTO O MEDIANO PLAZO. (SE RECOMIENDA UBICARLA EN LAS INMEDIACIONES DE LA CARRETERA FRANCISCO ZARCO EN UN TERRENO ENTRE 3000 Y 4000 M²).

1.3.4.5.2 TRANSPORTE SUBURBANO

LA LÍNEA DE TRANSPORTE SUBURBANO SE LOCALIZA EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD Y PROPORCIONA EL SERVICIO ENTRE LOS POBLADOS PERIFÉRICOS Y CON LAS POBLACIONES QUE SE ENCUENTRAN A LO LARGO DEL TRAYECTO DE LA CARRETERA FRANCISCO ZARCO QUE UNE A ESTAS POBLACIONES.

1.3.4.5.3 TRANSPORTE URBANO

ESTE SERVICIO ES BUENO, YA QUE EXISTEN TRES SITIOS DE TAXIS EN LA CABECERA MUNICIPAL QUE DAN TAMBIÉN EL SERVICIO A LAS LOCALIDADES PERIFÉRICAS.

1.3.4.5.4 TRANSPORTE DE CARGA

PARA EL TRANSPORTE DE CARGA FORÁNEA, NO SE CUENTA CON UNA TERMINAL NI RUTA REGLAMENTARIA, LO QUE OCASIONA MOLESTIAS A LOS HABITANTES Y DETERIORO DE PAVIMENTOS.

1.3.4.5.5 TRANSPORTE FERROVIARIO

EXISTE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTE TIPO DE TRANSPORTE PERO NO OPERA.

1.3.4.5.6 TRANSPORTE AÉREO

LA LOCALIDAD NO CUENTA CON PISTA AÉREA.

1.3.4.6 VIVIENDA

DE ACUERDO CON EL CONTEO 95 DEL INEGI LA CIUDAD DE NUEVO IDEAL CONTABA CON 1891 VIVIENDAS, SEGÚN SE PRESENTA EN EL SIGUIENTE CUADRO Y UNA POBLACIÓN DE 8759 HAB. LO QUE RESULTA UNA DENSIDAD DE 4.6 HAB. POR VIVIENDA.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

AÑO	VIVIENDAS HABITADAS	VIVIENDAS PARTICULARES	OCUPANTES VIVIENDA	PROMEDIO DE OCUPANTES POR VIVIENDA	VIV. CON ENERGÍA ELÉC.	VIV. CON AGUA ENTUBADA	VIVIENDA CON DRENAJE
1995	1891	1890	8759	4.6	1856	1710	1160

FUENTE INEGI 1995

CARACTERÍSTICAS DE VIVIENDA	No. DE VIVI.	PORCENTAJE		DÉFICIT %
AGUA ENTUBADA	SI	1710	90.42	100
	NO	181	9.58	9.58
DRENAJE	SI	1160	61.34	100
	NO	731	38.66	38.66
ENERGÍA ELÉCTRICA	SI	1856	98.15	100
	NO	35	1.85	1.85

FUENTE: INEGI, 1995 CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

POBLACIÓN PROYECTADA CON TASA ANUAL DEL 1%

1995		8759	HAB.
2000 *		9204	HAB.
2010 *		10162	HAB.
2020 *		11012	HAB.

FUENTE: CONTEO 95 INEGI DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

- * POBLACIÓN PROYECTADA AL 1% ANUAL.

PRONÓSTICO DE VIVIENDA**NECESIDADES DE VIVIENDA POR INCREMENTO DE POBLACIÓN AL AÑO 2020
DENSIDAD 4.6 HAB /VIVIENDA**

HAB	AÑO	No. DE VIV.	VIV. NECESARIAS
8759	1995	1891	
*9204	2000	2001	110
* 10162	2010	2209	208
* 11012	2020	2393	184
TOTAL			502

FUENTE: CONTEO 95 INEGI DE POBLACION Y VIVIENDA.

- * POBLACIÓN PROYECTADA AL 1% ANUAL.

SE PUEDE CONCLUIR QUE LA OFERTA ANUAL DE VIVIENDA DEBERÁ SER DE 20 VIV./AÑO.
LAS NECESIDADES TOTALES DE VIVIENDA AL AÑO 2020 SERÁN DE 502 VIVIENDAS.

**VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS SEGÚN MATERIAL
PREDOMINANTE EN PISOS, PAREDES Y TECHOS.**

MATERIAL PREDOMINANTE	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS			
	CANTIDAD	%	ACEPTABLE	NO ACEPTABLE
<i>EN PISOS</i>	1891	100		
TIERRA	299	15.18		299
CEMENTO O FIRME	1258	65.53	1258	
MADERA. MOSAICO U OTROS RECUBRIMIENTOS	309	16.34	309	
NO ESPECIFICADO	25	1.32	25	
SUMAS			1592	299

<i>EN PAREDES</i>	1891	100		
LÁMINA DE CARTÓN	1	0.05		1
CARRIZO, BAMBÚ O PALMA				
EMBARRO O BAJAREQUE				
MADERA	17	0.9		17
LÁMINA DE ASBESTO O METÁLICA	3	0.15		3
ADOBE	1245	65.15	1245	
TABIQUE, LADRILLO, BLOCK, PIEDRA O CEMENTO	625	53.05	625	
OTROS MATERIALES				
NO ESPECIFICADO				
SUMAS			1870	21

<i>EN TECHOS</i>				
LÁMINA DE CARTÓN	23	1.21		23
PALMA, TEJAMANIL O MADERA	347	18.35		347
LÁMINA DE ASBESTO O METÁLICA	379	20.04	379	
TEJA	85	4.5	85	
LOSA DE CONCRETO, TABIQUE O LADRILLO	953	50.4	953	
OTROS MATERIALES	100	5.28	100	
NO ESPECIFICADO	4	0.22	4	
SUMAS			1521	370

FUENTE: INEGI CUADERNO ESTADÍSTICO MUNICIPAL PÁG. 37 (1997)

SE TOMÓ COMO VIVIENDA ACEPTABLE A TODA AQUELLA VIVIENDA EN LA QUE EL MATERIAL PREDOMINANTE EN SUS TECHOS ES CONCRETO O SIMILARES: CON MUROS DE TABIQUE O LADRILLO, DE ADOBE Y DE MADERA, O BIEN CON TECHOS DE TEJA O SIMILARES Y/O MADERA Y CON MUROS DE TABIQUE O LADRILLO. Y COMO VIVIENDA NO ACEPTABLE, A AQUELLA VIVIENDA QUE NO ENTRA EN LA DEFINICIÓN ANTERIOR. A ÉSTA SE LE OTORGO UN PLAZO DE REPOSICIÓN DE 25 AÑOS.

1.3.4.7 EQUIPAMIENTO URBANO

EL CENTRO DE POBLACIÓN CUENTA CON: EDUCACIÓN, CULTURA, SALUD, COMERCIO, ABASTO, RECREACIÓN, DEPORTE, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD Y JUSTICIA.

EN LA PARTE CENTRAL DE LA MANCHA URBANA SE ENCUENTRA ASENTADO PRINCIPALMENTE EL EQUIPAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA, COMERCIO, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD Y JUSTICIA: EN TANTO QUE AL PERÍMETRO DE LA MISMA EXISTE EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL, DE RECREACIÓN, DEPORTE Y SERVICIOS URBANOS.

1.3.4.7.1 EDUCACIÓN

LA CIUDAD DE NUEVO IDEAL CUENTA CON ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES NIVELES EDUCATIVOS: PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, COMERCIO Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

PREESCOLAR.-

PARA ATENDER LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (JARDÍN DE NIÑOS) CUENTAN CON OCHO ESCUELAS, CON UN TOTAL DE VEINTIDÓS AULAS DONDE SE ATIENDEN 246 ALUMNOS, ESTÁN DEMASIADO CONCENTRADOS ESTOS SERVICIOS EDUCATIVOS, QUEDANDO ÁREAS FUERA DE LA NORMATIVIDAD QUE INDICA RADIOS DE INFLUENCIA DE 350 MTS.

EL EQUIPAMIENTO PARA JARDÍN DE NIÑOS CUBRE LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN SATISFACTORIAMENTE.

PRIMARIA.-

PARA NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, NUEVO IDEAL CUENTA CON SIETE ESCUELAS CON UN TOTAL DE 75 AULAS, CON UNA POBLACIÓN DE 1466 ALUMNOS, CUMPLIENDO SOBRADAMENTE LAS NECESIDADES DE ESTE NIVEL.

SECUNDARIA.-

PARA NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA (SECUNDARIA) LA LOCALIDAD CUENTA CON 2 ESCUELAS, UNA TÉCNICA AGROPECUARIA Y UNA SECUNDARIA PARTICULAR (COLEGIO MOTOLINIA), CON UN TOTAL DE 20 AULAS, 3 TALLERES Y 2 LABORATORIOS ATENDIENDO A UNA POBLACIÓN DE 601 ALUMNOS.

EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE CUBRE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE MANERA ÓPTIMA, PUES ATIENDE ALUMNOS DE LAS POBLACIONES PERIFÉRICAS.

BACHILLERATO.-

PARA SATISFACER LA DEMANDA DE EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN A NIVEL MEDIA SUPERIOR (BACHILLERATO), LA LOCALIDAD CUENTA CON DOS PLANTELES, EL CBTA No. 173 Y EL COLEGIO DE BACHILLERES No. 12 PARA ATENDER, A UNA POBLACIÓN DE 459 ALUMNOS Y FUNCIONAN AMBOS EN ÓPTIMA CONDICIÓN ATENDIENDO A LA POBLACIÓN REGIONAL.

EDUCACIÓN ESPECIAL.-

ESTE NIVEL EDUCATIVO CUENTA CON UNA ESCUELA QUE ATIENDE A 20 ALUMNOS EN CONDICIONES ADECUADAS.

EDUCACIÓN COMERCIAL (PARTICULAR).-

EL COLEGIO MOTOLINIA OPERA ESTE NIVEL QUE ATIENDE A UNA POBLACIÓN DE 45 ALUMNOS IMPARTIENDO LA CARRERA COMERCIAL EJECUTIVA..

1.3.4.7.2 CULTURA

LOCALIZADA EN LA ZONA CENTRO, SE UBICA UN LOCAL ACONDICIONADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE BIBLIOTECA, EN LA PARTE BAJA DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA. EXISTEN CARENCIAS EN LOS RUBROS DE: CASA DE LA CULTURA, TEATRO, BIBLIOTECAS MEJOR EQUIPADAS Y MUSEO HISTÓRICO.

1.3.4.7.3 SALUD

LA ATENCIÓN A LA SALUD SE PROPORCIONAN REGIONALMENTE A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO Y ESTOS SERVICIOS SE REALIZAN A TRAVÉS DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, CON RELACIÓN AL PRIMERO, INTERVIENEN FUNDAMENTALMENTE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y LA CLÍNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; CON RELACIÓN AL SEGUNDO, EXISTEN DOCE CONSULTORIOS PARTICULARES.

LA SECRETARÍA DE SALUD.- ATIENDE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE MENORES RECURSOS QUE NO ES ASEGURADA EN OTRA INSTITUCIÓN Y POR SU CONDICIÓN ECONÓMICA NO UTILIZA LOS SERVICIOS PRIVADOS.

A TRAVÉS DE UN CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL, SE DA SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA RAYOS X, MATERNIDAD, MEDICINA PREVENTIVA, VACUNACIÓN, MEDICINA GENERAL, OBSTETRICIA, PEDIATRÍA, URGENCIAS, ODONTOLOGÍA Y LABORATORIOS DE ANÁLISIS QUÍMICOS.

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).- OTORGA SUS SERVICIOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL MUNICIPIO, CONTANDO EN LA LOCALIDAD CON DOS CONSULTORIOS PERIFÉRICOS DE CONSULTA EXTERNA, PREVENTIVA, Y DE URGENCIAS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).- ES UNA CLÍNICA DE PRIMER NIVEL QUE CUENTA CON SERVICIOS DE GINECOLOGÍA, OBSTETRICIA, MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, LABORATORIO, PEDIATRÍA. ESTA CLÍNICA DA SERVICIO A NIVEL REGIONAL ATENDIENDO A 3843 HABITANTES (1953 MUJERES Y 1881 HOMBRES) LOS CASOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA LOS ENVÍAN A DURANGO,

MEDICINA PRIVADA.- CUENTA CON 12 MÉDICOS CON SUS RESPECTIVOS CONSULTORIOS DE LOS CUALES 3 ESTÁN EQUIPADOS CON ULTRASONIDO Y RAYOS X.

EL EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA SALUD ES INSUFICIENTE, YA QUE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES SON DE PRIMER NIVEL EN LA LOCALIDAD, POR LO QUE LA POBLACIÓN SE VE EN LA NECESIDAD DE TRASLADARSE A DONDE EXISTEN HOSPITALES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL (DE ESPECIALIDADES) CUANDO LOS SERVICIOS DISPONIBLES NO PERMITEN LA ATENCIÓN ADECUADA. ES CONVENIENTE CONSIDERAR A MEDIANO PLAZO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA-HÓSPITAL DE SEGUNDO NIVEL.

1.3.4.7.4 ASISTENCIA PÚBLICA

EL DIF MUNICIPAL TRABAJA CON ACTIVIDADES EN TODO EL MUNICIPIO, CONCENTRANDO LAS ACCIONES EN LA LOCALIDAD, CUENTA CON UN EDIFICIO DE OFICINAS, TALLERES Y COCINA PARA PRESTAR ASISTENCIA SOCIAL CON DESAYUNOS ESCOLARES, ASÍ COMO PARA DAR ASISTENCIA A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, A DISCAPACITADOS, SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA AL NIÑO Y A LA FAMILIA, REPARTO DE DESPENSAS Y CANCHA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, NO EXISTEN GUARDERÍAS EN LA LOCALIDAD, LO QUE ES NECESARIO GENERAR A CORTO PLAZO. (SE RECOMIENDA UBICARLA EN EL CENTRO DE LA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 80 M² DE TERRENO PARA CONSTRUIR 50 M² Y ALBERGAR A 25 NIÑOS).

1.3.4.7.5 COMERCIO

LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS SE REALIZA POR MEDIO DE GRANDES, MEDIANOS Y PEQUEÑOS COMERCIOS DEDICADOS A: ABARROTES, CALZADO, ROPA, REFACCIONES, FERRETERÍA, FORRAJES, FARMACIAS, MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN, TALLERES, ETC., EN GENERAL SE ENCUENTRA TODO TIPO DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN.

SE CUENTA CON DOS BANCOS (BANCOMER Y BANCRECER) QUE PERMITEN CON SUS SUCURSALES ATENDER EL MOVIMIENTO DEL SISTEMA ECONÓMICO EN TODAS SUS VARIANTES.

1.3.4.7.6 ABASTOS

AL NO EXISTIR UN MERCADO Y AL EXAMINAR EL EQUIPAMIENTO PARA EL ABASTO, SE CONCLUYE QUE ES NECESARIO LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO Y UN TIANGUIS. ASÍ COMO EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD ACTUAL DE DISTRIBUCIÓN DE OTROS PRODUCTOS, PARA LO CUAL RESULTARÍA MUY ÚTIL INSTALAR NUEVAS UNIDADES COMERCIALES Y DE TIENDAS DE DETALLE QUE OPEREN EN DIFERENTES ÁREAS DE LA LOCALIDAD Y FUERA DEL ÁREA CENTRAL (SE REQUIERE 1752 M² DE TERRENO CON UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 876 M² PARA UN MERCADO).

1.3.4.7.7 COMUNICACIONES

TELÉGRAFOS

SE CUENTA CON UNA OFICINA DE TELÉGRAFOS UBICADA EN EL CENTRO DE LA POBLACIÓN QUE OPERA REGIONALMENTE REALIZA EN PROMEDIO MENSUAL 1242 SERVICIOS QUE INCLUYEN MENSAJES, EXPEDICIÓN Y RECEPCIÓN DE GIROS(SE PAGAN 1045 GIROS).

LA RADIO DE INFLUENCIA DE LAS LOCALIDADES QUE ACUDEN A OBTENER EL SERVICIO DE TELÉGRAFO SON: LAS POBLACIONES CERCANAS, INCLUYENDO ALGUNAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO.

TELÉFONO

DE IGUAL MANERA QUE EL TELÉGRAFO, LA LÍNEA DE TELÉFONO PARTE DE LA CIUDAD DE DURANGO, LLEGANDO HASTA NUEVO IDEAL EN LAS CALLES DE NIÑOS HÉROES ESQUINA CON GPE. VICTORIA, AHÍ SE UBICAN LAS INSTALACIONES DE TELÉFONOS DE MÉXICO.

EN NUEVO IDEAL EL 100% DEL ÁREA URBANA CUENTA CON SERVICIOS DE TELÉFONO, CUBRIENDO EL SECTOR COMERCIAL BANCARIO Y DE SERVICIOS ASÍ COMO EL DOMÉSTICO EN TOTAL LAS LÍNEAS QUE OPERAN LLEGAN A 900. CON SERVICIO LOCAL, LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL; ÉSTO SE COMPLEMENTA CON LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR.

CORREO

EN LA CIUDAD DE NUEVO IDEAL SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES A TRAVÉS DE UNA OFICINA UBICADA EN EL CENTRO DE LA POBLACIÓN, PRESTANDO EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN Y VENTA DE ESTAMPILLAS, ENVÍO Y RECEPCIÓN DE PIEZAS POSTALES, C.O.D., MENSAJERÍA, PAQUETERÍA, GIROS POSTALES, CONSISTENTE EN 9000 PZAS, PROMEDIO MENSUAL. LAS LOCALIDADES QUE ACUDEN A LA CIUDAD DE NUEVO IDEAL PARA OBTENER ESTE SERVICIO SON: TEJAMEN, RAÚL MADERO, VILLA HERMOSA, ASTILLEROS DE ABAJO, ESFUERZOS UNIDOS, GUILLERMO PRIETO, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LAS COMUNIDADES MENONITAS.

1.3.4.7.8 TRANSPORTE

LA LOCALIDAD DE NUEVO IDEAL NO CUENTA CON TERMINALES DE TRANSPORTE SUBURBANO Y FORÁNEO.

AL RESPECTO ES NECESARIO CONCENTRAR ESTAS LÍNEAS DE TRANSPORTE EN UN ÁREA ESTRATÉGICA DE TAL MANERA QUE NO CAUSEN PROBLEMAS VIALES Y SE DÉ UN SERVICIO ADECUADO, ES CONVENIENTE CONSIDERAR UNA TERMINAL DE AUTOBUSES A MEDIANO PLAZO. (SE RECOMIENDA EN UN LUGAR MUY PRÓXIMO A LA CARRETERA DURANGO-TEPEHUANES).

1.3.4.7.9 DEPORTE

LOS ESPACIOS PARA EL DEPORTE EN LA LOCALIDAD SON CANCHAS DEPORTIVAS AISLADAS Y DOS UNIDADES DEPORTIVAS, UBICADAS AL NORTE DE LA MANCHA URBANA Y AL ORIENTE.

EN TÉRMINOS GENERALES PUEDE DECIRSE QUE QUEDAN ÁREAS AL SUR Y AL PONIENTE SIN COBERTURA, SOBRE TODO PARA LOS NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS.

SE HACE NECESARIO ESTRUCTURAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y DOTACIÓN DE AGUA PARA RIEGO DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DOTAR DE CANCHAS DEPORTIVAS INFANTILES A NIVEL BARRIO, LO QUE AYUDARÍA A EVITAR RIESGOS PARA LA POBLACIÓN MENOR QUE HACE USO DE LAS VÍAS PÚBLICAS COMO ÁREAS DE JUEGO.

1.3.4.7.10 SERVICIOS URBANOS

DENTRO DE ESTOS SERVICIOS SE CUENTA CON UN PANTEÓN EN TIERRAS EJIDALES, EL CUÁL ESTÁ LOCALIZADO AL NORTE DE LA POBLACIÓN. ACTUALMENTE SE ESTÁ AMPLIANDO CON LO QUE DUPLICARÁ SU CAPACIDAD.

SE CUENTA CON UN RASTRO PÚBLICO UBICADO AL NORESTE DE LA MISMA POBLACIÓN QUE HA RECIBIDO MEJORAS EN SUS INSTALACIONES Y OPERA DE MANERA ÓPTIMA A NIVEL REGIONAL.

SE CUENTA CON UNA ESTACIÓN DE GASOLINA QUE CUBRE EL SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, LOCALIZADA EN LA ESQUINA DE LAS CALLES 50 ANIVERSARIO E ISABEL LA CATÓLICA. ACTUALMENTE ESTÁ EN PROYECTO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA NUEVA EN EL CENTRO DE LA POBLACIÓN.

SE TIENE CUBIERTA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS-COMBUSTIBLE CON UNA GASERA UBICADA JUNTO A LA CARRETERA FRANCISCO ZARCO.

EL SERVICIO DE LIMPIA ATIENDE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN SATISFACTORIAMENTE.

1.3.4.7.11 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

NUEVO IDEAL CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. TIENE UN EDIFICIO PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON DIFERENTES OFICINAS FEDERALES Y ESTATALES DE RECIENTE CONSTRUCCIÓN. EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, SE CUENTA CON LA COMANDANCIA DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, EL JUZGADO CIVIL, LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO, EL RECLUSORIO PREVENTIVO. EN EL MISMO EDIFICIO SE LOCALIZAN LAS REPRESENTACIONES DE CONAGUA, PROFECO, PROCURADURÍA AGRARIA, RECAUDACIÓN DE RENTAS, CATASTRO, ETC.

1.3.4.8. IMAGEN URBANA

NUEVO IDEAL PRESENTA UNA IMAGEN DE UNA POBLACIÓN ORDENADA CON CALLES AMPLIAS, TRAZADAS SOBRE UNA CUADRÍCULA PERFECTA, CON INDICADORES DE PROGRESO, POR LA PRESENCIA DE DESARROLLO COMERCIAL Y ECONÓMICO A NIVEL REGIONAL.

LA LOCALIDAD CUENTA CON ELEMENTOS DE REFERENCIA A NIVEL URBANO; UNO ES LA IGLESIA, CUYAS TORRES SON VISIBLES EN TODO LA LOCALIDAD; EL OTRO PUNTO DE REFERENCIA VISIBLE ES LA TORRE DE TELECOMUNICACIONES DE TÉLMEX QUE SE UBICA EN EL CENTRO, LOS FRIGORÍFICOS PARA ALMACENAR LA PRODUCCIÓN DE MANZANA, LA TORRE DE LA EMPRESA TELCEL Y EL HOTEL SUITES DE NUEVO IDEAL.

EXISTE UN CORREDOR DE APROXIMADAMENTE 1,500 M. DE EXTENSIÓN, CON CARACTERÍSTICAS COMERCIALES, LOCALIZADO A LO LARGO DE LA CARRETERA DURANGO-TEPEHUANES QUE CRUZA LA POBLACIÓN Y QUE A FUTURO ADQUIRIRÁ MAS RELEVANCIA YA QUE ACTUALMENTE CONCENTRA SERVICIOS EDUCATIVOS, UNIDAD DEPORTIVA, INDUSTRIAL (MAQUILADORA), GASERA, COMBUSTIBLES, DIESEL Y COMERCIOS.

ANTES DE ACCEDER A LA POBLACIÓN, TENEMOS LO QUE QUEDA DE LA ESTACIÓN , LAS VÍAS Y EN LOS TERRENOS DE LOS FERROCARRILES YA SE DESARROLLARON COLONIAS POPULARES QUE LA LIMITAN A AMBOS COSTADOS, INTEGRANDO ÁREAS, QUE TIEMPO ATRÁS NO ESTABAN POBLADAS.

CUENTA ADEMÁS CON ESPACIOS ABIERTOS CONCENTRADORES DE ACTIVIDADES, COMO: LA PLAZA PRINCIPAL UBICADA AL CENTRO DEL ÁREA URBANA RODEADA DE EDIFICIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, CULTURALES, DE SALUD, DOS ZONAS DEPORTIVAS AL EXTREMO NORTE Y ORIENTE ASIMISMO UN PARQUE UBICADO AL NORTE, EN EL ACCESO DE LA LOCALIDAD.

EL BOULEVARD DE ACCESO, SE ENCUENTRA PAVIMENTADO HASTA EL INICIO DE LA MANCHA URBANA, BIFURCÁNDOSE EN DOS CALLES GENERANDO UN PAR VIAL, QUE DE PAVIMENTARSE COMPLETAS, GENERARÁ EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA CIUDAD.

SE IDENTIFICAN TRES ZONAS URBANAS, CON BASE EN SUS CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS Y PRINCIPALMENTE, POR LA ESTRUCTURA URBANA ACTUAL: LA PRIMERA GENERÁNDOSE ALREDEDOR DEL CENTRO URBANO Y DE SERVICIOS, DESDE LAS VÍAS HASTA EL LÍMITE URBANO DEL SUROESTE, EL SEGUNDO LIMITANDO POR LAS VÍAS HACIA EL NORESTE A LA CARRETERA Y EL TERCERO DE LA CARRETERA HACIA EL PANTEÓN.

EXISTEN ÁREAS CON DETERIORO VISUAL, QUE AFECTAN LA IMAGEN URBANA DE LA LOCALIDAD Y POR LO TANTO SE CONSIDERAN COMO ZONAS PARA ESTUDIO EN DETALLE. DICHAS ÁREAS SON: EL ARROYO DEL GATO AL NOROESTE DE LA MANCHA URBANA, QUE CORRE DE SUROESTE A NOROESTE, Y LAS LADRILLERAS EN LA ZONA LOCALIZADA ENTRE EL ARROYO DEL GATO, LA VÍA DEL FERROCARRIL Y LA CARRETERA, CUYO SUELO SE ENCUENTRA DETERIORADO POR LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL Y EL AIRE POR LA CONTAMINACIÓN DE LOS HUMOS DE LAS LADRILLERAS.

ASIMISMO, EL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL TIENE COMO OBSTÁCULO A SU CRECIMIENTO, LAS BARRERAS NATURALES DE IMPORTANCIA: AL NOROESTE EL ARROYO DEL GATO, EL ÁREA DE LAS LADRILLERAS Y LOS TERRENOS QUE SE UTILIZAN COMO BANCOS DE MATERIALES, COMO BARRERAS ARTIFICIALES EXISTENTES PARA EL DESARROLLO URBANO SON: LAS VÍAS DEL FERROCARRIL AHORA INMERSA EN LA MANCHA URBANA Y LA CARRETERA DURANGO-TEPEHUANES QUE CON SU ACCIÓN SON DETERMINANTES PARA EL DESARROLLO URBANO.

PARA MEJORAR LA IMAGEN URBANA, SE HACE NECESARIO INTEGRAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS COLONIAS DEL NORTE, DE TAL MANERA QUE NO SE PIERDA LA CONTINUIDAD URBANA EN ESA ZONA, CONTAR CON ÁREAS VERDES Y DE PREVER ACCIONES DE MEJORAMIENTO-EQUIPAMIENTO URBANO, CONTINUAR CON LA PAVIMENTACIÓN DE LOS EJES VIALES PRINCIPALES DE LA POBLACIÓN.

1.3.4.8.1 PATRIMONIO URBANO

SIENDO LA CIUDAD DE NUEVO IDEAL UNA CIUDAD QUE NACIÓ Y CRECIÓ CON EL SIGLO XX NO CUENTA CON EDIFICIOS ANTIGUOS COMO PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO PERO SE TIENEN VARIOS PUNTOS DE INTERÉS, TANTO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN COMO EN LAS INMEDIACIONES DEL MISMO. EMPEZANDO CON SU PLAZA DE ARMAS DE TRAZO MODERNO Y UN FUNCIONAL EDIFICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE ALBERGA INSTALACIONES Y OFICINAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

EXISTEN IGLESIAS MONUMENTALES Y EDIFICIOS COMERCIALES QUE POR SU DIMENSIÓN YA DEFINEN LA IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL COMERCIO REGIONAL Y LOCAL QUE SE DESARROLLA EN ESTA LOCALIDAD

1.3.4.9 MEDIO AMBIENTE

LAS FUENTES MÁS COMUNES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN LA LOCALIDAD DE NUEVO IDEAL SON:

FUENTES FIJAS.- SON LOS TIRADEROS DE BASURA UBICADOS EN LA PERIFERIA DE LA LOCALIDAD, QUE AL QUEMARSE PRODUCEN GRAN CANTIDAD DE HUMOS Y OLORES; EXISTE EL FECALISMO AL AIRE LIBRE, QUE CON LA ACCIÓN DE LOS VIENTOS, ORIGINA EL ARRASTRE DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS, HACIA LA MANCHA URBANA, TAMBIÉN SE TIENEN LOS HORNOS PARA COCER TABIQUES PARA LA CONSTRUCCIÓN, QUE SE QUEMAN CON SISTEMAS CONTAMINANTES.

FUENTES MÓVILES.- TENEMOS EL TRÁNSITO VEHICULAR QUE PASA POR LA LOCALIDAD Y POR CAUSAS NATURALES TENEMOS LAS TOLVANERAS.

DE CONTINUAR LA EXISTENCIA DE LOS PROBLEMAS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, SE SEGUIRÁN PRESENTANDO PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA, PROVOCANDO ENFERMEDADES EN LAS VÍAS RESPIRATORIAS Y TAMBIÉN EL DETERIORO DE LA IMAGEN URBANA.

POR LO QUE SE REFIERE A LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, SE TIENEN PROBLEMAS A NIVEL URBANO EN LA PERIFERIA POR LA INADECUADA DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS, LAS CUALES SON VERTIDAS ALGUNAS VECES EN LAS CALLES Y BANQUETAS Y OTRAS EN FOSAS SÉPTICAS, LETRINAS Y EN LOS CAUCES DE LOS ARROYOS.

1.3.4.10 EMERGENCIAS URBANAS

DEBIDO AL CRUCE DEL ARROYO DEL GATO AL NORESTE DE LA POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD, LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EXTRAORDINARIAS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE, PROVOCAN AVENIDAS Y ESCURRIMIENTOS, PONIENDO EN RIESGO A LA POBLACIÓN UBICADA EN LOS MÁRGENES DEL ARROYO, DONDE SE PRESENTA MAYOR VULNERABILIDAD Y PELIGRO DE INUNDACIONES. POR LO QUE ES CONVENIENTE REALIZAR OBRAS DE PROTECCIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LOS ARROYOS.

1.4 DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO INTEGRADO

DENTRO DEL EFECTO URBANO, EL DIAGNÓSTICO ES EL JUICIO CRÍTICO DE LA SITUACIÓN O ESTADO REAL DEL MEDIO URBANO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN MAS AMPLIA Y CONCRETA POSIBLE ACERCA DE LOS ASPECTOS FÍSICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES E HISTÓRICOS QUE LO CONFORMAN. EN BASE AL MISMO PODEMOS DAR UN PRONÓSTICO MÁS REAL, CON LAS PROYECCIONES DE LA TENDENCIAS AFECTADAS EN UN HORIZONTE TEMPORAL ESPECÍFICO.

DE LA PROBLEMÁTICA DETECTADA EN EL DIAGNÓSTICO SE PUEDE CONCLUIR QUE LA CABECERA MUNICIPAL DE NUEVO IDEAL, DGO. , REQUIERE DE UNA POLÍTICA DE IMPULSO PARA SU DESARROLLO POR LO CUAL, ES NECESARIO ESTABLECER ACCIONES PUNTUALES PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA LOCAL Y DEL MUNICIPIO, CON LA CREACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO TALES COMO MAQUILADORAS O LAS AGROINDUSTRIALES, EN LO QUE RESPECTA A LA DOTACIÓN DE SERVICIOS, VIVIENDA, EQUIPAMIENTO URBANO Y VIALIDADES, Y DEL ASPECTO ECOLÓGICO, SE DEBEN DE IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES A SEGUIR PARA DAR SOLUCIONES MAS CONCRETAS, HACIENDO GESTIONES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, TANTO A NIVEL FEDERAL COMO ESTATAL, CON EL FIN DE CAPTAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PODER LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EMANADAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL, QUE ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL. SÓLO DE ESA MANERA SE LOGRARÁN LAS METAS QUE LLEVEN AL PROGRESO ECONÓMICO Y MEJOR DESARROLLO AL CENTRO DE POBLACIÓN.

EL PRONÓSTICO ES QUE DE NO CUMPLIRSE TANTO LOS OBJETIVOS COMO LAS METAS SEÑALADAS EN EL PROGRAMA, POR NO PODER OPERARSE CORRECTAMENTE YA SEA POR FALTA DE RECURSOS O POR FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA, ASÍ COMO FALTA DE APOYO DE LOS CIUDADANOS Y GRUPOS SOCIALES, SE PUEDE OCASIONAR QUE DICHO CENTRO DE POBLACIÓN SIGA ESTANCADO EN SU CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SU DESARROLLO URBANO, CON LA CONSECUENTE MARGINACIÓN PARA LA POBLACIÓN, A LA VEZ QUE PROPICIE EL CRECIMIENTO ANÁRQUICO DE LA CIUDAD, CON LOS MISMOS DÉFICIT DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE EQUIPAMIENTO URBANO, DE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DETERIORO DE SU IMAGEN URBANA EN GENERAL.

**programa
de desarrollo urbano
de la ciudad de
NUEVO IDEAL, DGO.**

II.- NIVEL NORMATIVO

II. NIVEL NORMATIVO

2.1.- CONDICIONANTES DE PLANEACIÓN DE OTROS SECTORES

2.1.1.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2000-2006

- PROGRAMA PARA SUPERAR LA POBREZA
- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIOS
- PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA
- PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2000-2006

2.1.2 PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2000-2006

LAS PRINCIPALES PREMISAS DEL PROGRAMA SON:

- * INTERRELACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL URBANO
- * INTERRELACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN Y LA INVERSIÓN
- * EFICIENCIA ECONÓMICA CON EQUIDAD
- * FEDERALISMO Y DESCENTRALIZACIÓN
- * PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO URBANO
- * COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS REGIONALES.

LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA SE DIVIDEN EN:

- OBJETIVO RELATIVO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS:

“ PROPICIAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE LA POBLACIÓN CONFORME A LAS POTENCIALIDADES DE LAS CIUDADES Y LAS REGIONES. ”

- OBJETIVO REFERENTE AL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SUSTENTABLE:

“ INDUCIR EL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES DE FORMA ORDENADA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES DE DESARROLLO URBANO Y BAJO PRINCIPIOS SUSTENTADOS EN EL EQUILIBRIO AMBIENTAL DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, RESPETANDO LA AUTONOMÍA ESTATAL Y LA LIBERTAD MUNICIPAL. ”

LA ACCIÓN PÚBLICA FEDERAL CONCURRENTE CON ESTADOS Y MUNICIPIOS ASÍ COMO CON LA SOCIEDAD, SE ENCAUZA EN PROGRAMAS ESTRATÉGICOS, EN ATENCIÓN A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2000-2006.

ESTOS PROGRAMAS SON COMPLEMENTARIOS ENTRE SÍ Y EN CONJUNTO REPRESENTAN LA ORIENTACIÓN OPERATIVA QUE ASUME EL GOBIERNO FEDERAL PARA LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO:

- PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS
- PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO.
- PROGRAMA DE IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO URBANO.

2.1.3 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1998-2004

SUBPROGRAMAS PRIORITARIOS:

- DESARROLLO URBANO
- VIVIENDA
- ECOLOGÍA

DESARROLLO URBANO

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS, DESTACANDO LOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

- MEJORAR EL PATRÓN TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, CON REDUCCIÓN DE LOS COSTOS SOCIALES EN LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN.
- ACELERAR LA INTEGRACIÓN DE LAS CABECERAS MUNICIPALES EN LA MODERNIZACIÓN URBANA, ESTABLECIENDO PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL QUE IMPULSEN EL ORDENAMIENTO URBANO, CON LA SUMA DE ESFUERZOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE COORDINACIÓN: FEDERACIÓN, ESTADO Y MUNICIPIOS PARA LA EFICAZ Y PRONTA REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA URBANA, EJIDAL Y PRIVADA QUE TENGA ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.

VIVIENDA

- FORTALECER LA GENERACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES EN PREDIOS PRIVADOS Y EJIDALES, QUE PERMITAN OFERTAR A LOS DURANGUENSES TIERRA BARATA Y CON SERVICIOS, DENTRO DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MODERNO PARA DAR SOLUCIÓN A LA VIVIENDA.
- ESTABLECER PROGRAMAS COORDINADOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CON APOYOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA..

ECOLOGÍA

- INCREMENTAR Y MEJORAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y EN LO PARTICULAR, A LA ECOLOGÍA DE LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES.

2.2. OBJETIVOS

EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO ES LA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL QUE ORIENTA EL DESARROLLO DE NUEVO IDEAL, ANALIZA LAS ASPIRACIONES DE LA COMUNIDAD Y CONSOLIDA LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE LOS NÚCLEOS URBANOS. ÉSTO IMPLICA CONSIDERAR SU OBJETIVO GENERAL Y LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE COADYUVEN A:

2.2.1 OBJETIVO GENERAL

ORDENAR EL USO DEL SUELO Y REGULAR EL CRECIMIENTO URBANO, EN RESPUESTA TANTO A LAS CONDICIONES DEL MEDIO FÍSICO COMO A LAS NECESIDADES QUE PLANTEAN EL MEDIO SOCIAL Y EL ECONÓMICO, EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA Y SU ENTORNO ECOLÓGICO, A FIN DE ELEVAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE SUS HABITANTES, CONSIDERANDO:

2.2.2. OBJETIVOS PARTICULARES

INMEDIATOS:

- IDENTIFICAR LOS EFECTOS Y POTENCIALIDADES DEL DESARROLLO EN LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA, URBANA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CENTRO DE POBLACIÓN.
- ANALIZAR LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS DEL SUELO NECESARIO PARA EL ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN.
- REVISAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, LIMPIA, ALUMBRADO PÚBLICO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PAVIMENTACIÓN.
- DETERMINAR LAS NUEVAS ZONAS DE CRECIMIENTO Y LAS ÁREAS BALDÍAS FACTIBLES DE SATURAR PARA LOS DIVERSOS TIPOS DE VIVIENDA.

- DELIMITAR LAS ZONAS DE RESERVA ECOLÓGICA.
- IMPLEMENTAR ACCIONES PARA CONSERVAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL Y LOS RECURSOS NATURALES.
- SEÑALAR LA NECESIDAD DE ELIMINACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS QUE EL SUELO, EL AGUA Y EL AIRE OFRECEN.
- DEFINIR LAS ACCIONES PRIORITARIAS EN EL ÁMBITO URBANO.

MEDIATOS:

- ORIENTAR Y EN SU CASO CORREGIR LAS ACCIONES TENDIENTES A PREVER LOS INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA REGULAR EL DESARROLLO URBANO.
- CONSERVAR LAS ÁREAS DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA, RESTRINGIENDO EL CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA HACIA ÉSTAS.
- PROPICIAR UNA ESTRUCTURA URBANA ADECUADA A LAS ÁREAS DE FUTURO CRECIMIENTO.

2.2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

EN ESTE CONTEXTO SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PARA QUE COADYUVEN A ALCANZAR EL OBJETIVO GENERAL YA DESCRITO.

PLANEACIÓN

- CONSIDERAR AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO (**PDU**) COMO INSTRUMENTO REGULADOR DE ACCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- ESTABLECER EL PATRÓN DE DESARROLLO URBANO EN FUNCIÓN DE LA IMAGEN OBJETIVO DEFINIDA POR EL **PDU**.
- PRECISAR EL LÍMITE URBANO PARA LA APLICACIÓN DEL **PDU**.

SUELO

- DEFINIR LA BONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL SUELO URBANO, EN CUANTO AL ESTABLECIMIENTO DE LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS DEL SUELO NECESARIOS, PARA GARANTIZAR UN ADECUADO ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN.
- ENCAUZAR Y REGULAR EL CRECIMIENTO DEL ÁREA URBANA, RESTRINGIÉNDOLO EN ZONAS INADECUADAS Y ORIENTARLO HACIA ZONAS APTAS, A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS DE VIALIDAD, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, QUE PERMITAN LOGRAR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DEL USO DEL SUELO.
- LOGRAR MEDIANTE LA DENSIFICACIÓN, UN USO MÁS EFICIENTE DEL SUELO QUE COLABORE A REGULAR LA EXPANSIÓN URBANA.

INFRAESTRUCTURA

FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE INFRAESTRUCTURA PARA CUBRIR LAS DEFICIENCIAS O CARENCIAS DE LOS MISMOS, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS NIVELES DE DOTACIÓN PARA LA POBLACIÓN.

VIALIDAD Y TRANSPORTE

- DEFINIR LA ESTRUCTURA VIAL PRIMARIA QUE INTEGRE LAS ÁREAS ACTUALES CON LAS ZONAS DE FUTURO CRECIMIENTO.
- ASEGURAR MAYORES Y MEJORES OPORTUNIDADES DE COMUNICACIÓN Y DE TRANSPORTE QUE FAVOREZCAN EL DESCONGESTIONAMIENTO DE LAS AVENIDAS Y CALLES QUE ACCEDAN AL CENTRO.

VIVIENDA

- LOGRAR SATISFACER LAS DEMANDAS DE VIVIENDA DE LA POBLACIÓN, PERMITIENDO EL ACCESO A ESTE ELEMENTO A TODOS LOS SECTORES SOCIALES, SOBRE TODO LOS DE BAJOS INGRESOS, GARANTIZANDO A LA VEZ LOS NIVELES MÍNIMOS DE HABITABILIDAD, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA.

EQUIPAMIENTO

- FOMENTAR LOS ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS COMO FACTORES DE ORDENACIÓN INTERNA, PROMOVRIENDO LA REUTILIZACIÓN DE INMUEBLES EXISTENTES.

IMAGEN URBANA

- PROTEGER LOS SITIOS PATRIMONIALES, HISTÓRICOS Y NATURALES PERTENECIENTES A LA CIUDAD.
- CUIDAR LA IMAGEN URBANA Y ARQUITECTÓNICA DESARROLLANDO AQUELLAS ZONAS CON POTENCIALIDAD DE FORMA Y ESPACIO.

MEDIO AMBIENTE

- REDUCIR EN LO POSIBLE LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, PARA PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y COADYUVAR A PRESERVAR LOS RECURSOS QUE EL SUELO, EL AGUA Y EL AIRE OFRECEN, PARA ELEVAR LA CALIDAD ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA LOCALIDAD.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- FOMENTAR EN LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA COMUNIDAD LA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, APORTANDO SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DENTRO DEL MARCO DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.

ADMINISTRACIÓN

- FORTALECER LA ESTRUCTURA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MUNICIPAL, QUE COADYUVE AL APROVECHAMIENTO ÓPTIMO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, ASÍ COMO PROMOVER UNA ADECUADA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, QUE PERMITA FOMENTAR SU APLICACIÓN EN LA CIUDAD.

2.3. CRITERIOS Y NORMAS DE DESARROLLO URBANO

LAS NORMAS Y CRITERIOS CONSIDERADOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y LOS REQUERIMIENTOS FUTUROS, DEBERÁN OBSERVARSE EN LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CARÁCTER REGLAMENTARIO QUE SE APLICARÁN DURANTE LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PDU.

LOS LINEAMIENTOS ESTÁN RELACIONADOS CON LA OFERTA Y DEMANDA DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA URBANA, EXPRESADOS EN ÍNDICES DE DOTACIÓN, QUE BASADOS EN LAS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, SE TRADUCEN EN LA DOSIFICACIÓN DEL SUELO, LA INFRAESTRUCTURA, LA VIALIDAD, EL TRANSPORTE, LA VIVIENDA, EL EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS URBANOS.

A CONTINUACIÓN SE RESUMEN LOS CRITERIOS NORMATIVOS DEL ORDENAMIENTO URBANO DE NUEVO IDEAL, DGO.

EN LA PRIMERA TABLA SE ESTABLECE LA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS DIVERSOS USOS DEL SUELO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL A DESARROLLAR.

ESTOS CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD TIENDEN A UN USO RACIONAL Y ÓPTIMO DEL SUELO SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS Y POTENCIAL DE UTILIZACIÓN, ASÍ COMO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL.

EN LA SEGUNDA TABLA, SE ENCUENTRAN LOS CRITERIOS NORMATIVOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO POR ZONAS, PARA CONDUCIR A UNA ORGANIZACIÓN MÁS ADECUADA DE LAS ACTIVIDADES DE LA LOCALIDAD, CONJUNTANDO ZONAS HOMOGÉNEAS Y EVITANDO CONFLICTOS ENTRE ACTIVIDADES NO COMPATIBLES.

EN LA TERCERA TABLA, SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, CON LOS QUE SE PRETENDE LOGRAR LA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DE RADIOS DE INFLUENCIA, DISTANCIA DE RECORRIDO Y COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO, ÉSTO SEGÚN LA PERIODICIDAD DE USO Y COBERTURA. PARALELAMENTE SE BUSCA JERARQUIZAR Y OBTENER EL ORDENAMIENTO ESPACIAL DE LA ESTRUCTURA URBANA; ES DECIR, QUE LA UBICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS, ASÍ COMO SU CONSECUENTE INTENSIDAD DE ACTIVIDADES VAYAN ACORDES A LA RED VIAL, A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA, Y A LOS USOS DEL SUELO COLINDANTES.

2.3.1. HORIZONTES DE PLANEACIÓN

LOS HORIZONTES DE PLANEACIÓN CONSIDERAN LOS PERÍODOS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, MISMOS QUE FACILITAN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ CADA NIVEL DE GOBIERNO, POR LO QUE SU INICIACIÓN Y CONCLUSIÓN QUEDARÁ COMPRENDIDA EN UN SOLO PERÍODO ADMINISTRATIVO, EL CORTO PLAZO COMPRENDE LOS TRES AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL MEDIANO LOS SEIS AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y EL LARGO PLAZO DE VEINTE AÑOS, EL PERÍODO DE VALIDEZ DEL **PDU**.

2.3.2. NORMAS PARA REGULAR LA INTENSIDAD DE USOS DEL SUELO

POR INTENSIDAD DE USOS DEL SUELO SE ENTIENDE, LA SUPERFICIE QUE PUEDE SER CONSTRUIDA DENTRO DE UN PREDIO, MISMA QUE DETERMINARÁ LA DENSIDAD DE POBLACIÓN, ES DECIR A MAYOR SUPERFICIE CONSTRUIDA DEL INMUEBLE, LA CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO ES MAYOR.

LAS NORMAS QUE REGULAN LA INTENSIDAD EN EL USO DEL SUELO SON EL COEFICIENTE MÁXIMO DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS), O PROPORCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO OCUPADA POR CONSTRUCCIONES; Y EL COEFICIENTE MÁXIMO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) O PROPORCIÓN QUE EXPRESA EL NÚMERO DE VECES QUE SE PUEDE CONSTRUIR LA SUPERFICIE DEL PREDIO.

PARA DETERMINAR LA SUPERFICIE MÍNIMA QUE SE PUEDE CONSTRUIR EN UN TERRENO Y EL NÚMERO MÍNIMO DE NIVELES QUE SE LOGRA, SE UTILIZARÁN LAS FÓRMULAS SIGUIENTES:

$$\text{COS} = \frac{\text{SO}}{\text{ST}}$$

$$\text{CUS} = \frac{\text{SC}}{\text{ST}}$$

COS = COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO
 CUS = COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO
 SO = SUPERFICIE MÁX. DE OCUPACIÓN DEL SUELO
 SC = SUPERFICIE MÁX. DE CONSTRUCCIÓN
 ST = SUPERFICIE DEL TERRENO
 N = NÚMERO DE NIVEL

$$\text{SC} = \text{CUS} \times \text{ST}$$

$$\text{N} = \frac{\text{SC}}{\text{SO}}$$

FACTORES		VARIABLES	INCOMPATIBLE	INCOMPATIBLE BAJA	INCOMPATIBLE MEDIA	INCOMPATIBLE ALTA	CONDICIONADA Y ADMINISTRACIÓN	INDOLETA	CONDICIONADA Y ÁREAS VERDES	ESQUEMAS DE SERVICIOS	INCOMPATIBLE EN ENTORNO	
TIPOLOGÍA	PONDIDOS	PAISAJE										
		CALLES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ENTORNO	AGUA SUBTERRÁNEA	ESTEROS Y TANTANOS	X	X	X	X	X	X				
		RÍOS Y MANANTIALES	X	X	X	X	X	X				
		ZONA MINIMANTE	X	X	X	X	X	X				
	COSTAS SUBTERRÁNEAS	ZONA DE RESERVA AGRÍCOLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		MANTENIMIENTO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		ZONA DE FOSOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
SERVICIOS	CAPACIDAD AGRÍCOLA	ALTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		MEDIA			X	X	X	X		X		
		BAJA	X	X	X	X	X	X		X	X	
	MUTUOS PROBLEMÁTICOS	RESERVA			X	X	X	X		X		
ALTAMENTE ORGÁNICOS		X	X	X	X	X	X		X	X		
ESTRUCTURA	CAPACIDAD DE CARGA DEL TERRENO	BAJA		X	X	X	X	X		X		
		MEDIA		X		X		X	X		X	
		ALTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
USOS DEL SUELO	DESTRUCCIÓN	MANANTIALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		PASTIZALES		X	X	X	X	X	X	X	X	
	CONTAMINACIÓN AMBIENTALES	HUERTOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		ESTABLOS GRANJAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	VALOR AMBIENTAL	RESERVAS			X	X	X	X	X	X	X	
		MANANTIALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	USOS CONFLICTIVOS	USOS CONFLICTIVOS	COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN	X			X	X	X	X	X	X
			INDUSTRIA	X	X	X	X	X	X		X	X
RECREACIÓN ÁREAS VERDES			X	X	X	X	X				X	
ESQUEMAS DE SERVICIOS			X		X	X				X	X	

CONDICIONADA 0 COMPATIBLE X INCOMPATIBLE

FUENTE: MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO-SEDESOL

TABLA 2
CONTENIDO PROGRAMÁTICO PARA LA DETERMINACIÓN
DE USOS DEL SUELO POR ZONAS

ZONA	USOS												
	RESIDENCIAL	COMERCIO	OFICINA	RECREATIVO	INDUSTRIAL	EDUCATIVO	DEPORTIVO	RECREATIVO	INDUSTRIAL	EDUCATIVO	DEPORTIVO	RECREATIVO	INDUSTRIAL
RESIDENCIAL	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMERCIO	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OFICINA	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECREATIVO	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDUSTRIAL	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCATIVO	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0
DEPORTIVO	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0
RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0
INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0

C: COMERCIO I: INDUSTRIAL O: OFICINA

FUENTE: MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO-SEDESOL

TABLA 3
ESTRUCTURA DE USOS

ZONA	USOS												
	RESIDENCIAL	COMERCIO	OFICINA	RECREATIVO	INDUSTRIAL	EDUCATIVO	DEPORTIVO	RECREATIVO	INDUSTRIAL	EDUCATIVO	DEPORTIVO	RECREATIVO	INDUSTRIAL
RESIDENCIAL	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMERCIO	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OFICINA	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECREATIVO	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDUSTRIAL	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCATIVO	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0
DEPORTIVO	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0
RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0
INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0

C: COMERCIO I: INDUSTRIAL O: OFICINA

FUENTE: MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO-SEDESOL

2.3.3. NORMAS PARA REGULAR LAS ENVOLVENTES DE CONSTRUCCIÓN

ESTAS NORMAS TIENEN COMO OBJETIVO ESTABLECER LAS RESTRICCIONES EN LAS CARACTERÍSTICAS VOLUMÉTRICAS DE LAS CONSTRUCCIONES PARA CREAR LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD EN LOS EDIFICIOS, EVITAR LA PROPAGACIÓN DE SINIESTROS Y LOGRAR UNA DENSIDAD DE IMAGEN URBANA DETERMINADA, SIENDO ÉSTAS LAS SIGUIENTES:

ALTURA MÍNIMA PERMITIDA.- SE EXPRESA EN NÚMERO DE PISOS Y METROS RESPECTO AL NIVEL DE BANQUETA DE ACCESO AL PREDIO.

ÁREA DE RESTRICCIÓN AL FRENTE DEL LOTE.- TIENE POR OBJETIVO GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO AL INTERIOR DEL PREDIO, AMPLIAR LA DISTANCIA ENTRE LOS PARAMENTOS DE UNA CALLE O LOGRAR BUENA IMAGEN URBANA.

ÁREA DE RESTRICCIÓN AL FONDO DEL LOTE.- ESTAS ÁREAS TIENEN COMO PROPÓSITO GARANTIZAR CONDICIONES DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD EN LAS CONSTRUCCIONES Y PRIVACIDAD.

ÁREAS DE RESTRICCIÓN LATERALES.- ESTAS ÁREAS SON POCO USUALES, GENERALMENTE SE USAN CON FINES CLIMÁTICOS, DE SEGURIDAD, ASÍ COMO DE IMAGEN URBANA.

FRENTE MÍNIMO.- ÁREA DEL LOTE QUE PUEDE SER DESTINADA PARA EL ACCESO DEL VEHÍCULO. ESTA NORMA, TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ÁREAS AJARDINADAS EN LAS BANQUETAS Y UN MÍNIMO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA.

SE DEBERÁ DEFINIR TAMBIÉN LOS ASPECTOS DE VOLUMETRÍA, PROPORCIONES, RITMO, ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, TEXTURA, COLORES, Y MATERIALES PARA EL CASO ESPECÍFICO DE PROYECTOS INTEGRALES E IMPORTANTES QUE AYUDARÍAN A LA IMAGEN URBANA, ÉSTOS SERÁN PROPUESTOS POR LOS DESARROLLADORES.

2.4.-PARÁMETROS DEMOGRÁFICOS

2.4.1. CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO

PARA EFECTOS DE CÁLCULO DEL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO EN LOS PRÓXIMOS 20 AÑOS, SE PLANEARÁ UNA HIPÓTESIS MODERADA DEBIDO AL COMPORTAMIENTO DECRECIENTE DE UNA POBLACIÓN QUE SE MANIFESTÓ DE 1990 A 1995 CON UNA TASA DE 0.0406%.

UNA HIPÓTESIS, QUE SUPONE UN MODERADO REPUNTE EN LA TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL A UN ÍNDICE DE 1.0 % QUE NOS PERMITIRÁ, PLANTEAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE, CON ACCIONES QUE TENGAN COMO META UN MEJOR NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

TABLA DE HIPÓTESIS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO					
AÑOS	1980-1990	1995	2000	2010	2020
HIPÓTESIS	TASA-POBLACIÓN	TASA-POBLACIÓN	TASA-POBLACIÓN	TASA-POBLACIÓN	TASA-POBLACIÓN
%	1.489 %	0.0406 %	1 %	1 %	1 %
MEDIA	8583	8759	9204	10162	11012

FUENTE: MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO -SEDESOL

PARA EFECTOS DE DOSIFICACIÓN DE SUELO URBANO, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS PREVISIONES DEL PROGRAMA, SE TOMARÁ LA HIPÓTESIS MEDIA.

SE TOMARON PARA EL CÁLCULO DE TASAS Y PROYECCIONES DE POBLACIÓN LAS SIGUIENTES FORMULAS:

$$I = \left[\frac{PF}{PI} \right]^{n-1} \times 100$$

P B = PF (1 + I) N

I = TASA
 N = AÑO BUSCADO
 PF= POBL. FINAL
 PI= POBL. INICIAL
 PB= POBL. BUSCADA

2.4.2. DENSIDAD URBANA

EL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL, EN 1980 CONTABA CON UNA POBLACIÓN DE 7403 HABITANTES Y UNA SUPERFICIE DE 162 HAS. LO QUE RESULTA UNA DENSIDAD DE 45.6 HAB./HA.

EN 1990 LA CIUDAD TENÍA 8,583 HABITANTES Y UNA SUPERFICIE DE 461 HAS. LO QUE BAJÓ A 18.61 HAB./HAS., MISMA QUE HA DISMINUIDO, COMO CONSECUENCIA DEL DESCENSO DE POBLACIÓN Y LA APERTURA DE NUEVAS ÁREAS URBANAS CON ÍNDICES DE OCUPACIÓN MUY BAJOS.

EL ENORME COSTO DE MANTENER GRANDES ÁREAS BALDÍAS O SUBUTILIZADAS Y LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS DEL ACTUAL CRECIMIENTO DISPERSO, JUSTIFICAN AMPLIAMENTE QUE SE RETOME EL OBJETIVO MENCIONADO EN LA PRESENTE VERSIÓN. SIN EMBARGO, PARECE POR DEMÁS DRÁSTICO Y POCO PROBABLE DUPLICAR LA DENSIDAD URBANA EN DIEZ AÑOS.

POR LO TANTO, SE TRASLADARÁ EL OBJETIVO DE DENSIFICAR A 40 HAB./HA. HASTA EL AÑO 2020, CON LO QUE DEBERÁ DE INCREMENTARSE LA DENSIDAD A UNA TASA PROMEDIO DE 1.00 % ANUAL.

2.5. REQUERIMIENTOS DE SUELO URBANO Y EQUIPAMIENTO

DE ACUERDO A LA POBLACIÓN ESPERADA EN LOS PRÓXIMOS VEINTE AÑOS Y SEGÚN LAS DENSIDADES URBANAS QUE SE PRETENDE OBTENER, SE DEDUCE QUE LA SUPERFICIE URBANIZADA SERÁ DE 538.93 HAS. PARA 1995; PARA EL AÑO 2000 11.18 HAS.MÁS; PARA EL AÑO 2010 23.9 HAS. MÁS Y PARA EL AÑO 2020 21.25 HAS. MÁS PARA TOTALIZAR 595.26 HAS.

DOSIFICACIÓN DE SUELO URBANO					
AÑO	1990	1995	2000	2010	2020
HABITANTES	8583	8759	9204	10162	11012
DENSIDAD URBANA HAB/HA	18.61	16.25	40	40	40
SUPERFICIE URBANIZADA HA.	461	* 538.93	*550.11	*574.01	*595.26

* ÁREA URBANA A DENSIFICAR

FUENTE: MANUAL DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO-SEDESOL

**programa
de desarrollo urbano
de la ciudad de
NUEVO IDEAL, DGO.**

III.- NIVEL ESTRATÉGICO

III. NIVEL ESTRATÉGICO

3.1. OPCIONES DE DESARROLLO URBANO

3.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN-

A PARTIR DE LOS DATOS OBTENIDOS EN EL DIAGNÓSTICO-PRONÓSTICO, SE ELABORÓ UNA SÍNTESIS DE CONDICIONANTES DEL MEDIO NATURAL Y DEL MEDIO URBANO.

ADEMÁS DEL GRADO DE APTITUD TERRITORIAL DE LAS DIVERSAS ÁREAS, SE ANALIZÓ SU RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL CENTRO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL SE TOMÓ EN CUENTA SU PROXIMIDAD CON: LAS ÁREAS URBANAS, LOS ACCESOS VIALES, LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y LAS ÁREAS DE TRABAJO. SE OBSERVARON LAS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO, LAS BARRERAS NATURALES, LAS BARRERAS ARTIFICIALES Y LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN.

DE ESTE ANÁLISIS SE OBTUVO LA DEFINICIÓN DE ÁREAS APTAS, CONDICIONADAS Y NO APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO.

3.1.2. ÁREAS NO APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO

DADO QUE NUEVO IDEAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL VALLE DE GUATIMAPÉ, CON ÁREAS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PLANAS Y CON POCA PENDIENTE, SU CRECIMIENTO URBANO SE VE LIMITADO POR EL ARROYO DEL GATO.

3.1.3. ÁREAS CONDICIONADAS PARA EL DESARROLLO URBANO

ANTE LA NECESIDAD DE EXPANSIÓN, NUEVO IDEAL PUEDE CRECER HACIA EL NORESTE, DONDE SE UBICA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN SÓLO SI SE REUBICA ESTA INSTALACIÓN.

3.1.4. ÁREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO

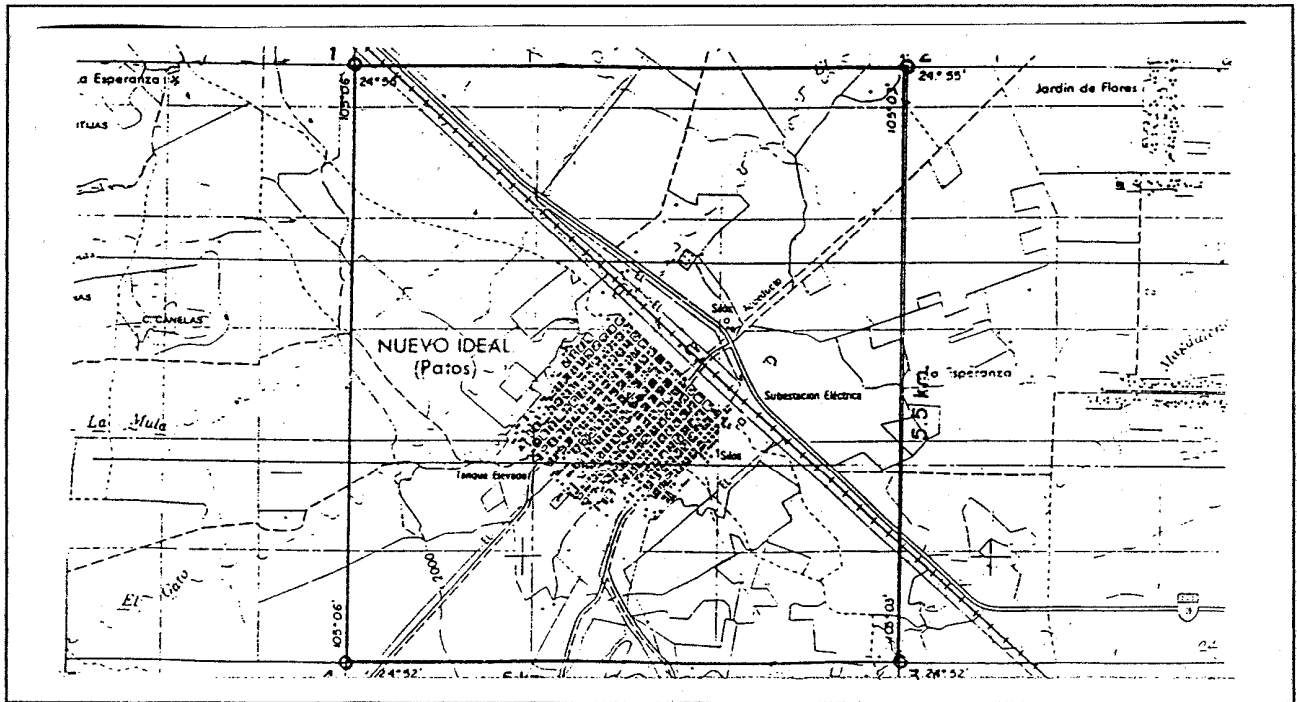
EXISTEN ALREDEDOR ZONAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO, YA QUE NO TIENEN RESTRICCIONES TOPOGRÁFICAS, DE TIPO DE SUELO, EXCEPTO EL ÁREA NOROESTE DONDE SE SITÚA EL ARROYO DEL GATO.

3.2. LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN

EL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN ES EL PERÍMETRO QUE CONTIENE EL ÁREA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y ESTÁ FORMADO POR EL ÁREA URBANA ACTUAL, LAS ÁREAS DE RESERVA PARA EL CRECIMIENTO URBANO, LAS ÁREAS DE INFLUENCIA INMEDIATA Y LAS ÁREAS NATURALES QUE DE MANERA EXPRESA CONVenga PRESERVAR, PARA BENEFICIO DEL ECOSISTEMA EN EL QUE SE ENCUENTRA EL PROPIO CENTRO DE POBLACIÓN.

DE ACUERDO CON ESTOS CRITERIOS, EL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL SE ENCUENTRA FORMADO POR LA POLIGONAL QUE INTEGRAN LOS VÉRTICES Y LINDEROS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN (VER PLANO DE UBICACIÓN): Y CONFORMAN UN CUADRADO CON UN ÁREA DE 27.5 KM² (5.0 KM X 5.5 KM).

- **VÉRTICE 1.-** UBICADO EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE 105°06" LONGITUD OESTE Y 24°55" LATITUD NORTE.
- **VÉRTICE 2.-** UBICADO EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE 105°03" LONGITUD OESTE Y 24°55" LATITUD NORTE.
- **VÉRTICE 3.-** UBICADO EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE 105°03" LONGITUD OESTE Y 24°52" LATITUD NORTE.
- **VÉRTICE 4.-** UBICADO EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE 105°06" LONGITUD OESTE Y 24°52" LATITUD NORTE.



3.3. ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO

LA NECESIDAD DE AUMENTAR LA DENSIDAD URBANA A 40 HAB/HA ANUAL Y LAS EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, DAN COMO RESULTADO REQUERIMIENTOS DE SUELO URBANO, TOMANDO EN CUENTA UNA TASA DE CRECIMIENTO DE TAN SOLO 1.0% ANUAL.

LO ANTERIOR CONTRASTA CON LA TENDENCIA DE CRECIMIENTO BAJO DE LA MANCHA URBANA EN LOS AÑOS RECIENTES. ASÍ, PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS SERÁN NECESARIAS SOLAMENTE 56.33 HAS. ADICIONALES DE SUELO URBANO; ESTA SUPERFICIE PODRÁ UBICARSE EN LAS ÁREAS VACANTES FUERA DE LA MANCHA URBANA.

FINALMENTE, CONVIENE CONSIDERAR LA INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS AL SURESTE DE LA CIUDAD, QUE SON LAS MAS APTAS PARA EL USO URBANO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

CON EL OBJETO DE PREVER UNA ESTRUCTURA URBANA ARMÓNICA Y FUNCIONAL, SE HACE NECESARIO CONTAR CON UN MODELO DE DESARROLLO QUE CONJUNTE A TODAS ESTAS ÁREAS, EN UNA SUPERFICIE DE 595.26 HAS.

ÉSTO SERÁ SUFICIENTE PARA EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN LOS PRÓXIMOS 20 AÑOS, FECHA EN QUE LA POBLACIÓN LLEGARÍA A SUMAR 11,012 HABITANTES, SUPONIENDO LA HIPÓTESIS CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO CONSTANTE DE 1.0% ANUAL Y CON UN PAULATINO INCREMENTO DE LA DENSIDAD URBANA HASTA LLEGAR A 40 HABITANTES POR HECTÁREA EN EL AÑO 2020.

SE PROPONE EL ORDENAMIENTO URBANO DE TODA ESA SUPERFICIE, POR LA NECESIDAD DE AGLUTINAR TODAS LAS ÁREAS DISPERSAS QUE ESTÁN EN PROCESO DE OCUPACIÓN; NO SE CONSIDERA CONVENIENTE ABRIR NUEVAS ÁREAS AL USO URBANO, POR EL CONTRARIO, ES INDISPENSABLE APLICAR UNA POLÍTICA DE REDENSIFICACIÓN URBANA CON LA SATURACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS.

ESTE MODELO DE DESARROLLO ES EL QUE SE PRESENTA EN EL PLANO, DE ESTRUCTURA URBANA, USOS, DESTINOS Y RESERVAS.

3.4. POLÍTICAS DE DESARROLLO

LA POLÍTICA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL SERÁ DE IMPULSO CON PRIORIDAD AGRO-INDUSTRIAL, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2000-2006.

PARA LAS DIVERSAS ÁREAS QUE COMPONEN EL CENTRO DE POBLACIÓN EN PARTICULAR, SE HAN DETERMINADO LAS SIGUIENTES POLÍTICAS Y MODALIDADES:

3.4.1. CONSERVACIÓN

3.4.1.1. PRESERVACIÓN

SE REFIERE A LAS ÁREAS QUE POR SU CONFIGURACIÓN TOPOGRÁFICA, SUS CARACTERÍSTICAS NATURALES O POR SU ALTO POTENCIAL AGRÍCOLA, DEBEN SER CONSERVADAS EN SU ESTADO NATURAL O PARA SU USO RÚSTICO O AGROPECUARIO ACTUAL, CON OBJETO DE MANTENER EL EQUILIBRIO AMBIENTAL Y PROTEGER LAS FUENTES DE RECURSOS NATURALES.

SE APLICA A LAS ÁREAS DE USO RÚSTICO A TODO EL PERÍMETRO DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO A LAS ÁREAS DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA AL SUROESTE DE LA MISMA.

3.4.1.2 PROTECCIÓN A LOS CAUCES Y CUERPOS DE AGUA

SE REFIERE A LAS ÁREAS NECESARIAS PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS ESCURRIMIENTOS Y CUERPOS DE AGUA, ASÍ COMO A AQUELLAS NECESARIAS PARA LA RECARGA DE MANTOS ACUÍFEROS.

LAS ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE ESCURRIMIENTOS Y CUERPOS DE AGUA, CONSISTIRÁN EN FRANJAS DE 30.0 M. DE ANCHO, 15.0 M. A CADA LADO A PARTIR DEL EJE DEL CAUCE, EXCEPTO CUANDO LA ANCHURA DE ÉSTE SEA MAYOR DE 10.0 M., EN CUYO CASO LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN SE INTEGRARÁN POR EL ANCHO DEL CAUCE, MAS 10.0 M. A CADA LADO. LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SERÁN DE 10.0 M. A PARTIR DE LA COTA MÁXIMA.

ESTA POLÍTICA SE APLICA A TODOS LOS CAUCES Y CUERPOS DE AGUA EXISTENTES DENTRO DEL ÁREA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA, EN PARTICULAR A: LOS ARROYOS

EN CUANTO A LOS MANTOS ACUÍFEROS, SE PROTEGERÁN LAS ÁREAS DE RECARGA Y SE RACIONALIZARÁ SU EXPLOTACIÓN.

3.4.1.3. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO

SE REFIERE A LA CONSERVACIÓN Y CUIDADO EN GENERAL DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y DEL CONTEXTO URBANO DE LA LOCALIDAD.

3.4.2 MEJORAMIENTO

3.4.2.1. MEJORAMIENTO URBANO

SE REFIERE A LAS ÁREAS QUE POR SUS CARENCIAS REQUIEREN DE PROGRAMAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

SE APLICA EN EL CENTRO DE POBLACIÓN A LAS COLONIAS CON DEFICIENCIAS DE EQUIPAMIENTO LOCALIZADAS ALREDEDOR DEL MISMO Y DENTRO DE LA MANCHA URBANA.

ASIMISMO, COMO PARTE DE ESTA POLÍTICA, SE INSTRUMENTARÁN PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN TODA EL ÁREA URBANA Y ARBORIZACIÓN EN BANQUETAS Y ÁREAS VERDES RECOMENDÁNDOSE LAS SIGUIENTES ESPECIES: TRHOENO, PALMA DATILERA Y CEDRO.

3.4.2.2. SANEAMIENTO

SE REFIERE A LAS ÁREAS CON PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL QUE DEBAN SER RESUELTOS CON INSTALACIONES ADECUADAS; SE APLICA A LOS TERRENOS DONDE SE UBICAN LAS LADRILLERAS Y LOS BASUREROS A CIELO ABIERTO.

DE LAS ÁREAS DE ALTO RIESGO O INADECUADAS QUE DEBAN SER REUBICADAS: SE REFIEREN A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TERRENOS NO APTOS Y A LOS USOS INCOMPATIBLES QUE DEBAN SER REUBICADOS COMO LO ES LA ZONA DONDE SE UBICA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN.

3.4.2.3. REVITALIZACIÓN

SE REFIERE A LAS ÁREAS DE VALOR PATRIMONIAL O PAISAJÍSTICO, QUE POR ENCONTRARSE DETERIORADAS O DEPRIMIDAS, REQUIEREN DE ACCIONES DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MEDIANTE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL MEJORAMIENTO DE SU IMAGEN URBANA, COMO: LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL MOBILIARIO URBANO, LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS PATRIMONIALES, ETC.

3.4.3. CRECIMIENTO

3.4.3.1. CONTROL

SE REFIERE A LAS ÁREAS URBANAS CON UN GRADO DE SATURACIÓN CONVENIENTE, DONDE EL CRECIMIENTO DEBE LIMITARSE A LA SATURACIÓN MÁXIMA QUE DETERMINEN LAS NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Y A LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS, INDICADAS EN LOS ANEXOS GRÁFICOS.

DE LA MISMA MENERA SE REFIERE A LA LIMITACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS UBICADOS EN ZONAS NO APTAS, SOBRETUDO A LOS QUE ESTÁN CERCANOS A LOS MÁRGENES DE LOS ARROYOS.

3.4.3.2. CONSOLIDACIÓN

SE REFIERE A LAS ÁREAS CUYA DENSIDAD ES BAJA Y QUE POR LO TANTO ES CONVENIENTE DENSIFICAR, O DONDE EXISTEN PREDIOS BALDÍOS QUE SE DEBEN SATURAR. SU CRECIMIENTO TENDERÁ A OPTIMIZAR EL USO DEL SUELO DENTRO DE LOS LÍMITES DE SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL ÁREA.

SE APLICA A LAS COLONIAS UBICADAS EN LA PERIFERIA DEL CENTRO DE POBLACIÓN.

3.4.3.3. IMPULSO

SE REFIERE A LAS ÁREAS DE RESERVA QUE DEBAN SER ABIERTAS AL DESARROLLO URBANO, EN LAS QUE SE DEBE CANALIZAR EL APOYO Y PROMOCIÓN PARA SU DESARROLLO.

SE APLICA A LAS ÁREAS VACANTES DENTRO DEL ÁREA URBANA Y A LAS DEMÁS ÁREAS DE RESERVA PREVISTAS POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, DE ACUERDO A LAS ETAPAS DE DESARROLLO EN QUE SE ENCUENTREN.

3.5. ESTRUCTURA URBANA Y BONIFICACIÓN

EL CONVENIENTE ORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA URBANA PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA VIAL, QUE ASEGURE LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS ACTUALES Y LAS DE FUTURO CRECIMIENTO.

EL ÁREA URBANA SE ORGANIZARÁ EN BASE A UNIDADES TERRITORIALES, DETERMINADAS POR EL NÚMERO DE HABITANTES; DICHAS UNIDADES, SERÁN SERVIDAS POR NÚCLEOS DE EQUIPAMIENTO.

EL DIMENSIONAMIENTO DE ESTAS UNIDADES ESTÁ BASADO EN LAS NORMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO DE LA SEDESOL. LA UNIDAD TERRITORIAL ADOPTADA EN ESTE PROGRAMA, SE COMPONE DE LOS NÚCLEOS DE EQUIPAMIENTO URBANO QUE DEMANDA ESTE NIVEL DE CENTRO VECINAL URBANO DE ESTUDIO.

CON BASE EN ESTOS FUNDAMENTOS DE ESTRUCTURA URBANA, COMPUESTA POR EL SISTEMA VIAL QUE SE PROPONGA, LA ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL Y LOS NÚCLEOS DE EQUIPAMIENTO, SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA PARA LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS. (INDICADAS EN LOS ANEXOS GRÁFICOS).

3.5.1 USOS

PARA LOS FINES DE ESTE PROGRAMA, LAS ÁREAS URBANIZADAS Y DE FUTURO CRECIMIENTO URBANO QUEDARÁN SUJETAS A LOS USOS Y DESTINOS, MISMOS QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN.

3.5.1.1. USO HABITACIONAL

SON LOS USOS Y DESTINOS SEÑALADOS PARA LA VIVIENDA Y LAS ACTIVIDADES QUE SON PROPIAS Y COMPLEMENTARIAS DE ESA FUNCIÓN. LAS ÁREAS URBANIZADAS Y DE RESERVA FUTURA CUYO USO ES EL HABITACIONAL.

3.5.1.2. USO MIXTO

SON LOS USOS Y DESTINOS EN LOS QUE LA FUNCIÓN HABITACIONAL COEXISTE CON OTRAS QUE SE CONSIDERAN COMPATIBLES CON ELLA, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS ACTIVIDADES NO SEAN PREDOMINANTES O DE TAL NATURALEZA QUE ESPECIALICEN EL ÁREA.

EL ÁREA DE USO MIXTO ES LA LOCALIZADA EN LA PARTE CENTRO DE LA LOCALIDAD ASÍ COMO EL CORREDOR URBANO, A TODO LO LARGO DE LA VIALIDAD, QUE COMPRENDE EL TRAMO DE LOS ACCESOS DE LA CARRETERA A ESTA POBLACIÓN.

3.5.1.3. USO INDUSTRIAL

ES EL USO QUE PODRÁ COEXISTIR CON OTROS USOS Y DESTINOS URBANOS, CON LA EXCEPCIÓN DE LOS QUE GENEREN IMPACTOS NEGATIVOS EN EL AMBIENTE O REQUIERAN UNA INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA, POR LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON EL PREVIO DICTAMEN TÉCNICO DEL USO DEL SUELO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ACTUALMENTE EL USO INDUSTRIAL NO EXISTE DENTRO DE LA MANCHA URBANA.

3.5.1.4. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS

PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL, DURANGO, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN DE ÁREAS:

3.5.1.4.1. ÁREAS URBANIZADAS

COMPRENDEM EL TERRITORIO OCUPADO ACTUALMENTE POR ACTIVIDADES URBANAS, ENTENDIÉNDOSE POR TALES LAS DE HABITACIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS, CON UNA DENSIDAD URBANA PROMEDIO SUPERIOR A LOS 40 HABITANTES POR HECTÁREA.

LAS ÁREAS URBANIZADAS SON TODAS AQUÉLLAS QUE SE LOCALIZAN DENTRO DEL LÍMITE DE LA ZONA URBANA ACTUAL, QUE SE ESPECIFICA EN EL PLANO CORRESPONDIENTE.

3.5.1.4.2. ÁREAS DE RESERVA URBANA

SON LAS ÁREAS PARA EL FUTURO CRECIMIENTO URBANO, CUYA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS, ESTARÁ SIEMPRE BAJO LA DEFINICIÓN DE LOS USOS, DESTINOS Y MODALIDADES QUE SE SEÑALEN EN ESTE PROGRAMA.

LAS ÁREAS DE RESERVA URBANA, SON LAS SIGUIENTES Y SE UBICAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

- LOCALIZADA AL SURESTE DEL ÁREA URBANA; LIMITA AL SUR CON LAS HUERTAS Y LA VÍA FÉRREA. AL NOROESTE CON EL ÁREA URBANA.
- LOCALIZADA AL SURESTE DEL ÁREA URBANA; LIMITA AL NORESTE CON LAS ÁREAS DE CULTIVO DE TEMPORAL, EL CBTA 173 Y EL ÁREA URBANA. AL NOROESTE CON EL ARROYO DEL GATO Y EL CAMINO A LAS ÁREAS DE CULTIVO.

3.5.1.4.3. ÁREAS AGROPECUARIAS

SON LAS TIERRAS DE ALTA CAPACIDAD AGRÍCOLA, CON UTILIZACIÓN DE TIPO INTENSIVO Y ESPECIALIZADO.

DICHAS ÁREAS NO EXISTEN ANEXAS A LA MANCHA URBANA, YA QUE SE ENCUENTRAN DISPERSAS EN EL MUNICIPIO.

3.5.1.4.4. ÁREAS RÚSTICAS

SON LAS ÁREAS QUE SE DESTINAN A MANTENER EL EQUILIBRIO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO, POR SUS CARACTERÍSTICAS NATURALES O PAISAJÍSTICAS, ELLAS SE ENCUENTRAN: ALREDEDOR DEL CENTRO DE POBLACIÓN.

3.5.1.4.5. ÁREAS DE PROTECCIÓN A LOS CAUCES Y CUERPOS DE AGUA

SON LAS ÁREAS REQUERIDAS PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS CAUCES EN LOS ESCURRIMIENTOS Y VASOS HIDRÁULICOS, ASÍ COMO LAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LOS MANTOS ACUÍFEROS Y PARA EL SUMINISTRO DE AGUA, TANTO PARA LOS FINES DE SUMINISTRO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS COMO PARA LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA.

CONSISTEN EN FRANJAS DE 30.0 M. DE ANCHO, 15.0 M. DE CADA LADO A PARTIR DEL EJE DEL CAUCE, EXCEPTO CUANDO LA ANCHURA DE ÉSTE SEA MAYOR A LOS 10.0 M., EN CUYO CASO LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN SE INTEGRARÁN POR EL ANCHO DEL CAUCE MAS 10.0 M. A AMBOS LADOS DEL MISMO. LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN A LOS CUERPOS DE AGUA SERÁN DE 10 M. A PARTIR DE LA COTA MÁXIMA DETERMINADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE AGUAS.

3.5.1.5. MODALIDADES Y COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO

LOS PREDIOS DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL, QUEDAN SUJETOS A MODALIDADES DE UTILIZACIÓN DEL SUELO, ENTENDIÉNDOSE POR TALES LOS SEÑALAMIENTOS QUE CONCIERNEN A LO EDIFICABLE DE LAS ÁREAS.

3.5.1.5.1. DENSIDAD

LAS ÁREAS URBANIZADAS Y DE RESERVA URBANA ESTARÁN REGULADAS POR LOS SEÑALAMIENTOS DE DENSIDAD CONTENIDOS EN LOS PLANOS DE RESERVAS, USOS Y DESTINOS, CONFORME A LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

- DENSIDAD ALTA (**DA**).- DENSIDAD HASTA DE 250 HABITANTES POR HECTÁREA O DE 50 VIVIENDAS POR HECTÁREA.

- DENSIDAD MEDIA (**DM**).- DENSIDAD DE 150 HABITANTES POR HECTÁREA HASTA 240 HABITANTES POR HECTÁREA O DE 30 VIVIENDAS POR HECTÁREA.
- DENSIDAD BAJA (**DB**).- DENSIDAD DE 75 HABITANTES POR HECTÁREA HASTA 140 HABITANTES POR HECTÁREA O DE 15 VIVIENDAS POR HECTÁREA.

LAS DENSIDADES DESCRITAS SE CONSIDERARÁN COMO DENSIDADES BRUTAS PROMEDIO PARA LA ZONA.

PARA EFECTOS DE PLANEACIÓN PARCIAL, ESTAS DENSIDADES PODRÁN ESTAR SUJETAS A UNA DIFERENCIACIÓN INTERNA, CON LA CONDICIÓN DE RESPETAR LA DENSIDAD PROMEDIO GLOBAL Y LA DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA POBLACIÓN ESPERADA.

3.5.1.5.2. UTILIZACIÓN URBANA INTENSIVA

LOS USOS Y DESTINOS QUE GENEREN UNA UTILIZACIÓN MÁXIMA DEL SUELO, SE UBICARÁN DENTRO DE LAS ÁREAS DE UTILIZACIÓN URBANA INTENSIVA.

DICHA ÁREA SERÁ EL CENTRO URBANO, EN FORMA LINEAL CON LAS ÁREAS DE INFLUENCIA INMEDIATA DE LAS PRINCIPALES ARTERIAS VIALES Y LOS PUNTOS DE CONFLUENCIA DEL TRANSPORTE COLECTIVO (CORREDORES URBANOS).

3.5.1.5.3. COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO.

LA COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO SE NORMARÁ DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS TABLAS QUE SE INDICA EN EL NIVEL NORMATIVO.

3.5.2. DESTINOS

3.5.2.1. VIALIDAD REGIONAL

LA COMPONENTE LA CARRETERA QUE LLEGA AL CENTRO DE POBLACIÓN PROCEDENTES DE DURANGO Y SANTIAGO PAPANQUIARO.

3.5.2.2. VIALIDAD PRIMARIA

LA ESTRUCTURA VIAL PRIMARIA SE ORGANIZA EN BASE AL EJE Y CIRCUITO VIAL QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: CALLE MIGUEL ALEMÁN, CALLE ISABEL LA CATÓLICA Y CALLE JOSÉ RAMÓN VALDÉZ Y PERPENDICULARES CALLE GUADALUPE VICTORIA Y 20 DE NOVIEMBRE.

EL EJE VIAL CORRE EN FORMA LONGITUDINAL ENTRE AMBOS EXTREMOS DEL ÁREA URBANA, BUSCANDO SU CONTINUIDAD CON EL ENTROQUE A LA VÍA REGIONAL QUE LLEGA A LA CIUDAD, Y ES COMPLEMENTADO POR CALLES SECUNDARIAS.

3.5.2.3. VIALIDAD SECUNDARIA

LA VIALIDAD SECUNDARIA LA COMPONENTE LAS CALLES QUE APOYAN EL DESFOGUE DE LA VIALIDAD PRIMARIA A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA POBLACIÓN, Y LA COMPONENTE LAS SIGUIENTES ARTERIAS: LAS CALLES PARALELAS Y PERPENDICULARES RESTANTES.

3.5.2.4. DESTINOS DE INFRAESTRUCTURA

SON ÁREAS DESTINADAS A LA UBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, LAS INDICADAS EN EL PLANO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE VÍA GENERADOS POR LÍNEAS DE INFRAESTRUCTURA, TALES COMO LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS.

3.5.2.5. DESTINOS DE EQUIPAMIENTO URBANO

SON ÁREAS DESTINADAS AL EQUIPAMIENTO URBANO, LAS INDICADAS PARA ESTE FIN EN EL PLANO CORRESPONDIENTE DE ESTE PROGRAMA.

3.5.2.6. CAUCES DE RÍOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA.

LOS CAUCES Y MÁRGENES DE RÍOS Y ARROYOS, SE DESTINARÁN A ESE USO. EN LAS FRANJAS DE SERVIDUMBRE PREVISTAS, PODRÁN ALOJARSE VIALIDADES, LÍNEAS DE INFRAESTRUCTURA, O ÁREAS VERDES, PREVIO DICTAMEN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

3.5.3. RESERVAS

3.5.3.1. ÁREAS DE RESERVA HABITACIONAL

LAS ÁREAS DE RESERVA HABITACIONAL SON AQUELLAS PREVISTAS PARA EL FUTURO CRECIMIENTO URBANO, DESCRITAS Y DEFINIDAS EN EL PLANO CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE PROGRAMA.

3.5.3.2. ÁREAS DE RESERVA INDUSTRIAL

LAS ÁREAS DE RESERVA INDUSTRIAL SON AQUÉLLAS QUE SE DESCRIBEN EN EL PLANO CORRESPONDIENTE DEL PROGRAMA.

3.5.3.3. ÁREAS DE RESERVA PARA PARQUES Y ZONAS VERDES

LAS ÁREAS DE RESERVA PARA PARQUES Y ZONAS VERDES QUEDARÁN SUJETAS A ESTUDIO ESPECIAL Y A ACUERDOS DE CABILDO, PREVIO DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

3.6 ETAPAS DE DESARROLLO

3.6.1 CORTO PLAZO

- REGULAR EL CRECIMIENTO PARA DENSIFICAR EL ÁREA URBANA A 40 HAB/HA.
- MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO URBANO.
- CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y LOS RECURSOS NATURALES
- PREVER EL ESPACIO ADECUADO PARA LAS ZONAS HABITACIONALES E INDUSTRIALES QUE DEMANDA LA CIUDAD.
- REALIZAR LAS ACCIONES PRIORITARIAS INMEDIATAS EN EL ÁMBITO URBANO.
- LA PRESERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE ALTA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA RESTRINGIENDO EL CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA HACIA ELLAS.
- PAVIMENTACIÓN DE CALLES ESTRATÉGICAS.

3.6.2. MEDIANO PLAZO

- DENSIFICACIÓN DE LAS ZONAS URBANAS
- IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES

3.6.3 LARGO PLAZO

- ORIENTAR Y EN SU CASO REORIENTAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN TENDIENTES A DETERMINAR Y REGULAR EL DESARROLLO URBANO.
- PROPICIAR UNA ESTRUCTURA URBANA ADECUADA A LAS ÁREAS DE FUTURO CRECIMIENTO

**programa
de desarrollo urbano
de la ciudad de
NUEVO IDEAL, DGO.**

IV.- NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD

IV. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD

ESTE CAPÍTULO SE PRESENTA EN FORMA DE TABLAS DE PROGRAMACIÓN, QUE CONTIENEN TODAS LAS ACCIONES Y OBRAS A REALIZAR, QUE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE ESTRATEGIA, CONSTITUYEN RESPUESTAS CONCRETAS A LA PROBLEMÁTICA URBANA ANALIZADA EN LOS CAPÍTULOS ANTERIORES.

ADICIONALMENTE SE PRESENTAN DOS CUADROS CON LA UBICACIÓN DE DICHAS ACCIONES Y OBRAS, UNO DE ÉLLOS CON AQUÉLLAS QUE SE LOCALIZAN DE MANERA PUNTUAL Y ESPECÍFICA, Y OTRO CON LAS QUE SE UBICAN DE MANERA NO PUNTUAL, ABARCANDO TODO UN TERRITORIO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN.

4.1.-PROGRAMAS OPERATIVOS

PARA EJECUTAR LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL, DGO., ES NECESARIA LA PARTICIPACIÓN COORDINADA DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR SOCIAL A TRAVÉS DE SUS CORRESPONDIENTES ORGANISMOS EJECUTORES.

PARA CUMPLIR CON LAS METAS FIJADAS POR EL PROGRAMA, ES NECESARIO ESTABLECER LA RELACIÓN ENTRE LAS ACCIONES PLANTEADAS POR ÉL MISMO Y LOS ORGANISMOS QUE DEBEN PARTICIPAR DE MANERA CORRESPONSABLE EN SU EJECUCIÓN.

LA CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL SE EXPRESA EN LOS ELEMENTOS DE LAS TABLAS SIGUIENTES:

EN LA PRIMERA COLUMNA SE IDENTIFICAN LOS PROGRAMAS URBANOS EN EL ORDEN QUE SE TIENE DEFINIDO DENTRO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA SEDESOL LA CUAL SE COMPONE POR LOS TEMAS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, SUELO, INFRAESTRUCTURA, VIALIDAD, TRANSPORTE, VIVIENDA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, MEDIO AMBIENTE, EMERGENCIAS URBANAS, PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, Y ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.

EN LA SEGUNDA COLUMNA SE UBICAN LOS SUBPROGRAMAS OPERATIVOS DERIVADOS DE LA ESTRUCTURA DE PROGRAMACIÓN URBANA.

LA TERCERA COLUMNA ABARCA LAS ACCIONES, ESTUDIOS Y PROYECTOS QUE DICHOS SUBPROGRAMAS GENERAN.

EN LA CUARTA COLUMNA SE IDENTIFICA LA PRIORIDAD EN QUE DEBERÁN EJECUTARSE LOS PROGRAMAS. LAS PRIORIDADES ESTÁN EXPRESADAS POR LAS LETRAS A, B, C, EN EL ORDEN DE IMPORTANCIA RESPECTIVO.

EN LA QUINTA Y SEXTA COLUMNAS SE REFIERE LA INTERRELACIÓN DE ACCIONES CUYAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, SE EXPRESAN COMO UNA ACCIÓN TERMINAL Y/O COMO ACCIÓN COMPLEMENTARIA.

LA SÉPTIMA COLUMNA SEÑALA, "UNIDAD DE MEDIDA", Y SE REFIERE A LAS UNIDADES EN QUE SERÁN MEDIDAS LAS ACCIONES.

DE LA COLUMNA OCTAVA A LA DECIMOSEGUNDA, SE ILUSTRAN LAS METAS DETERMINADAS PARA EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS, ESPECIFICÁNDOSE EN EL CORTO PLAZO LA CANTIDAD, EL COSTO ESTIMADO DE LA OBRA Y LA POBLACIÓN BENEFICIADA CON ELLA; AL MEDIANO Y LARGO PLAZO SE ESPECIFICA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE OBRA O ACCIÓN.

DE LA DECIMOCUARTA A LA DECIMOSÉPTIMA, SE IDENTIFICA LA CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL PÚBLICA: DEL MUNICIPIO, EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN, DEL SECTOR PRIVADO Y DEL SECTOR SOCIAL.

4.1.1 ACCIONES PRIORITARIAS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

- ELABORAR AL CORTO PLAZO LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

4.1.2 ACCIONES PRIORITARIAS DE SUELO

- EXPROPIAR Y/O ADQUIRIR PROGRESIVAMENTE, LOS TERRENOS CON RÉGIMEN DE TENENCIA EJIDAL NECESARIOS PARA EL CRECIMIENTO URBANO.
- ADQUIRIR, DE ACUERDO A LAS ETAPAS DE CRECIMIENTO, LOS TERRENOS EN PROPIEDAD PRIVADA NECESARIOS PARA EL FUTURO DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN.
- DECRETAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, LAS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS DEL SUELO.
- INICIAR AL CORTO PLAZO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SATURACIÓN DE ÁREAS VACANTES DEL ÁREA URBANA ACTUAL.

4.1.3 ACCIONES PRIORITARIAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA

- REALIZAR AL CORTO PLAZO LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EXISTENTE, MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS FUENTES ACTUALES, LA EXPLOTACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE ACUERDO AL PROGRAMA, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN.
- REALIZAR AL CORTO PLAZO LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ACTUAL.
- DOTAR DE REDES DE INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA, A LAS ÁREAS URBANAS ACTUALES Y FUTURAS, CONFORME A LAS ETAPAS DE SATURACIÓN Y CRECIMIENTO PROPUESTAS.
- CAMBIAR A UNA ÁREA ADECUADA, LA LAGUNA DE OXIDACIÓN, DE ACUERDO A UN PROYECTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

4.1.4 ACCIONES PRIORITARIAS DE VIALIDAD

- CONSTRUCCIÓN DEL BOULEVARD QUE FORMARÁN LA CARRETERA AL CRUZAR LA CIUDAD CONSIDERANDO CARRILES DE BAJA Y ALTA VELOCIDAD.
- IMPLEMENTAR AL CORTO PLAZO LA ESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA PROPUESTA PARA EL ÁREA URBANA ACTUAL E INICIAR SU CONSTRUCCIÓN EN LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN, CONFORME A LAS ETAPAS DE CRECIMIENTO.

4.1.5 ACCIONES PRIORITARIAS DE TRANSPORTE

- CREAR LÍNEAS DE TRANSPORTE INTRAURBANO QUE CUBRAN LA LOCALIDAD, UNA DE ELLAS EN EL CORTO PLAZO.
- INICIAR AL MEDIANO PLAZO LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE FORÁNEO.
- IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SEÑALAMIENTO Y SEMAFORIZACIÓN ADECUADO.

4.1.6 ACCIONES PRIORITARIAS DE VIVIENDA

- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE VIVIENDA PROGRESIVA COMPRENDIENDO LA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS DE VIVIENDA EN CUANTO A LOTES Y SERVICIOS Y EN EL APOYO A LA AUTOCONSTRUCCIÓN.
- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.
- IMPLEMENTAR ACCIONES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR TERMINADA, EN LAS ÁREAS DE LOTES BALDÍOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA MANCHA URBANA ACTUAL.

4.1.7 ACCIONES PRIORITARIAS DE EQUIPAMIENTO URBANO

- DOTAR PROGRESIVAMENTE DE LAS INSTALACIONES DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS A LA POBLACIÓN ACTUAL Y FUTURA, CONFORME A LAS PRIORIDADES SEÑALADAS POR EL PROGRAMA.
- PROMOVER AL CORTO Y MEDIANO PLAZO LA CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA COMERCIAL Y PROYECTAR SU LOCALIZACIÓN EN FUNCIÓN DEL CRECIMIENTO PREVISTO.
- APROVECHAR LOS LOTES BALDÍOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO Y DE SERVICIOS.

4.1.8 ACCIONES PRIORITARIAS DE IMAGEN URBANA

- PROMOVER LAS ACCIONES, OBRAS Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ESPECIALMENTE EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.
- REHABILITAR Y MEJORAR EL CORREDOR URBANO Y LAS ÁREAS CONCENTRADORAS DE ACTIVIDADES, JARDINES PÚBLICOS.

4.1.9 ACCIONES PRIORITARIAS DE MEDIO AMBIENTE

- REGLAMENTAR LO CONDUCENTE PARA QUE LOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN DISMINUYAN.
- CONTROLAR LOS BASUREROS CLANDESTINOS Y EL RELLENO SANITARIO.
- CONTROLAR LAS DESCARGAS DOMICILIARIAS DE DRENAJE A LOS CAUCES DE LOS ARROYOS.
- REUBICAR LAS EXTRACCIONES DE MATERIAL, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y EL DETERIORO DEL SUELO.
- PROPICIAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, INICIANDO PROGRAMAS DE FORESTACIÓN.

4.2.0. ACCIONES PRIORITARIAS DE EMERGENCIAS URBANAS

- PROMOVER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS URBANOS, DISMINUYENDO LA VULNERABILIDAD DEL CENTRO DE POBLACIÓN A LOS DESBORDAMIENTOS DE LOS ARROYOS.
- PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE LA CRUZ ROJA

4.2.1. ACCIONES PRIORITARIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.

- ELABORAR EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA CON LAS AUTORIDADES, GRUPOS ORGANIZADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, A FIN DE FOMENTAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.
- FORMAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ORGANISMO QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

TABLA 1

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO.
PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	PRIORIDAD	INTERRELACION DE ACCIONES		UNIDAD DE MED.	METAS					RESPONSABLE DEL SECTOR					
				ACCION TERMINADA	ACCION COMPLEMENTARIA		CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PUBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL	
							CANTIDAD	COSTO	POB. BENEF.			MPIO.	EDO.	FED.			
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO	PLANES INTRAURBANOS DE DESARROLLO URBANO	PLAN SECTORIAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE	A	ELABORACION DE PLAN SECTORIAL	VIGENCIA LEGAL	PLAN	1		8759				X	X	X	X	X
		PLAN PARCIAL DE ZONAS DE CRECIMIENTO	B	ELABORACION DE PLAN PARCIAL	VIGENCIA LEGAL	PLAN	1		8759	1			X	X	X	X	X

TABLA 2

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO.
PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	PRIORIDAD	INTERRELACION DE ACCIONES		UNIDAD DE MED.	METAS					RESPONSABLE DEL SECTOR					
				ACCION TERMINADA	ACCION COMPLEMENTARIA		CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PUBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL	
							CANTIDAD	COSTO	POB. BENEF.			MPIO.	EDO.	FED.			
SUELO	REGULACION DEL SUELO URBANO	DECLARATORIA DE RESERVAS	C	EXPEDICION DE RESERVAS ECOLOGICAS	ZONIFICACION	HA							X	X	X		
			C	EXPEDICION DE DECLARATORIAS DE RESERVAS	ZONIFICACION	HA							X	X	X		
		DECLARATORIA DE DESTINOS	C	EXPEDICION DE DECLARATORIAS DE DESTINOS	ZONIFICACION	HA							X	X	X		
		DECLARATORIA DE USOS	C	EXPEDICION DE DECLARATORIAS DE CAMBIO DE USO ACTUAL	ZONIFICACION	HA							X	X	X		
			C	EXPEDICION DE DECLARATORIA PARA CAMBIO DE INTENSIDAD DEL SUELO	ZONIFICACION	HA							X	X	X		
	OFERTA DE SUELO URBANO	CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES	A	ADQUISICION DE PROPIEDAD EJIDAL	LOTIFICACION	HA	56.33		8759				X	X	X		X
			A	OCUPACION DE AREAS BALDIAS	LOTIFICACION	HA			8759				X	X	X		X

TABLA 3A

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO. PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	PRIORIDAD	INTERRELACION DE ACCIONES		METAS						RESPONSABLE DEL SECTOR				
				ACCION TERMINADA	ACCION COMPLEMENTARIA	UNIDAD DE MED.	CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PUBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL
							CANTIDAD	COSTO	POB. BENEF.			MPIO.	EDO.	FED.		
INFRAESTRUCTURA	AGUA POTABLE	PROGRAMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE	A	PROYECTO	PREINVERSION	PROG.	1		8759			X	X	X		
			A	MEJORAMIENTO DE FUENTES ACTUALES	SERVICIO	SISTEMA	1		8759			X	X	X		
		SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA	A	AMPLIACION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION	SERVICIO	RED	1		445			X	X	X	X	X
			A	DOTACION DE MEDIDORES	SERVICIO	MEDIDOR	1091		8759			X	X	X		

TABLA 3B

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO. PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	PRIORIDAD	INTERRELACION DE ACCIONES		METAS						RESPONSABLE DEL SECTOR				
				ACCION TERMINADA	ACCION COMPLEMENTARIA	UNIDAD DE MED.	CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PUBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL
							CANTIDAD	COSTO	POB. BENEF.			MPIO.	EDO.	FED.		
INFRAESTRUCTURA	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	PROGRAMA INTEGRAL	A	PROYECTO	EXP. TECNICO	E.T.	1		8759			X	X	X		
		SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	A	REHABILITACION DEL SISTEMA	SERVICIO	SISTEMA	1		8759			X	X	X		
		SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	A	PROYECTO REUBICACION DE PLANTA TRATADORA DE AGUA	PROYECTO	PLANTA	1		8759			X	X	X		
			A	CONSTRUCCION DE NUEVAS REDES COLECTORAS	SERVICIO	KM	2		445			X	X	X		

TABLA 3B

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO. PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	PRIORIDAD	INTERRELACION DE ACCIONES		METAS						RESPONSABLE DEL SECTOR				
				ACCION TERMINADA	ACCION COMPLEMENTARIA	UNIDAD DE MED.	CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PUBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL
							CANTIDAD	COSTO	POB. BENEF.			MPIO.	EDO.	FED.		
	ELECTRIFICACION	SISTEMA INTEGRAL DE ELECTRIFICACION	A	AMPLIACION DE LINEAS DE ELECTRIFICACION	SERVICIO	KM	2		445					X		
	ALUMBRADO PUBLICO	SISTEMA INTEGRAL DE ALUMBRADO PUBLICO	A	AMPLIACION DE LINEAS DE ALUMBRADO	SERVICIO	KM	2		445			X	X	X		
			A	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION	SERVICIO	KM	5		8759			X	X			

TABLA 4

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO. PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	PRIORIDAD	INTERRELACION DE ACCIONES		METAS						RESPONSABLE DEL SECTOR				
				ACCION TERMINADA	ACCION COMPLEMENTARIA	UNIDAD DE MED.	CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PUBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL
							CANTIDAD	COSTO	POB. BENEF.			MPIO.	EDO.	FED.		
VIALIDAD	INTERURBANA	EJE REGIONAL (4 CARRILES)	C	OBRA VIAL	OPERACION	KM						X	X	X	X	X
	INTRAURBANA	VIALIDAD PRIMARIA	A	OBRAS DE PAVIMENTACION	OPERACION	KM	4		8759			X	X			
		VIALIDAD SECUNDARIA	A	OBRAS DE PAVIMENTACION	OPERACION	UNIDAD	2		8759			X	X	X		
		NOMENCLATURA Y SEÑALAMIENTO VIAL	A	CONSTRUCCION DE SEÑALAMIENTOS	OPERACION	UNIDAD	1		8759			X	X		X	

TABLA 7-A

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE EL MUNICIPIO DE HUEVO IDEAL, DGO. PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	PRIORIDAD	INTERRELACION DE ACCIONES		METAS					RESPONSABLE DEL SECTOR					
				ACCION TERMINADA	ACCION COMPLEMENTARIA	UNIDAD DE MED.	CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PUBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL
							CANTIDAD	COSTO	POB. BENEF.			MPIO.	EDO.	FED.		
	TRANSPORTE	BASES DE TRANSPORTE INTRAURBANO	A	UBICACIÓN DE BASES DE TRANSPORTE INTRAURBANO	EQUIPAMIENTO	BASE	1		8759			X	X	X	X	
		INSTALACIONES PARA TRANSPORTE FORANEEO	A	CONSTRUCCION DE CENTRAL CAMIONERA	DOTAR DE EQUIPAMIENTO	M2	1500		8759			X	X	X	X	
	RECREACION	PARQUE URBANO	A	CONSTRUCCION DEL PARQUE URBANO	DOTAR DE EQUIPAMIENTO	M2	9634		8759			X	X	X		
	DEPORTE	JUEGOS INFANTILES	A	CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES	DOTAR DE EQUIPAMIENTO	M2/UNID	3547		8759			X	X			
		CANCHA DEPORTIVA	A	CONSTRUCCION DE CANCHA	DOTAR DE EQUIPAMIENTO	2			8759			X	X	X		

TABLA 7-B

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE EL MUNICIPIO DE HUEVO IDEAL, DGO. PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	PRIORIDAD	INTERRELACION DE ACCIONES		METAS					RESPONSABLE DEL SECTOR					
				ACCION TERMINADA	ACCION COMPLEMENTARIA	UNIDAD DE MED.	CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PUBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL
							CANTIDAD	COSTO	POB. BENEF.			MPIO.	EDO.	FED.		
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO	SERVICIOS PUBLICOS	DEPOSITO MUNICIPAL DE BASURA	A	MEJORAMIENTO DEL DEPOSITO MUNICIPAL DE BASURA	DOTAR DE EQUIPAMIENTO	LOTE	1		8759			X	X	X		

TABLA 8

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO. PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	PRIORIDAD	INTERRELACION DE ACCIONES		METAS					RESPONSABLE DEL SECTOR					
				ACCION TERMINADA	ACCION COMPLEMENTARIA	UNIDAD DE MED.	CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PUBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL
							CANTIDAD	COSTO	POB. BENEF.			MPIO.	EDO.	FED.		
IMAGEN URBANA	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE IMAGEN URBANA	A	CONSTRUCCION DE AREAS VERDES DENTRO DE LA MANCHA URBANA	FORESTACION Y EQUIPAMINETO	HA	20		8759			X	X	X		
			A	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CORRDOR URBANO	FORESTACION Y EQUIPAMINETO	KM	2		8759			X	X	X	X	
			A	MEJORAMIENTO DE ZONAS DE CONCENTRACION	FORESTACION Y EQUIPAMINETO	HA	2		8759			X	X	X	X	
			A	MEJORAR EL EDO ACTUAL DE LAS VIVIENDAS	DOTAR DE MATERIAL A LA POBLACION	VIVIENDA	50		8759			X	X	X		X

TABLA 9

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO. PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	PRIORIDAD	INTERRELACION DE ACCIONES		METAS					RESPONSABLE DEL SECTOR					
				ACCION TERMINADA	ACCION COMPLEMENTARIA	UNIDAD DE MED.	CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PUBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL
							CANTIDAD	COSTO	POB. BENEF.			MPIO.	EDO.	FED.		
MEDIO AMBIENTE	CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL AIRE	FUENTES CONTAMINANTES	A	REUBICACION DE MICROINDUSTRIAS FUENTES CONTAMINANTES (LADRILLERAS)	CAMBIO DE USO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1		8759			X	X	X		
	CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL AGUA	FUENTES CONTAMINANTES	A	INICIAR PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CONTROL DE LOS DESPERDICIOS DEPOSITADOS EN ARROYOS	UNIDAD	1		8759			X	X	X		

TABLA 9

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO. PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	PRIORIDAD	INTERRELACION DE ACCIONES		UNIDAD DE MED.	METAS					RESPONSABLE DEL SECTOR				
				ACCION TERMINADA	ACCION COMPLEMENTARIA		CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PUBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL
							CANTIDAD	COSTO	POB. BENEF.			MPIO.	EDO.	FED.		
			A	MEJORAMIENTO DE SUELOS	FORESTACION EROSIONADOS	LOTE	1		8759			X	X	X		

TABLA 10

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO. PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	PRIORIDAD	INTERRELACION DE ACCIONES		UNIDAD DE MED.	METAS					RESPONSABLE DEL SECTOR				
				ACCION TERMINADA	ACCION COMPLEMENTARIA		CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PUBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL
							CANTIDAD	COSTO	POB. BENEF.			MPIO.	EDO.	FED.		
EMERGENCIAS URBANAS	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SINIESTROS	CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	B	CONSTRUCCION DE LA CENTRAL	DOTACION DE EQUIPO DE LA CRUZ ROJA	M2/JUNI				X		X	X	X		X
	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SINIESTROS	PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN	B	MUROS DE CONTENCIÓN		LOTE	1		8759			X	X	X		X

TABLA 11

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO. PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LINEA DE ACCION	PRIORIDAD	INTERRELACION DE ACCIONES		UNIDAD DE MED.	METAS					RESPONSABLE DEL SECTOR				
				ACCION TERMINADA	ACCION COMPLEMENTARIA		CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	PUBLICO			SECTOR PRIVADO	SECTOR SOCIAL
							CANTIDAD	COSTO	POB. BENEF.			MPIO.	EDO.	FED.		
PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD	PARTICIPACION SOCIAL	PROGRAMA MUNICIPAL DE PARTICIPACION SOCIAL EN EL DESARROLLO URBANO	A	ELABORACION DE PROGRAMA	DIFUSION	PROGR	1		8759			X	X	X	X	X
			A	CONSTITUCION DE LA COMISION MPAL. DE DESARROLLO URBANO CON MIEMBROS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	ESTATUTOS Y REGLAMENTOS	COMISION MPAL.	1		8759			X	X	X	X	X

**programa
de desarrollo urbano
de la ciudad de
NUEVO IDEAL, DGO.**

V.- NIVEL INSTRUMENTAL

V. NIVEL INSTRUMENTAL

5.1. INSTRUMENTOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO URBANO.

5.1.1. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO Y LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS: FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACIÓN, Y LA BONIFICACIÓN URBANA DERIVADA DE LOS MISMOS.

PARA EJERCER LA MENCIONADA ATRIBUCIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL DEBERÁ CONTAR CON UNA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y/O DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, FORMADA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS.

DICHA DIRECCIÓN PODRÁ QUEDAR VINCULADA A AQUELLA QUE SE OCUPE DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA; SIN EMBARGO, DEBEN MANEJARSE CON LA DEBIDA SEPARACIÓN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA PROPIAMENTE DICHA Y AQUELLOS RELATIVOS A LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN URBANA EN GENERAL, INCLUYENDO ENTRE OTROS ASPECTOS LO RELATIVO A:

- SEGUIMIENTO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.
- REGLAMENTACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO DEL SUELO.
- REGLAMENTACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL FRACCIONAMIENTO ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO.
- REGLAMENTACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS CONSTRUCCIONES, TANTO DE ORIGEN PRIVADO COMO PÚBLICO.
- PROMOCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO URBANO
- FORMALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO.
- LOS PROYECTOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DERIVADOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

ES DESEABLE QUE TAL DIRECCIÓN GENERE SUS PROPIOS RECURSOS, A PARTIR DE LICENCIAS Y PERMISOS DERIVADOS DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PROMUEVA.

COMO ES DE SUPONER QUE LA FORMACIÓN Y MADURACIÓN DE ESTA DIRECCIÓN LLEVA TIEMPO Y ESFUERZO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR CONVENIOS CON EL EJECUTIVO ESTATAL O FEDERAL, PARA QUE SE LE AUXILIE A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, PARA LA REALIZACIÓN CORRECTA DE SUS FUNCIONES.

CABE SEÑALAR QUE PARA SU CREACIÓN DEBERÁN REVISARSE Y ADECUARSE, EN SU CASO, LAS DISPOSICIONES ESTATALES EN LA MATERIA.

POR OTRA PARTE, DADO QUE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA REDUNDA EN BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD, Y EN EL MAYOR ACATO DE LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA, ES CONVENIENTE QUE EL AYUNTAMIENTO ATIENDA TODOS LOS TRÁMITES RELATIVOS AL DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE UNA VENTANILLA ÚNICA.

5.1.2 SERVICIOS PÚBLICOS

ANTE LAS LIMITACIONES PRESUPUESTALES DEL AYUNTAMIENTO, EN PARTICULAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, RESULTA INDISPENSABLE BUSCAR FORMAS ALTERNATIVAS QUE PERMITAN AMPLIAR Y MEJORAR LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

EN ESTE SENTIDO, ES CONVENIENTE ALENTAR LA GESTIÓN PRIVADA Y COMUNITARIA, ASÍ COMO LA INVERSIÓN PRIVADA, PARA SUMAR SU POTENCIALIDAD A LA ACCIÓN PÚBLICA.

LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALGUNOS SERVICIOS, BIEN SEA A PARTICULARES O A ORGANIZACIONES VECINALES O COMUNITARIAS, SE PERFILA COMO UNA ALTERNATIVA CONVENIENTE.

ALGUNOS DE LOS SERVICIOS QUE PODRÍAN SER OBJETO DE ESTA MODALIDAD SON: AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE BASURA, MERCADOS, RASTROS Y ESTACIONAMIENTOS, ENTRE OTROS.

ASIMISMO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ REALIZAR UN ANÁLISIS A FONDO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EN CUANTO A SU COBERTURA, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO, CON OBJETO DE INSTRUMENTAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA SU PRESTACIÓN.

EN PRINCIPIO, SE OBSERVAN COMO PRINCIPALES ÁREAS DE ATENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, LA PARTICIPACIÓN PRIVADA Y COMUNITARIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL REORDENAMIENTO DE LA DEMANDA.

POR OTRA PARTE, ES NECESARIO ACATAR CABALMENTE LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA, CON OBJETO DE:

- ABRIR PAULATINA Y ADECUADAMENTE AL USO URBANO LAS ÁREAS CON MAYORES POSIBILIDADES DE DOTACIÓN DE SERVICIOS A UN MENOR COSTO.
- DENSIFICAR EL ÁREA URBANA PARA LOGRAR UN COSTO PER CAPITA MÁS BAJO EN LA DOTACIÓN DE SERVICIOS.
- ENCAUZAR LAS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO PARA LOGRAR EL USO ÓPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE Y FUTURO.

5.2. INSTRUMENTOS ECONÓMICO FINANCIEROS

5.2.1. FUENTES DE INGRESO TRADICIONALES

DEBERÁN REVISARSE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS FUENTES TRADICIONALES DE INGRESOS DERIVADOS DE LO URBANO, TANTO EN LA DEFINICIÓN DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE SU ADMINISTRACIÓN, EN ESTE CASO EL GOBIERNO MUNICIPAL O EL ESTATAL, ASÍ COMO EN LA DEFINICIÓN DE LOS MONTOS A PAGAR POR DERECHOS, APROVECHAMIENTOS, PERMISOS, LICENCIAS, CONTRIBUCIONES, CUOTAS POR SERVICIOS Y DEMÁS.

EN CUANTO A LO ADMINISTRATIVO, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ EJERCER CADA VEZ CON MAYOR PLENITUD SU SOBERANÍA, PARA LO CUAL DEBERÁ PREPARARSE CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y MATERIALES QUE SEAN NECESARIOS.

EN LO RELATIVO A LO ECONÓMICO, DEBERÁ LOGRARSE UN EQUILIBRIO, A TRAVÉS DE UNA RECAUDACIÓN SUFICIENTE, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DENTRO DE UN EJERCICIO FINANCIERO SANO Y UN SISTEMA IMPOSITIVO JUSTO, QUE PERMITA INCENTIVAR UN DESARROLLO URBANO DINÁMICO.

5.2.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO ALTERNATIVAS

LA IDENTIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO ALTERNATIVAS ES INDISPENSABLE, PARA LO QUE PODRÍA CONSIDERARSE COMO LA FACTIBILIDAD FINANCIERA DE LA OPERACIÓN MUNICIPAL Y PARA ELLO DEBERÁN REALIZARSE TRABAJOS ESPECÍFICOS.

ALGUNAS ALTERNATIVAS SON LAS SIGUIENTES:

- ❑ LA INCORPORACIÓN GRADUAL DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS INFORMALES, QUE NO CONTRIBUYEN AL GASTO URBANO Y SE USUFRUCTÚAN DE ÉL, POR MEDIO DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y DE BUSCAR LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.
- ❑ LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, POR MEDIO DEL ANÁLISIS FUNCIONAL, LA MEDICIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA ADECUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
- ❑ LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A PARTICULARES O A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- ❑ LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS O EL DESARROLLO URBANO.
- ❑ EL APROVECHAMIENTO PLANEADO DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PARA OBRAS REDUITABLES DE LA BANCA DE DESARROLLO NACIONAL, COMO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS Y DE PROGRAMAS CON APOYO DE LA BANCA INTERNACIONAL, COMO EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y EL BANCO MUNDIAL.

5.3. INSTRUMENTOS DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN

5.3.1. COPLADE

POR SU NATURALEZA Y SUS FUNCIONES, LOS COMITÉS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO, TANTO A NIVEL ESTATAL COMO A NIVEL MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SON LOS INSTRUMENTOS IDÓNEOS PARA ENCAUZAR LA CONCERTACIÓN INTERSECTORIAL DE INVERSIONES Y ACCIONES DE INCUMBENCIA AL DESARROLLO URBANO LOCAL. ASIMISMO, ESTAS INSTANCIAS DEBERÁN VIGILAR QUE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN ESTA MATERIA, SE LLEVE A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL PROGRAMA.

5.3.2 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO

ADICIONALMENTE A LOS INSTRUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ORGANISMO MUNICIPAL QUE DEBA ENCARGARSE DE LA OPERACIÓN URBANA, SEÑALADO EN EL PUNTO 1.1, LLEVARÁ A CABO UNA INTENSA LABOR DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO, MISMA QUE SE APOYARÁ EN ACCIONES DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN.

UNA FORMA CONVENIENTE DE ENCAUZAR ESA PROMOCIÓN, ES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE PROYECTOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL QUE HA COMENZADO A PROMOVER LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL).

5.4. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

5.4.1 CONSULTA PÚBLICA

EL GOBIERNO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 201 Y 202 DEL CÓDIGO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE LAS ORGANIZACIONES DE PROFESIONALES, EN SU CASO.

ASIMISMO, DE ACUERDO AL MENCIONADO CÓDIGO EN SU ARTÍCULO 96 Y 97 SE ESTABLECE PARA CONSULTA PÚBLICA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, EN LA SECCIÓN DEL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, SUS DECLARATORIAS Y DEMÁS RESOLUCIONES DE LA MATERIA, Y TODAS AQUELLAS

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DICTEN EN APOYO DE LOS MISMOS O QUE SE RELACIONEN CON EL DESARROLLO URBANO,

5.4.2 COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

DE ACUERDO AL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN SUS ARTÍCULOS 15, 27, 28 Y 33, LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO ES UN ORGANISMO AUXILIAR DEL GOBERNADOR Y DE LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA APLICACIÓN DEL MISMO, Y TENDRÁ, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE OPINAR SOBRE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y SOBRE LAS DECLARATORIAS DE PROVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS.

ESTARÁ INTEGRADA POR REPRESENTANTES, TANTO DE DEPENDENCIAS PÚBLICAS, COMO DE ORGANIZACIONES PRIVADAS Y SOCIALES, Y UN REPRESENTANTE DE LAS COMISIONES MUNICIPALES, QUE TENDRÁN VOZ Y VOTO CUANDO SE ANALICE EL DESARROLLO URBANO EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS O SE PROYECTEN OBRAS O SERVICIOS POR EL SISTEMA DE COOPERACIÓN.

5.4.3 COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

DE ACUERDO AL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, EN SUS ARTÍCULOS 51, 52 Y 54, LA COMISIÓN MUNICIPAL **ES UN ORGANISMO ASESOR EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO** Y VIVIENDA, INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y REPRESENTANTES, TANTO DE DEPENDENCIAS PÚBLICAS, COMO DE ORGANIZACIONES PRIVADAS Y SOCIALES, QUE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES TIENE LAS DE: OPINAR SOBRE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO, CUYA COOPERACIÓN ES NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES, OBRAS O SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO Y OPINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.

DICHA COMISIÓN DEBE FUNCIONAR Y CUMPLIR CON SU COMETIDO, COMO INSTRUMENTO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN APOYO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y A TRAVÉS DE ELLA, EL AYUNTAMIENTO RECIBIRÁ LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD. Y TENDRÁ A SU CARGO LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE DESARROLLO URBANO A NIVEL MUNICIPAL.

POR SU FINALIDAD, ESTA COMISIÓN REPRESENTA UN IMPORTANTE MEDIO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CUYA ACCIÓN DEBE FORTALECERSE.

5.4.4. JUNTAS DE COLONOS Y ORGANISMOS VECINALES

ESTOS ORGANISMOS SON EL CONDUCTO MAS DIRECTO Y EXPÉDITO ENTRE LA COMUNIDAD URBANA ORGANIZADA Y LAS AUTORIDADES, POR LO QUE DEBE DÁRSELES MAYOR PARTICIPACIÓN, CAPITALIZANDO ADEMÁS SU POTENCIAL COMO TRANSFORMADORES DEL MEDIO URBANO.

5.5 INSTRUMENTOS JURÍDICOS

5.5.1. PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL, MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL DURANGO.

ACUERDO DE CABILDO

QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL, Y SU CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE SUS ÁREAS Y PREDIOS.

EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL, MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL DURANGO,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: QUE POR MANDATO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RATIFICADO EN EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, ES FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS, FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA BONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PARA CUMPLIR CON LOS FINES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA; FACULTADES QUE SE REGLAMENTAN EN LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6º, 9º, 11, 12, 15, 27, 28, Y 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; DEL ARTÍCULO 20, FRACCIONES XXIV, XXV Y XXVI DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DE DURANGO.

SEGUNDO: QUE CONFORME SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN XXIX-C DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, SE EJERCERÁN EN FORMA CONCURRENTES CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, CONCURRENCIA QUE SE ESTABLECE EN LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EN EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

TERCERO: QUE CONFORME LOS OBJETIVOS Y POLÍTICAS DEFINIDOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2000-2006 Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1998 - 2004, EL ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DE ESTE ASENTAMIENTO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL TIENE UNA ALTA PRIORIDAD, DISPONIÉNDOSE UNA POLÍTICA DE IMPULSO COMO CIUDAD CON EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS A NIVEL REGIONAL.

CUARTO: QUE PARA REGULAR EN BENEFICIO SOCIAL EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN, CUIDAR DE SU CONSERVACIÓN Y LOGRAR EL DESARROLLO URBANO EQUILIBRADO DEL PAÍS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA Y PARA EVITAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES, FINES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES DE INTERÉS PÚBLICO FORMULAR LA BONIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL, DETERMINANDO LOS APROVECHAMIENTOS PREDOMINANTES EN SUS ZONAS URBANAS, ESTABLECIENDO LOS ADECUADOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS, COMO DISPONE EL MISMO PRECEPTO CONSTITUCIONAL QUE SE INVOCA, ACCIÓN QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, COMO SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EN LAS DEMÁS NORMAS DE DERECHO URBANÍSTICO VIGENTES.

QUINTO: QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIÓ A ELABORAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DGO. DETERMINÁNDOSE LA NECESIDAD DE ELABORARLO PARA DEFINIR LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO QUE SE REQUIEREN PARA CONDUCIR SU DESARROLLO.

SEXTO: QUE COMO PARTE DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS PARA ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO, SE PROCEDIÓ A REVISAR LA BONIFICACIÓN URBANA DEL CENTRO DE POBLACIÓN, PARA FORMULAR LAS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE ÁREAS Y PREDIOS, QUE GARANTICEN LOS ESPACIOS ADECUADOS PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

SÉPTIMO: QUE EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL Y SU BONIFICACIÓN, FUE SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIENDO LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD.

OCTAVO: QUE EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL ES CONGRUENTE CON EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2000-2006, CON LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO 1998-2004, Y CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE OTORGA AL MUNICIPIO Y SU AYUNTAMIENTO EL ARTÍCULO 115 EN SUS FRACCIONES II Y V DE LA MISMA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, PRECEPTO QUE EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SE RATIFICA EN EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE DURANGO; CONFORME LAS DISPOSICIONES DE LAS FRACCIONES V Y XXIV DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO; Y EN PARTICULAR, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEFINIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9, 16, Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, EL CUAL SEÑALA EN SU ARTÍCULO 23 LAS ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO; EN SESIÓN DE FECHA____DE____SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL, MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, ESTADO DE DURANGO, Y LA DECLARATORIA DE RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE SUS ÁREAS Y PREDIOS.

□ **CAPÍTULO I**

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º . SE APRUEBA EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL ESTADO DE DURANGO.

ARTÍCULO 2º . LAS NORMAS DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN QUE SE INTEGRAN EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL. SE EXPIDEN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DESGLOSADAS EN EL ARTÍCULO 3º. DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

ARTÍCULO 3º . PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO SE DESIGNARÁ COMO LA “LEY GENERAL”, A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; COMO “LEY MUNICIPAL” A LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO; Y COMO LA “LEY ESTATAL ” AL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO”; POR “PROGRAMA” SE ENTENDERÁ EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL QUE SE APRUEBA EN EL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.

ARTÍCULO 4º . EL APROVECHAMIENTO DE LAS ÁREAS Y PREDIOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS LÍMITES ESPACIALES QUE CONSTITUYEN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 27 DE LA LEY GENERAL Y 9. DE LA LEY ESTATAL, SE SUJETARÁ A LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA Y EN SUS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS.

ARTÍCULO 5º . CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6º, 7º, 8º, 9º, 28, 35, 40 Y 51 DE LA LEY GENERAL, Y LOS ARTÍCULOS 56 Y 76 DE LA LEY ESTATAL, LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES SON RESPONSABLES DE PROVER LO NECESARIO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. ASIMISMO, COMO SE DESPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 6º., 7º., 9º.,11 Y 12 DE LA LEY ESTATAL, SON OBLIGATORIAS LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, DEL PROGRAMA Y DE SUS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS, EN CUANTO A LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CUYAS ACCIONES INFLUYAN EN EL DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN.

ARTÍCULO 6º . LAS ÁREAS Y PREDIOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL ÁREA DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA, SEA CUAL FUERE SU RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA

TIERRA, ESTÁN SOMETIDAS A SUS DISPOSICIONES, SALVO LAS JURISDICCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO 7° . UNA VEZ QUE EL PROGRAMA QUE SE APRUEBA SE PUBLIQUE Y REGISTRE, SE MANTENDRÁ DISPONIBLE PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SU EQUIVALENTE DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL DEL ESTADO DE DURANGO.

□ **CAPÍTULO II**

DE LA BONIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

ARTÍCULO 8° . CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2°, 3°, 4°, 5° Y 35 DE LA LEY GENERAL; ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY MUNICIPAL Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY ESTATAL, SE ACUERDA DEFINIR LA BONIFICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA.

ARTÍCULO 9° . SE ESTABLECEN COMO ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA, LAS ÁREAS LIMITADAS POR LA POLIGONAL DETALLADA EN EL MISMO, QUE CONSTITUYEN EL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN. TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y AUTORIZACIONES Y TODAS LAS OBRAS Y EDIFICACIONES QUE SE REALICEN EN LAS ÁREAS INCLUIDAS EN SUS DECLARATORIAS, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LAS NORMAS DE BONIFICACIÓN DEFINIDAS EN EL PROGRAMA, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41 Y 45 DE LA LEY GENERAL Y LOS ARTÍCULOS 67 Y 68 DE LA LEY ESTATAL. SIN ESTE REQUISITO NO SE OTORGARÁ AUTORIZACIÓN O LICENCIA PARA EFECTUARLAS. LAS QUE SE EXPIDAN CONTRAVINIENDO ESTA DISPOSICIÓN, ESTARÁN AFECTADAS POR LAS SANCIONES QUE ESTABLECEN LA LEY GENERAL EN SUS ARTÍCULOS 55, 56, 57, 59 Y 60, Y POR LA LEY ESTATAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 13.

ARTÍCULO 10. LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ES EL ÓRGANO MUNICIPAL COMPETENTE PARA DICTAMINAR RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA, INTERPRETANDO SUS NORMAS CON APOYO EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA ESTATAL Y FEDERAL, RESPETANDO LA COMPETENCIA QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

ARTÍCULO 11. LA UTILIZACIÓN DEL SUELO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL ÁREA DE APLICACIÓN, SE SUJETARÁ A LAS NORMAS DE BONIFICACIÓN DEL PROGRAMA QUE SE APRUEBA Y A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN:

- A)** LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS;
- B)** EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO;
- C)** LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.
- D)** LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN;
- E)** LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES FEDERALES Y ESTATALES APLICABLES EN MATERIA DE AGUAS;
- F)** LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE;
- G)** LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES MUNICIPALES DE EDIFICACIÓN;
- H)** LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL QUE EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO;
- I)** LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DE LOS DECRETOS, ACUERDOS Y CONVENIOS, EXPEDIDOS CON PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES, PARA ESTABLECER Y ADMINISTRAR RESERVAS TERRITORIALES;
- J)** LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE REGULEN LA VIALIDAD, IMAGEN URBANA Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y;
- K)** LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS.

ARTÍCULO 12. PARA PROVER A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA, EL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL, A PARTIR DE LAS PROPUESTAS QUE SE FORMULEN, CELEBRARÁ ACUERDOS DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, COMO TAMBIÉN CELEBRARÁ CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CON GRUPOS, PERSONAS Y ENTIDADES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA ESTABLECER COMPROMISOS Y REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 32, 33 Y 34 DE LA LEY GENERAL Y EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ESTATAL.

□ **CAPÍTULO III**

DECLARATORIA DE RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS

ARTÍCULO 13. CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 5º FRACCIÓN III Y 35 DE LA LEY GENERAL Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY ESTATAL, SE APRUEBA LA BONIFICACIÓN CONTENIDA EN EL PROGRAMA, EN LA QUE SE DETERMINARÁN LAS RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE LAS ÁREAS Y PREDIOS DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL, DURANGO.

ARTÍCULO 14. SE APRUEBAN LOS SEÑALAMIENTOS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS, DEFINIDOS EN LA BONIFICACIÓN INTEGRADA AL PROGRAMA Y EL CONTENIDO DE LOS PLANOS RELATIVOS, CON EFECTOS DE DECLARATORIA DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS, EN RELACIÓN CON LAS ÁREAS Y PREDIOS QUE EN LOS MISMOS SE ESPECIFICA, COMPRENDIDOS EN LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL, MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, ESTADO DE DURANGO.

ARTÍCULO 15. LA BONIFICACIÓN DEFINIDA EN EL PROGRAMA, QUE SE ESTABLECE EN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES, ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) LA DEMARCACIÓN DE LAS ZONAS, SUBZONAS, ÁREAS Y PREDIOS COMPRENDIDOS EN LOS MISMOS;

B) LOS SEÑALAMIENTOS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS, MEDIANTE LAS LETRAS, NÚMEROS, CLAVES Y SÍMBOLOS DEFINIDOS EN LA NOMENCLATURA DE LOS MISMOS PLANOS, CONFORME LAS NORMAS DE BONIFICACIÓN, Y;

C) LAS MODALIDADES DE UTILIZACIÓN DEL SUELO, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE ESTRUCTURA URBANA.

ARTÍCULO 16. UNA VEZ QUE SEA PUBLICADO EL PROGRAMA, PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL Y DEL ARTÍCULO 23, FRACCIONES XI Y XII Y DEL ART. 93 DE LA LEY ESTATAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SE PROCEDERÁ A SU PUBLICACIÓN Y REGISTRO MISMO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, Y EN LOS OTROS REGISTROS QUE CORRESPONDAN EN RAZÓN DE LA MATERIA, Y SE HARÁ LO MISMO CON LAS DECLARATORIAS QUE ESTABLEZCAN LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS QUE INTEGRAN LA BONIFICACIÓN, COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 144 DE LA LEY ESTATAL, DE ACUERDO AL CUAL, DICHAS DECLARATORIAS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO 17. LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS DECLARATORIAS DE PROVISIONES, USOS, DESTINOS Y RESERVAS; LOS FEDATARIOS QUE AUTORICEN ACTOS, CONVENIOS O CONTRATOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD, POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO RESPECTO DE LOS MISMOS PREDIOS; Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA EXPEDIR PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO, OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES QUE DEFINEN LOS EFECTOS JURÍDICOS DE DICHAS DECLARATORIAS, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39, 44 Y 45 DE LA LEY GENERAL Y EN LOS ARTÍCULOS 6º, 7º, 8º, 147, 160, 161 Y 175 DE LA LEY ESTATAL.

ARTÍCULO 18. EN RELACIÓN CON LAS ÁREAS Y PREDIOS PARA LOS QUE SE PROPONEN ACCIONES DE PRESERVACIÓN DE BIENES AFECTOS AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL, Y DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, SE PROCEDERÁ A PROMOVERLAS ANTE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES, PARA QUE TOMEN LA PARTICIPACIÓN QUE LES CORRESPONDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE.

□ **CAPÍTULO IV**

PUBLICACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 19. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL, SE ACUERDA ENVIAR EL PRESENTE PROGRAMA, PARA EFECTO DE QUE SE DISPONGA SU PUBLICACIÓN, PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ESTATAL.

ARTÍCULO 20 EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS O SU EQUIVALENTE, TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DIFUNDIR EL CONTENIDO DEL PROGRAMA, Y DISPONER SU ACCESIBILIDAD PARA CONSULTA DEL PÚBLICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA ENTRARÁN EN VIGOR UNA VEZ QUE SE PUBLIQUE ÉSTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

SEGUNDO. LAS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE ÁREAS Y PREDIOS QUE SE AUTORIZAN EN EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y DEBERÁN SER INSCRITAS DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.

TERCERO . UNA VEZ PUBLICADO EL PROGRAMA Y SUS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS QUE SE APRUEBAN, QUEDAN DEROGADAS TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL MISMO PROGRAMA Y A SUS NORMAS DE BONIFICACIÓN.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL, MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO.

NUEVO IDEAL, DGO., A ___ DE _____ DE 2001.

5.5.2 PROYECTO DE DECRETO

PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA Y DISPONE LA PUBLICACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL, MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DEL ESTADO DE DURANGO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8° . FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 19 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, Y

CONSIDERANDO

QUE EL MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL Y REGLAMENTARIO EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESTABLECE QUE LA PLANEACIÓN DE LOS MISMOS Y LA

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL SE HARÁ CON BASE EN LOS PROGRAMAS Y PLANES: NACIONAL DE DESARROLLO URBANO, ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, Y EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

QUE POR SU PARTE EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, CONFIERE AL GOBERNADOR FACULTADES PARA PROPONER UNA ESTRATEGIA EFECTIVA, CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA QUE PLANTEAN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO;

QUE EN USO DE TALES FACULTADES, EL EJECUTIVO A MI CARGO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, EN FORMA CONJUNTA CON EL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL, ASÍ COMO CON LA ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DISPUSO EL INICIO DE LOS ESTUDIOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL, MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL ESTADO DE DURANGO;

QUE COMO RESULTADO DE LOS ESTUDIOS EFECTUADOS, EL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS, FORMULO EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL EN EL CUAL SE ENCUENTRAN INTEGRADOS LOS OBJETIVOS, METAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS, ORIENTADOS A COORDINAR LA ACCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA PRIVADA Y SOCIAL, A FIN DE ORDENAR Y REGULAR EL DESARROLLO URBANO DE ESE CENTRO DE POBLACIÓN;

QUE COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE NUEVO IDEAL EL PROGRAMA INTEGRA LAS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS, QUE SE EXPIDEN PARA DEFINIR LA BONIFICACIÓN URBANA DEL CENTRO DE POBLACIÓN;

QUE EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL Y DE LAS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS, SE PROMOVIO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, IMPLEMENTÁNDOSE LA CONSULTA PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA CUAL, LAS OPINIONES, SUGERENCIAS Y CONCLUSIONES EMANADAS DE LOS DIFERENTES SECTORES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD DE NUEVO IDEAL, FUERON CONOCIDAS, PONDERADAS Y EVALUADAS.

QUE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DICTAMINÓ LA CONGRUENCIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL CON LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE CORRESPONDEN A LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN.

QUE UNA VEZ QUE EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL , APROBÓ EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL Y SUS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL ESTADO DE DURANGO, CONFORME AL CUAL EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD Y EL H. AYUNTAMIENTO, PARTICIPAN EN LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE DICHO CENTRO DE POBLACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PARA LOS EFECTOS DE OBLIGATORIEDAD Y VIGENCIA, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL EN FORMA ABREVIADA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, COMO DISPONE EL PÁRRAFO IV DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

ARTÍCULO TERCERO.- SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN DEL REGISTRO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NUEVO IDEAL DURANGO, Y DE SUS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE ÁREAS Y PREDIOS, COMO DISPONE EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL , EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS, FORMULARÁ UN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE DETERMINE LAS ACCIONES E INVERSIONES PÚBLICAS QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES PROCEDERÁ A SU EJECUCIÓN .

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO, SE PROCEDERÁ A PUBLICAR EL PROGRAMA EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- UNA VEZ PUBLICADO EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR SU REGISTRO PÚBLICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DE 2001

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

LIC. ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO.

5.5.3 PROCEDIMIENTO DE VIGENCIA TÉCNICA Y LEGAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL, DURANGO

EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EN FORMA SINTÉTICA, SE FUNDAMENTA EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES DERIVADAS DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

5.5.3.1 ELABORACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL, EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y CON LA ASESORÍA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CUANDO ÉSTA SEA SOLICITADA.

5.5.3.2. PARTICIPACIÓN SOCIAL

EL GOBIERNO MUNICIPAL ESTABLECERÁ LAS BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM).

A FIN DE RECIBIR LAS OPINIONES DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD, PODRÁ CONVOCAR A FOROS DE CONSULTA CIUDADANA, EN LOS QUE SE PRESENTEN LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO EN PROCESO DE ELABORACIÓN O DE ACTUALIZACIÓN Y POSTERIORMENTE, EN LA ETAPA DE SU EJECUCIÓN.

5.5.3.3. DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DICTAMINAR SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y DE SUS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE ÁREAS Y PREDIOS. DICHO DICTAMEN ESTABLECE LA CONGRUENCIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CON LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN Y CON LAS DISPOSICIONES FEDERALES Y ESTATALES VIGENTES.

5.5.3.4. INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

LAS APORTACIONES PRESENTADAS EN EL FORO DE CONSULTA Y LAS INDICACIONES QUE EN SU CASO EXPRESE LA SECRETARÍA, SE INTEGRARÁN EN EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, QUE SERÁ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO.

5.5.3.5. ACUERDO DE CABILDO

EL PROYECTO DE PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, QUE DEBERÁ COORDINARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS COMISIONES ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y EN SU CASO CON LA FEDERACIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, RECIBIRÁ EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PARA DAR SU OPINIÓN, Y TENDRÁ 30 DÍAS HÁBILES PARA EMITIRLA; DE NO HACERLO, SE CONSIDERARÁ QUE NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE EL PROGRAMA SEA APROBADO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO. EN CASO DE OBJECCIÓN, SE DEVOLVERÁ PARA QUE SEA NUEVAMENTE REVISADO POR LA AUTORIDAD QUE LO ELABORÓ.

APROBADO EL PROYECTO, SE CONSTITUYE EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NUEVO IDEAL, CON SUS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS QUE DEFINEN LA BONIFICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN.

5.5.3.6. REMISIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO.

EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL H. CABILDO DONDE SE APRUEBE, SE REMITE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE SE DISPONGA SU PUBLICACIÓN Y REGISTRO.

5.5.3.7. PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

UNA VEZ APROBADO EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, ACATANDO EL DECRETO DEL GOBERNADOR, SE PROCEDE A PUBLICAR LA VERSIÓN ABREVIADA DEL MISMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, COMO DISPONE EL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

5.5.3.8. REGISTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

UNA VEZ APROBADO Y PUBLICADO EL PROGRAMA, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE GESTIONA SU INSCRIPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

ADEMÁS, SE INSCRIBIRÁN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, QUE SE CREARÁ PARA INSCRIBIR LOS PROGRAMAS, DECLARATORIAS Y RESOLUCIONES DE LA MATERIA, PARA SU DIFUSIÓN, CONSULTA PÚBLICA, CONTROL Y EVALUACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO.

5.5.3.9. VIGENCIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO SUS DECLARATORIAS DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS, COBRAN VIGENCIA A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

5.5.3.10. CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO URBANO, EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SE MANTENDRÁ DISPONIBLE PARA CONSULTA PÚBLICA EN LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO.

ADEMÁS, SE MANTENDRÁ IGUALMENTE PARA CONSULTA DEL PÚBLICO, EN EL REGISTRO MUNICIPAL, QUE DEPENDERÁ DEL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DEPENDENCIA MUNICIPAL RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN, O SU EQUIVALENTE (ARTÍCULO 97 DEL MISMO ORDENAMIENTO).

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA
SECRETARIO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LIC. ROBERTO SALCEDO AQUINO
SUBSECRETARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ARQ. LIGIA GONZÁLEZ GARCÍA DE ALBA

ARQ. SOTERO ORTÍZ CASTAÑEDA
DIRECTOR DE SECCIÓN URBANA

ASISTENCIA TÉCNICA
ARQ. ANTONIO POTT LEÓN
SUBDIRECTOR

ARQ. OSCAR PICAZO CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO GOLFO NORTE



DELEGACIÓN DE LA SEDESOL EN DURANGO

FÉLIX CHAIDEZ SAUCEDO
DELEGADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

LIC. ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ING. HÉCTOR E. VELA VALENZUELA
SECRETARIO

ARQ. RAÚL RUÍZ OROZCO
SUBSECRETARIO

ASISTENCIA TÉCNICA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO

ARQ. VERÓNICA MOORE LOAEZA
DIRECTOR

ARQ. MIGUEL OCARANZA CUEVAS
JEFE DEL DEPTO. DE PLANEACIÓN



GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVO IDEAL

C. JOSE ALFREDO VILLA HUERTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURO LOPEZ SARIÑANA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JUAN FRANCISCO CICEÑA PRENDES
ASESOR TÉCNICO DEL MUNICIPIO

